TOMO 141 — Montevideo, Sábado 19 de Octubre de 1940 — Núm. 10234

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Resolución. Se designa una Comisión con el encargo de proyectar y dirigir las reparaciones de un edificio donado al Estado para asiento del Museo o Archivo Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Octubre 11 de 1940.

Vista la necesidad de efectuar reparaciones en el edificio legado al Estado por la familia de Landívar Lavalleja y el cual, en mérito a haber sido residencia del ilustre Jefe de los [illegible] a poseer una indiscutible belleza arquitectónica, será destinado a Museo o Archivo Nacional;

Vista la conveniencia de ejecutar dichas reparaciones al estilo arquitectónico del edificio, conservándole su nobleza de líneas y sobriedad decorativa,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.º Desígnase una Comisión Especial Honoraria, integrada por el señor General Arquitecto don Alfredo R. Campos como Presidente y los señores Arquitecto don Francisco Lasala y don Juan Pivel Devoto, como vocales, para hacerse cargo del edificio donado al Estado, sito en la calle Zabala número 1469 y proyectar y dirigir en él, todas las reparaciones necesarias que habrán de hacerse con la intervención de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Resolución. Se autoriza el pago de indemnizaciones por decomisos de carnes

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Octubre 3 de 1940.—Número 121/940.

Vistos estos antecedentes elevados por la Dirección de Ganadería, solicitando autorización para hacer efectivo el pago de indemnizaciones por decomisos de carnes efectuados por los Servicios Veterinarios de la Capital e interior.

Resultando de las planillas que lucen en el presente expedientillo, que los decomisos verificados en el mes de Julio próximo pasado, en las que se incluyen también algunos correspondientes a los meses de Mayo y Junio, cuyas boletas no fueron presentadas en su oportunidad, importan en total la suma de $ 3.788.03 (tres mil setecientos ochenta y ocho pesos con tres centésimos):

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación; y

De conformidad con lo que establece el artículo 39 de la ley número 3606 de fecha Abril 13 de 1910,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Autorízase a la Dirección de Ganadería, a efectuar el pago de la suma de $ 3.788.03 (tres mil setecientos ochenta y ocho pesos con tres centésimos), por concepto de indemnizaciones por decomisos de carnes, efectuados por los Servicios Veterinarios de la Capital e interior, según el detalle que se expresa en la parte expositiva de la presente resolución.

2.º Dicha cantidad se imputará al rubro "Inspección Veterinaria y Seguro de Carnes" (artículo 39 de la ley número 3606, de 13 de Abril de 1910).

Los índices están al día, habiendo aparecido los del tercer trimestre en el número 10232 (17 de Octubre)

3.º Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — ESTEBAN A. ELENA.

3

Resolución. Se autoriza el sacrificio de una cantidad de carpinchos y se determina cómo se verificará la marcación de las pieles de los mismos.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Octubre 3 de 1940.—Número 601|940.

Vistos estos antecedentes, relativos a la gestión del señor Juan Campiño, solicitando autorización para matar parte de los numerosos carpinchos existentes en su establecimiento, ubicado en la 4.ª sección del Departamento de Flores:

Resultando: Que el interesado aduce en favor de su pedido, los graves perjuicios que a sus plantaciones ocasionan los animales de referencia, hecho cuya veracidad fué comprobada en la inspección que verificó al establecimiento citado la Dirección de Agronomía;

Considerando: Que la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena, de acuerdo con los informes que lucen en el presente expedientillo, aconseja se le permita al interesado verificar la matanza de 100 carpinchos adultos;

Atento a lo dispuesto en el decreto de fecha Noviembre 17 de 1938, reglamentario de la ley número 9481, relativa a la protección de la fauna indígena,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Autorizar al señor Juan Campiño a sacrificar hasta 100 (cien) carpinchos adultos provenientes de su establecimiento ubicado en la 4.ª sección del Departamento de Flores.

2.º El marchamado de las pieles de los carpinchos sacrificados se verificará dentro de las condiciones del artículo 11 del decreto reglamentario de la ley número 9481, debiendo el interesado —previo al traslado de las mismas— recabar de la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena, la autorización de tránsito correspondiente.

3.º Comuníquese, y a sus efectos, pase a la Comisión de referencia. — BALDOMIR. — ESTEBAN A. ELENA.

4

Resolución. Se autoriza una importación de colmenas por la Aduana de Paysandú

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Octubre 3 de 1940.—Número 652|940.

Vistos estos antecedentes, incoados con motivo del pedido formulado por la Gremial de Apicultores de la Sociedad de Fomento de Paysandú, a efecto de que se les permita importar de la República Argentina, hasta 200 colmenas, que serían introducidas por la Receptoría de Aduanas de Paysandú;

Atento a que el Servicio de Apicultura de la Dirección de Agronomía aconseja se acceda a lo solicitado, en virtud de que las condiciones climatéricas adversas han influído intensamente en la vitalidad y fuerza de las colmenas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Autorizar a la Gremial de Apicultores de la Sociedad de Fomento de Paysandú, a importar de la República Argentina hasta 200 colmenas, a introducirse por la Receptoría de Aduanas de Paysandú.

2.º Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Dirección General de Aduanas. — BALDOMIR.—ESTEBAN A. ELENA.

5

Resolución. Se transfieren unas autorizaciones para la fabricación, venta y uso de determinados específicos de uso veterinario.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Octubre 3 de 1940.—Número 736|940.

Vistos estos antecedentes elevados por la Dirección de Ganadería, con motivo de la solicitud formulada por los señores Sebastián Mela y Juan Carlos Macció, para que se declaren extendidas a nombre de este último, las autorizaciones de fabricación, venta y uso de los específicos que se detallan, y que fueran otorgadas oportunamente a favor del primero de los citados:

Atento a que de las presentes actuaciones surge que el señor Juan Carlos Macció, ha sucedido en los derechos que a dichos específicos tenía el señor Sebastián Mela;

Con lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Decláranse extendidas a favor del señor Juan Carlos Macció, las autorizaciones de fabricación, venta y uso de los siguientes específicos de uso veterinario: sarnífugo "Nicosulfol" (resolución de Mayo 27 de 1936); sarnífugo "Sulfuroso Salto" (resolución de Agosto 23 de 1939), y garrapaticida "El Toro" (resolución de Noviembre 29 de 1939).

2.º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección de Ganadería. — BALDOMIR. — ESTEBAN A. ELENA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Mensaje. Se presenta un proyecto, modificando la ley 8.704 sobre Privilegios Industriales

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Octubre 7 de 1940.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Augusto César Bado.

Señor Presidente:

Tengo el honor de remitir a consideración de esa Honorable Asamblea el adjunto proyecto de ley sobre Privilegios Industriales, para sustituir a la ley número 8704, actualmente vigente.

TITULO PRIMERO

CAPITULO I

La ley actual, en sus diez años de aplicación, ha dejado una honda experiencia administrativa que, si ha servido para elaborar un proyecto, que creemos la sustituya con ventaja, también ha puesto de manifiesto muy serios inconvenientes en su aplicación práctica.

La necesidad de incrementar el acervo industrial del país es, y será todavía por mucho tiempo, un imperativo que obliga al Poder Ejecutivo a prestarle al problema toda la atención que merece.

Esa preocupación no es de ahora y se manifiesta en las diversas leyes sancionadas sobre la materia: la de 14 de Enero de 1919, la de 12 de Diciembre de 1921 y la actualmente en vigor. [illegible] formaciones de los textos legales evidencian la preocupación del Poder Ejecutivo por mejorar las disposicoines sobre la materia a la vez que las dificultades en ajustar el texto protector a las necesidades y posibilidades de cada período industrial porque atraviesa el país.

La necesidad de estimular el planteamiento de industrias nuevas en el país justifica y, más aún, exige que se conceda protección a los capitales que deseen dedicarse a la industria y una de las protecciones más sabia y eficaz que el Estado puede otorgar a una nueva industria a implantarse en un país pequeño y de escaso consumo interno, como es el nuestro, es el derecho a la exclusividad de explotación.

En la Constitución de la República se ha reconocido ya la conveniencia de esa política industrial, desde que se le incorporó la disposición del artículo 158, numeral 22, que incluye entre las facultades del Poder Ejecutivo la "de conceder privilegio industrial conforme a las leyes".

Esa facultad corresponde reglamentarla por la ley, partiendo de la base que debe propenderse a la instalación de industrias convenientes para el país, lo que constituye la permanente orientación de los Poderes Públicos al respecto. En efecto: el mensaje del Consejo Nacional de Administración con que se acompañó el proyecto que se convertiría en ley de 14 de Enero de 1919, decía que esos privilegios se conceden, no porque el solicitante tenga un derecho individual que la ley deba tutelar, como es el caso de las patentes de invención, sino porque hay interés nacional en estimular el planteamiento de nuevas industrias de conveniencia para el país.

La Comisión de Hacienda y Fomento de la Cámara de Senadores, al informar la ley actual, dijo: "El Poder Eje-

cutivo al conceder el privilegio excepcional de derecho de explotación exclusiva, no se limitará a comprobar si están cumplidas intrínsicamente las condiciones formales exigidas por la ley, sino si la industria que reclama tan altos favores tiene en sí misma aptitud de progreso efectivo, capaz de constituir una unidad de relativo, pero, al mismo tiempo, cierto valor en el desenvolvimiento económico de la República.

Hará bien, pues, el Consejo Nacional y será obligación suya rechazar todas aquellas solicitudes que, encuadradas en la parte interior de la ley, respondan a la realización de industrias sin horizontes propios, de vida fatalmente anémica y parasitaria que a tiempo más o menos largo redundarán en menoscabo de los intereses que se desean precisamente tutelar.

Para ello, en el expediente administrativo que se formare, deberá quedar claramente establecido que hay notorio interés general en el establecimiento de la industria peticionaria. Esta ley tiene su única legitimación en el interés colectivo. Así pues, en aquellos casos en que la gestión de los particulares no lo contemple en una medida suficientemente satisfactoria, deberán ceder éstos últimos por muy dentro de la letra de la ley que apareciere la gestión" (Diario Oficial, Noviembre 1930, Pág. 383-B).

Ese es el criterio que debe seguirse para otorgar a un particular el beneficio excepcional de suspender en su provecho una de las garantías constitucionales: la de la libertad de industria. Pero no solamente debe tener presente la ley el interés general, sino que debe precisarlo más y defender a la vez al consumidor y al Erario Público.

Esa preocupación se traduce en el proyecto que sometemos a vuestra consideración, por cuanto en el artículo 15 se determina la obligación del industrial privilegiado de llevar contabilidad industrial de los costos de producción; se limita su utilidad al 25 % sobre dicho precio de costo, facultándose al Poder Ejecutivo para fijar, en consonancia, los precios e imponer severas sanciones a los que violen la disposición; y en el artículo 6.° se establece la obligación del solicitante de manifestar conjuntamente con el pedido de privilegio, en base a qué régimen aduanero de introducción de materias primas y productos importados similares asume el compromiso de plantear la industria, factor que debe tener en cuenta el Poder Ejecutivo para su resolución.

El proyecto establece, con precisión, la duración del período del derecho de exclusiva, lo que, en las disposiciones vigentes, ha dado lugar a discusión sobre si el plazo de nueve años debía contarse desde la fecha del decreto de concesión o desde que la industria se declaraba planteada.

Se establece también un límite mínimo de capital para tener derecho al privilegio por nueve años y para los que no lleguen a ese mínimo de capital, por la menor importancia de la industria, se fija un régimen especial de privilegio por sólo cuatro años y sin sujetar al concesionario a la obligación de tener un técnico responsable, ni a la de llevar contabilidad industrial, ni a la fijación del precio para sus productos.

Esta última excepción se justifica por el costo de la contabilidad industrial y porque faltando ese factor determinante no es posible que el Ejecutivo llegue a una equitativa fijación de precios.

CAPITULO II

Las oposiciones se legislan de manera de amparar el derecho de otros industriales que tengan la industria planteada o que estén planteándola, tal como lo hace la ley actual. Para evitar las demoras, muchas veces injustificadas, que las oposiciones producen en la tramitación del expediente de privilegio, y como esas oposiciones no obstan a que el Poder Ejecutivo continúe asesorándose sobre la posibilidad de otorgar el privilegio si éste encuadra en los principios y normas de la ley, se establece se sustancien por separado, fijándose el plazo dentro del cual debe interponerse la oposición. Y para obligar a la seriedad y verdad de la oposición se estatuyen sanciones para el opositor que hubiere entablado el recurso sin fundamento.

CAPITULO III

En el capítulo sobre tramitación y concesión de privilegios se fijan los principios generales del procedimiento a seguir, estableciendo cuáles son los organismos que necesariamente deben ser oídos como asesores; pero, se deja librado al decreto reglamentario el establecer la organización del trámite con la consiguiente ventaja para las posibilidades de mejorar ese procedimiento sin tener que recurrir a la sanción legislativa por modificaciones de poca monta, pero que pueden ser de trascendencia práctica.

Se establece en el artículo 11 las determinaciones que debe hacer el Poder Ejecutivo al conceder el privilegio, las que deberán constar en el documento probatorio que se expida al industrial.

CAPITULO IV

Se ocupa de las obligaciones del privilegiado y de su cumplimieno.

Como por la ley actual, se le obliga a instalar y mantener en funcionamiento un establecimiento industrial; a realizar una producción mínima progresiva; a introducir las mejoras necesarias para tener el establecimiento equipado en forma y —para hacer efectivo un rendimiento industrial eficaz, que evite el despilfarro de actividades, de dinero y asegure la buena calidad de los productos— se le exige la dirección técnica de un titulado, el cual, cuando la industria lo requiera, no podrá dedicarse a otra actividad.

Con esta disposición se lograrán dar a la industria los asesoramientos técnicos necesarios, cuyos beneficios son obvios, y no es del caso resaltar y permitirá a nuestros técnicos adquirir la práctica necesaria para complementar su formación.

También se establece los derechos que deberá abonar el privilegiado durante el tiempo de la concesión.

Como garantía del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la concesión, se obliga al industrial a hacer un depósito de un (5 %) cinco por ciento del capital fijado en el decreto de concesión, del cual se harán efectivas las sanciones en que pudiera incurrir.

CAPITULO V

Se preveen las sanciones en que incurrirán los que infrinjan el cumplimiento de las obligaciones que asumen en virtud de la ley y de la resolución que le conceda el privilegio, yendo éstas desde multa hasta, en los casos graves, la caducidad del privilegio con pérdida de la garantía.

CAPITULO VI

Se establecen las formalidades necesarias para la transferencia, así como la oportunidad en que ésta pueda hacerse, para evitar el aprovechamiento de un privilegio por quien no tiene capacidad para plantearlo y que sólo lo gestiona para negociarlo después.

CAPITULO VII

El recurso de reposición se legisla fijándole plazo de quince días, después de notificada la resolución, para su interposición y se establece que no hay otro ulterior cuando el Poder Ejecutivo dicte resolución en dicho recurso.

TITULO SEGUNDO

De la caducidad del privilegio por razones de interés general

Como el privilegio industrial servirá, no el interés del industrial que lo solicite, sino el interés general de hacer prosperar una industria nueva, que sin ese beneficio no se hubiera implantado en el país, es lógico que cuando desaparezca ese interés general y el privilegio en lugar de ser beneficioso sea gravoso para la comunidad, caduque; pero, como con el hecho de su concesión nace un derecho individual del cual no puede ser privado el privilegiado, sin justa retribución, se establece que, en tal caso, cuando el Poder Ejecutivo considere, a pedido de terceros, que debe caducar el privilegio reintegrando la industria al régimen de la libre concurrencia, esos solicitantes de industria libre abonarán la indemnización que compense al privilegiado por la cesación extemporánea de su derecho.

TITULO TERCERO

Del procedimiento y las penalidades a los que violen los derechos del privilegiado

El Estado debe organizar la defensa del derecho que confiere al industrial privilegiado. La ley, pues, le acuerda acción para perseguir a los que violen su derecho.

De acuerdo con la legislación actual el privilegiado, en defensa de su derecho, debe pedir la paralización del establecimiento industrial que indebidamente fabrica los productos amparados por el privilegio y cuando es vencido en el juicio se ve expuesto a un proceso por daños y perjuicios; proceso que, lógicamente, le atemoriza, paralizándose en el uso de sus defensas.

Salvando esa dificultad el proyecto organiza un procedimiento que permite al privilegiado defender eficazmente su derecho sin verse expuesto a pagar una indemnización.

Establece, así, que en mérito a la denuncia de violación del privilegio, el Juez determinará que el Oficial de Justicia se constituya en el establecimiento denunciado, acompañado de un funcionario técnico designado por el Ministerio de Industrias, cuyo informe acerca de si la fabricación en cuestión viola o no el derecho del privilegiado, hará que se tomen o no, las medidas de seguridad establecidas y, en tal caso, como la medida se tomaría en base a un asesoramiento técnico, se establece especialmente que, de no prosperar la denuncia, no habrá lugar a indemnización alguna a favor del industrial perturbado en el ejercicio de su industria.

TITULO CUARTO

Este título comprende las disposiciones finales. De ellas cabe señalar la contenida en el artículo 26 por la que se estatuye que las solicitudes de privilegio industrial, en trámite a la sanción de esta ley, se regirán por sus disposiciones.

He ahí expuestas, en líneas generales, las ventajas del proyecto que, inspirado en la práctica de la ley actual y en el clamor de la opinión pública, sometemos a vuestra consideración y aprobación.

Con tal motivo me es grato reiterar a usted las seguridades de mi mayor consideración. — **ALFREDO BALDOMIR. — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

TITULO PRIMERO

Del privilegio: medio de fomento industrial

CAPITULO I

Disposiciones generales

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo para conceder privilegios industriales para la explotación exclusiva de industrias nuevas en el país y de aquellas cuya explotación haya sido abandonada por un período mayor de tres años

El plazo del privilegio será improrrogable y único de nueve años, contados desde el día de la implantación efectiva de la industria; saldo para las industrias comprendidas en el artículo 4.°, inciso 2.°, que gozarán de un plazo de cuatro años, contados en igual forma.

Se entiende por industria nueva, a los efectos de esta ley, aquella cuya explotación no pueda realizarse por los establecimientos industriales ya instalados en el país, sin la inversión de nuevos e importantes capitales en la modificación de las respectivas plantas industriales.

Art. 2.° El Poder Ejecutivo podrá conceder el privilegio sólo cuando juzgue que la industria a implantarse beneficie, en forma manifiesta, no al interés particular sino a la economía general del país y siempre que el solicitante se ajuste a las condiciones que establece la ley.

Art. 3.° No podrá concederse privilegio al amparo de esta ley, a las industrias que se indican a continuación:

A) De la alimentación humana o del ganado.
B) Que se relacionen con la obtención o elaboración de combustible.
C) De productos farmacéuticos o medicinales y de productos químicos de uso exclusivo o casi exclusivo en farmacia.
D) Que no constituyan una verdadera transformación o que puedan explotarse por procedimientos sencillos o de aplicación general.
E) Que puedan considerarse como una modalidad o complementarias de las existentes por requerir, además, su explotación, simples implementos mecánicos o aquellas que sólo constituyan etapas en el progresivo deselvolvimiento o perfeccionamiento técnico de las ya instaladas.
F) Cuyos productos puedan reemplazar a otros similares fabricados en el país a base de materia prima genuinamente nacional.

Art. 4.° El capital fijo inicial a invertirse en la explotación de un privilegio industrial, no podrá ser inferior a veinte mil pesos ($ 20.000.00) y deberá permitir montar una fábrica con la capacidad de producción que fije el Poder Ejecutivo, para lo cual éste tendrá en cuenta las posibilidades de mercado.

El Poder Ejecutivo podrá, sin embargo, conceder privilegio industrial a las industrias que requieran un capital fijo menor que el mínimo que establece el inciso anterior. En tal caso serán de aplicación las normas de la presente ley, con excepción de las que establecen los artículos 14 inciso F) y 15.

Art. 5.° Tratándose de industrias que empleen materias primas procedentes de nuevos cultivos, deberá fijarse las extensiones mínimas de tierra que habrán de destinarse al cultivo.

Art. 6.° La concesión de un privilegio al amparo de esta ley, no podrá impedir a otra industria la elaboración del mismo producto cuando ésta lo utilice como materia prima y lo someta a una sustancial transformación de estado.

CAPITULO II

De las oposiciones

Artículo 7.° Los que hayan emprendido en el país una industria para la que se solicitare privilegio podrán oponerse a que éste se conceda justificando poseer un establecimiento instalado especialmente para la explotación de la misma industria, que no haya permanecido inactivo durante el año anterior a la fecha de las publicaciones de la solicitud o que la falta de actividad se deba a razones justificadas, a juicio del Poder Ejecutivo.

También podrá deducir oposición quien justifique, en forma documentada estar planteando la industria desde fecha anterior a las referidas publicaciones.

El período de oposición corre hasta treinta días después de la última publicación.

La oposición se sustanciará por expediente separado.

Art. 8.° En los dos últimos casos de oposición indicados en el artículo anterior, de hacerse lugar a ella, los opositores darán fianza a satisfacción del Poder Ejecutivo, en garantía de que, dentro del plazo máximo de un año, reiniciarán o indicarán la explotación industrial, fijándose de común acuerdo la producción industrial del establecimiento.

CAPITULO III

De la tramitación y concesión

Artículo 9.° Los solicitantes se presentarán por escrito al Ministerio de Industrias y Trabajo, en papel sellado de un peso ($ 1.00) por foja, acompañando memoria descriptiva, planos y demás documentos que el decreto reglamentario exija para el mejor estudio de la solicitud.

Dentro de los diez días de presentada la solicitud de privilegio se harán de ella publicaciones en el número, por el plazo y en las condiciones que fije aquel decreto.

En todos los casos y previo a la concesión del privilegio, se requerirá el asesoramiento del Consejo de la Economía Nacional, estatuído por el artículo 207 de la Constitución, cuando se cree; de las oficinas competentes; del Banco de la República y demás instituciones que el Poder Ejecutivo crea conveniente consultar. Dicho asesoramiento deberá versar, principalmente, sobre la utilidad de la implantación de la industria para la economía nacional y la necesidad de otorgarle el privilegio para su conveniente desarrollo.

Art. 10. El solicitante de un privilegio industrial, al iniciar su gestión, deberá manifestar en base a qué régimen aduanero de introducción de materias primas y productos importados similares a los de la proyectada industria, asume el compromiso de plantearla.

El Poder Ejecutivo tendrá en cuenta las consecuencias financieras del régimen que se pretenda, a los efectos de la concesión del privilgio.

De conceder el privilegio no modificará el régimen aduanero que establezca, salvo en aquellos casos en que se compruebe la existencia de dumping o primas de exportación a los productos similares importados.

Art. 11. El Poder Ejecutivo, al conceder el privilegio, deberá determinar el capital a invertirse; el plazo de planteamiento, que con sus prórrogas no podrá exceder de tres años, contados de la fecha de concesión del privilegio; la capacidad de producción anual; la instalación de una planta industrial de acuerdo con la memoria descriptiva y planos que haya aceptado y las condiciones que el decreto reglamentario exija para mejor definir la naturaleza del privilegio, concretar su alcance e identificar el producto privilegiado.

Art. 12. Se entienden por implantación, la instalación de la industria en situación de producir; es decir: con todos sus órganos en movimiento.

Art. 13. Cuando se solicite privilegio industrial para una industria cuyo procedimiento o producto hubieran sido objeto de solicitud de patente de invención, no podrá resolverse sobre aquél hasta que se haya dictado resolución firme en ésta.

CAPITULO IV

De las obligaciones del privilegiado

Artículo 14. El concesionario de privilegio industrial, quedará sometido al cumplimiento de las siguientes obligaciones además de las que, de acuerdo con el artículo 11 le imponga el Poder Ejecutivo al concederle el privilegio:

A) Invertir un capital no inferior al fijado en el decreto de concesión.

B) Instalar o adquirir, en su caso, un establecimiento industrial destinado a la explotación de la industria privilegiada, de acuerdo, fundamentalmente, con las memorias y planos aceptados y con capacidad de producción no inferior a la fijada. Dicha instalación, así como la inversión del capital correspondiente a la planta industrial, deberán hacerse dentro del plazo acordado para ello.

C) Mantener su establecimiento en funcionamiento durante el término de la concesión, salvo caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado.

D) Realizar en la planta industrial y en el proceso de fabricación las mejoras que permitan mantener la industria en consonancia con los progresos de la misma.

E) Realizar una producción efectiva mínima equivalente al veinticinco por ciento (25 %) de la capacidad de producción fijada, durante los tres primeros años, que deberá elevarse gradualmente hasta alcanzar el noventa por ciento (90 %) en los dos últimos, salvo caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificada.

Para los privilegios concedidos por cuatro años, la producción efectiva mínima inicial deberá alcanzar al cincuenta por ciento (50 %) de la capacidad de producción fijada.

F) Tener un Director Técnico titulado, el que será responsable de la Dirección Técnica eficiente del establecimiento. El Poder Ejecutivo, según lo crea necesario por la índole o la importancia de la industria, podrá obligar a que dicho Director Técnico dedique, exclusivamente, sus actividades a la misma.

G) Llevar un libro de producción rubricado por la Dirección de Industrias y permitir, en todo momento, a los funcionarios encargados del contralor, la más amplia inspección del establecimiento.

H) Aplicar visiblemente, en los productos que fabrique, o envases de los mismos, la siguiente inscripción "Industria Uruguaya—Privilegio N.°....".

I) Abonar, durante el término de la concesión y por año adelantado, en la Dirección de Industrias, una suma anual equivalente al tres por mil (3 ‰) del capital fijado en el decreto de concesión.

Art. 15. El industrial privilegiado está obligado a llevar contabilidad industrial del costo de producción, en libro rubricado por la Dirección de Industrias, la que estará sometida al contralor de la Inspección General de Hacienda, y no podrá vender los artículos de la industria amparada, a precios que importen una utilidad mayor del veinticinco por ciento (25 %) de dicho costo.

No podrá incluir como factor de costo la amortización de las inversiones fijas, sino hasta el diez por ciento (10 %) de los valores de éstas, debidamente comprobados.

El Poder Ejecutivo limitará, sobre esa base, los precios de venta de los artículos de la industria privilegiada.

Los que infrinjan los precios fijados serán pasibles, la primera vez, de una multa de cien a mil pesos ($ 100.00 a $ 1.000.00), la segunda infracción será penada con una multa doble de la primera y a la tercera infracción, el Poder Ejecutivo caducará el privilegio.

Art. 16. Como garantía del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la concesión, el solicitante del privilegio industrial, dentro de los veinte días de concedérsele éste, depositará, en la Dirección de Crédito Público, una cantidad equivalente al cinco por ciento (5 %) del capital a invertirse en la industria. Si en ese plazo no se presentara el documento que acredite el depósito, el Poder Ejecutivo declarará caducado el privilegio concedido.

CAPITULO V

De las sanciones por incumplimiento

Artículo 17. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en los apartados C), D), E), F), G), H) e I) del artículo 14, dará lugar a la aplicación de multas hasta un máximum de mil pesos ($ 1.000.00), cuyo monto fijará el Poder Ejecutivo teniendo en cuenta la importancia y consecuencias del incumplimiento.

Dichas multas podrán hacerse efectivas deduciéndolas de la garantía depositada.

Art. 18. Caducarán los privilegios acordados:

1.° Por expiración del plazo por el cual fueron concedidos.

2.° Cuando ocurran los casos previstos en los artículos 15 y 16.

3.° Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en los apartados A) y B) del artículo 14.

4.° Por reincidencia en el incumplimiento particular de cualesquiera de las obligaciones a que se refiere el artículo 14, cuando a juicio del Poder Ejecutivo ella fuese de entidad suficiente para justificar tal medida.

En los dos últimos casos así como en el previsto en el artículo 15, corresponderá la pérdida de la garantía depositada.

Art. 19. La caducidad será pronunciada por el Poder Ejecutivo, de oficio o a solicitud de parte interesada.

CAPITULO VI

De la transferencia

Artículo 20. A los efectos de la concesión del privilegio, no será válida la cesión de derechos concluída durante el trámite de la solicitud.

Antes de la implantación de la industria sólo podrá el privilegiado constituir sociedad pero interviniendo en ella con puesto de responsabilidad.

El concesionario de un privilegio industrial, sólo podrá transferirlo después que haya implantado efectivamente la industria, llevando los libros rubricados por el Juzgado competente, y los que exige esta ley y previa autorización del Poder Ejecutivo, quien la otorgará cuando el cesionario llene a satisfacción, iguales condiciones que las exigidas al cedente.

CAPITULO VII

Del recurso de reposición y de la acción de ilegalidad

Artículo 21. Contra la resolución que conceda o deniegue una solicitud de privilegio industrial, podrá deducirse, por una sola vez, recurso de reposición, dentro de los quince días perentorios de notificada, no cabiendo nuevo recurso contra la resolución que se dicte.

Art. 22. La acción de ilegalidad prevista en los artículos 273 y siguientes de la Constitución, podrá deducirse contra las resoluciones del Poder Ejecutivo que impongan sanciones de acuerdo con esta ley.

Mientras no se organice el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, se entablará ante los Jueces Letrados de Primera Instancia en campaña y ante los Jueces Letrados de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo en la Capital.

La acción se dirigirá a obtener la revocación de la resolución impugnada o a la reparación civil pertinente o a ambos fines, a opción del interesado. Se interpondrá dentro del término perentorio de veinte días de notificada aquella resolución y se seguirá en su tramitación, el procedimiento de los juicios ordinarios de menor cuantía.

El Juez de la causa podrá resolver, en cualquier momento, la suspensión de la resolución recurrida, cuando su cumplimiento pudiera producir perjuicios irreparables.

Contra las sentencias de primera instancia habrá recurso de apelación libre para ante el Tribunal de Apelaciones, cuyo fallo hará cosa juzgada.

TITULO SEGUNDO

De la caducidad del privilegio por razones de interés general

Artículo 23. El Poder Ejecutivo podrá decretar la caducidad de un privilegio industrial cuando éste se haya hecho perjudicial al interés general y hayan otros industriales interesados en explotar la industria en régimen de libre concurrencia.

La indemnización a pagarse se determinará previamente por peritos designados, uno por el Poder Ejecutivo, otro por el beneficiario del privilegio y un tercero por los interesados en la libertad de la industria.

El pago de la indemnización y los gastos que se ocasionen, serán de cuenta de los promotores de la caducidad.

TITULO TERCERO

Delitos contra los derechos del privilegiado, su persecución y penas

Artículo 24. Delinquen contra la integridad de los privilegios industriales los que defrauden los derechos emergentes del privilegio y serán castigados con penas de doscientos pesos ($ 200.00) de multa a dieciocho meses de prisión y pérdida de los objetos elaborados, todo sin perjuicio de la acción de daños a que hubiere lugar.

Sufrirán las mismas penas los que, a sabiendas de la defraudación, cooperasen a ella por cualquier medio y los que sin tener privilegio o no gozando ya del mismo, lo invocaren como si disfrutasen de él; para estos últimos con exclusión de la pérdida de los objetos elaborados.

Art. 25. La acción para la aplicación de las penas mencionadas en este título, es privada: se deducirá ante el Juez que corresponda, acompañándose documento probatorio de la existencia del privilegio y no se dará curso a la demanda mientras no se exhiba éste.

El mismo Juez será competente para resolver sobre cualquier excepción relativa a la propiedad del privilegio, incluso la caducidad del mismo, que opusiere el acusado en el juicio criminal.

Art. 26. El demandante podrá exigir al demandado caución suficiente a juicio del Juez para no interrumpirle en la explotación de la industria, si es que el segundo quiere continuarla.

En defecto de la caución, el demandante tendrá derecho para pedir se suspenda la explotación de la industria del demandado, para lo cual se procederá, previamente, a constatar si dicha explotación viola los derechos del privilegiado, diligencia que se practicará por el Oficial de Justicia, acompañado de un funcionario técnico y de los peritos de ambas partes, si los hubiere y estuvieren presentes.

Si de este examen surge, "prima facie", que hay defraudación, el Juez decretará, sin responsabilidad para el demandante, el embargo y secuestro de los objetos correspondientes a dicha industria.

Contra esa resolución podrán entablarse los recursos de reposición y de apelación en subsidio.

Art. 27. No se podrá intentar acción civil o criminal por defraudación, después de pasados tres años de cometido o repetido el delito o después de un año contado desde el día en que el titular del privilegio tuvo conocimiento del hecho por primera vez.

La acción interrumpe la prescripción.

TITULO CUARTO

Disposiciones finales

Artículo 28. Las solicitudes de privilegio industrial en trámite a la sanción de la presente ley, se regirán por las disposicoines de ésta.

Art. 29. Derógase la ley número 8704 y demás disposiciones que se opongan a la presente.

Art. 30. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 31. Comuníquese, etc.

G. A. DE. POSADAS BELGRANO.

7

Resolución. Se excluyen las fábricas de licores de un cuadro de industrias afectadas por el impuesto de Previsión Social.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 11 de 1940.—Número 620|939.

Vista la gestión iniciada por varios fabricantes de licores, solicitando que esa industria sea excluída del cuadro de las industrias afectadas por el impuesto de Previsión Social y Salud Pública, establecido por la ley de 28 de Abril de 1939;

Considerando: Que en la gran mayoría de los países la industria licorera está gravada con impuestos para el consumo interno y es hasta subvencionada por el Estado en caso de exportación;

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y por la Dirección General de Impuestos Internos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Excluir de la nómina oportunamente confeccionada por la Dirección de Industrias, de las industrias protegidas, sujetas al pago del impuesto de Previsión Social y Salud Pública, establecido por las leyes de 28 de Abril y 1.º de Diciembre de 1939, a las fábricas de licores.

Comuníquese, publíquese, etc. — BALDOMIR. — JUAN LLAMBIAS DE AZEVEDO.

8

Resolución. Se autoriza un llamado a licitación para la construcción de una nueva fábrica destinada a la elaboración de ácido sulfúrico.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 11 de 1940. — Número 1382|940.

Vista la gestión iniciada por el Instituto de Química Industrial, solicitando, de acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo Honorario del mismo, la autorización pertinente para disponer la construcción de una nueva fábrica de ácido sulfúrico;

Considerando: Que si bien la fábrica actual del Instituto atiende el consumo del país, el rápido crecimiento de ese consumo y las exigencias de la técnica moderna, imponen la necesidad de ampliar y mejorar la capacidad productora de dicho Instituto, de modo que lo habilite para atender eficazmente las necesidades futuras del mercado;

Considerando: Que el Instituto de Química Industrial dispone de fondos de la ley de 22 de Octubre de 1931, sustituída por la de 23 de Agosto de 1933, por una cantidad aproximada a cincuenta mil pesos ($ 50.000.00), con la cual puede iniciarse la construcción de referencia, cuya financiación total, estimada en una cantidad que oscila entre cien mil pesos ($ 100.000.00) y ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00), puede, de acuerdo con la ley últimamente citada, regularizarse en oportunidad;

Con lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Inspección General de Hacienda,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar al Instituto de Química Industrial para proceder a llamar a licitación, de acuerdo con las disposiciones vigentes, para la construcción de una nueva fábrica destinada a la elaboración de ácido sulfúrico por método de contacto.

Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, al Instituto de referencia. — BALDOMIR. — JUAN LLAMBIAS DE AZEVEDO.

9

Resolución. Se aprueba el balance general de la Ancap correspondiente al año 1933

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 3 de 1940. — Número 2047|933.

Vistos estos antecedentes relativos al balance general y memoria de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, correspondientes al período comprendido entre el 1.o de Julio y el 31 de Diciembre de 1933;

Considerando: Que en el período precitado se acumularon por concepto de inmovilizaciones, un millón trescientos setenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos con diez centésimos ($ 1.376.460.10); que el total de las ventas en el mismo se elevó a seis millones trescientos noventa y ocho mil trescientos doce pesos con cuarenta y un centésimos ($ 6.398.312.41), con una utilidad neta de novecientos ochenta y tres mil trescientos sesenta y un pesos con ochenta y cuatro centésimos ($ 983.361.84), y que se dió cumplimiento a las disposiciones de la ley Orgánica;

Con lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar el balance general de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland correspondiente al período comprendido entre el 1.o de Julio y el 31 de Diciembre de 1933.

Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Publíquese. — BALDOMIR. — G. A. DE POSADAS BELGRANO.

10

Resolución. Se aprueba el balance general de la Ancap correspondiente al año 1934

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 3 de 1940. — Número 596|935.

Vistos estos antecedentes relativos al balance general y memoria de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, correspondientes al ejercicio 1934;
Considerando, de acuerdo con lo actuado, que la gestión del referido organismo se desarrolló con normalidad y dentro de las disposiciones de su ley Orgánica;
Con lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la República y lo informado por la Inspección General de Hacienda,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar el balance general de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland correspondiente al ejercicio 1934.
Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.
Publíquese. — BALDOMIR. — G. A. DE POSADAS BELGRANO.

11

Resolución. Se concede una patente de invención para "Nueva cuna-cama extensible para bebés y niños"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 13 de 1940.—Número 2493|939.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 5001, por el término de 9 años, formulada por el señor Orestes Rostagno, de Montevideo, para "Nueva cuna-cama extensible para bebés y niños", descripta y facsimilada de fojas 1 a 3 de estos obrados;
Resultando: Que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata reune características novedosas y de practicabilidad;
Considerando: Que la presente gestión llena, en consecuencia, las exigencias del artículo 4.º de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885 y que no alcanzan a dicho invento las prohibiciones contenidas en el artículo 5.º de la misma ley;
Considerando: Que la firma peticionaria cumplió el requisito exigido por el artículo 9.º de la citada ley de la materia, relativo al pago de la primera anulidad;
Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio; y
Con la opinión de la Cámara de Industrias y de la Dirección General de la Enseñanza Industrial,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder la patente de invención por el término de nueve años, al señor Orestes Rostagno, de Montevideo, para "Nueva cuna-cama extensible para bebés y niños", acta número 5001, descripta y facsimilada de fojas 1 a 3 con las reservas de derecho, sin perjuicio de terceros y fijándose un plazo de 12 meses para implantar la nueva industria en el país.
Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — BALDOMIR. — G. A. DE POSADAS BELGRANO.

12

Resolución. Se da por abandonada una patente de invención para "Asiento higiénico plegadizo transportable"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 13 de 1940.—Número 421|936.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 4292, formulada por los señores Alejandro C. Camertoni y Domingo Estefanell, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), para "Asiento higiénico plegadizo transportable";
Resultando: Que los interesados omitieron evacuar la vista que por el término de diez días se les confiriera con fecha 21 de Octubre de 1939, de las limitaciones aconsejadas por la Dirección de Industrias;
Resultando: Que tampoco se presentaron a efectuar el pago de la primera anualidad, dispuesto por providencia de fojas 19 vuelta;
Considerando: Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar por abandonada la gestión, de acuerdo con lo que establece el decreto de 13 de Julio de 1934;
Oídos el Ministerio de Salud Pública y la Dirección de Industrias; y
Con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por abandonada la solicitud de patente de invención acta número 4292, formulada por los señores Alejandro C. Camertoni y Domingo Estefanell, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), para "Asiento higiénico plegadizo transportable".
Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a los efectos que correspondan. — BALDOMIR. — G. A. DE POSADAS BELGRANO.

13

Resolución. Se desestima una patente de invención para "Mejoras en tanques de acumulación para agua caliente".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 20 de 1940.—Número 1223|935.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la patente de invención número 2638, concedida al señor Antonio Orlando, de Montevideo, para "Mejoras en tanques de acumulación para agua caliente";
Resultando: Que no obstante encontrarse caducada dicha patente por resolución de 27 de Agosto de 1931 en razón de que el interesado omitió pagar tres anualidades vencidas, éste se presentó solicitando se autorice el pago de las mismas;
Considerando: Que tal gestión no procede, por la circunstancia expuesta, y en atención, además, a que durante la tramitación de la solicitud, venció el período por el cual fué concedida dicha patente;
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión iniciada por el señor Antonio Orlando, de Montevideo, solicitando la admisión del pago de anualidades vencidas, en los antecedentes de la patente caducada número 2638, titulada "Mejoras en tanques de acumulación para agua caliente".
Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — BALDOMIR. — G. A. DE POSADAS BELGRANO.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

14

Acordada. Se dispone que los Jueces en materia penal de la Capital, manden identificar, en los casos que se indican, los cadáveres de reclusos.

Número 2072.—En Montevideo, a once de Octubre de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio Guani, Presidente; don Román Alvarez Cortés, don Zoilo Saldías y don Jaime Cibils Larravide, por ante el infrascripto Secretario, dijo:
Que atento a la necesidad de proveer medios eficaces para la identificación de los reclusos que fallecen en la Capital, internados en reparticiones ajenas a los Institutos Penales, y de esta manera reforzar la seguridad de la custodia carcelaria,

Dispone:

Los señores Jueces en materia penal de la Capital, mandarán que la sección técnica correspondiente de la policía, identifique los cadáveres de los reclusos que fallezcan en hospitales o reparticiones ajenas a la Dirección General de Institutos Penales antes de ser entregados a sus deudos.
Que se comunique y publique.
Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Guani. — Alvarez Cortés. — Saldías. — Cibils Larravide. — Enrique Gamio, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el día 2 de Octubre de 1940.

1—Resolución nombrando Escribiente de la 2a. sección urbana del Departamento de Río Negro a don Juan J. Da Silva.

2—Se declara rescindido el contrato celebrado entre la Comisión de Vestuario y la firma Industria Lanera del Uruguay S. A. para la provisión de 4.800 metros de paño para ponchos, cuya adquisición se autorizó por resolución de 24 de Enero próximo pasado, en mérito a que, vencido el plazo en que debía efectuar la entrega no la realizó; se aplica a la precitada firma una multa de $ 2.016.00 correspondiente al 10 o|o del importe de la provisión y se autoriza a la Comisión de Vestuario para que proceda a efectuar un nuevo llamado a licitación.

3—Se dicta resolución en la información sumaria instruída al Oficial Inspector de la Policía de Flores don Román N. Bedoya por irregularidades de conducta, declarando cesante al citado funcionario.

4—Resolución nombrando Oficial Inspector de la 1ra. urbana del Departamento de Flores al guardia civil (Escribiente en Comisión) don José María López Alonzo.

5—Resolución nombrando Comisario de la 6a. sección urbana de Florida al Comisario de la 1ra. sección rural don Juan R. Pérez, trasladando al Comisario de la 5a. sección rural don Ovidio Etcheverry a la 1ra. sección rural, nombrando Comisario de la 5a. sección rural al Subcomisario de la 6a. sección rural don Ataliva Silva, trasladando al Subcomisario de la 3a. sección rural don Nicolás Gargaglione a la 6a. sección rural y, nombrando Subcomisario de la 3a. sección rural del mismo Departamento al Escribiente de la 7a. sección rural don Martinano A. Alegretti y para reemplazar a éste a don Aníbal Pirelli.

6 al 11—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo de los suyos relacionados con la libertad condicional de los penados Juan Funes, Justino Pereyra, Juan Alberto Pereira, Laureano Pimienta, León Aurelio Carbajal y Félix Salinas.

Autorizaciones

Acordar las siguientes:

12—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir de la firma Viuda e Hijos de Alberto Ponti, 20 banderas de Artigas y 20 de los Treinta y Tres, destinadas a atender los pedidos formulados por las Jefaturas de Campaña, en la suma de $ 208.00 que se atenderá con el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01.

13—A la Jefatura de Montevideo para adquirir en varias casas diversos efectos por la suma total de $ 209.26, destinados al mejoramiento del servicio de sanidad del Cuerpo de Bomberos de la Capital, atendiéndose dicha erogación con cargo a la cuenta "Tesoro Nacional, Patente Especial a las Compañías de Seguros".

14—A la Jefatura de Río Negro para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, la suma de $ 19.00 que deberá entregar al señor Comisario de Ordenes don Cecilio Salvetti, en concepto de reintegro de los gastos que se le originaron con motivo del pago del presupuesto de la policía de campaña en Junio próximo pasado y de instruir informaciones sumarias en las subcomisarías de Algorta y Comisara de la 6a. sección rural, en Julio próximo pasado.

15—A la Jefatura de Artigas para incluir en la relación de gastos con cargo a "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, la suma de $ 14.00 que destinará al pago de las cuentas que adeuda por concepto del acarreo de los muebles del Subcomisario don Juan Suárez, desde Palma Sola a estación Cabellos y de Artigas a Pintado, en ocasión de su traslado.

16—A la Jefatura de Paysandú para contratar los servicios de un camión de propiedad del señor Tolentino Vidiella, por la suma de $ 16.80 a fin de transportar los muebles y efectos del Comisario y Subcomisario de la 7a. sección rural don Faustino Señorale y Eduardo Olivera, respectivamente, desde el local de la antigua Comisaría de Sarandí de Guaviyú hasta la localidad de Quebracho, quedando facultada para incluir dicha suma en la relación de gastos con cargo al rubro "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, a fin de atender su pago.

17—A la Jefatura de Maldonado para invertir la suma de $ 200.00 en la construcción de un galpón rústico, destinado a depósito de forrajes y resguardo de la caballada policial, en el predio arrendado recientemente al señor Conrado Barjas para Chacra Policial, quedando facultada a la vez para incluir oportunamente dicha suma en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, a fin de atender su pago.

Licencias

Conceder las siguientes con goce de sueldo, por razones de enfermedad:

18—Servando Ferreira, Alcalde Escribiente de Lavalleja, noventa días de prórroga.

19—Miguel Méndez, guardia civil de Florida, treinta días de prórroga.

20—Luis Segui, 2.o Jefe de la División Contaduría de la Jefatura de Montevideo, sesenta días de prórroga.

21—Fidencio Monteiro, guardia civil de Rivera, noventa días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Feliciano Irineo González.

22—Emilio Senatore, guardia civil de San José, treinta días de prórroga.

23—Remigio Irigoyen, guardia civil de Paysandú, treinta días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Germán Almirón.

24—Hipólito Ferreyra, guardia civil de Rivera, noventa días de prórroga, y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Anaureliano Trindade.

25—Juan P. Rubiles, guardia civil de Treinta y Tres, sesenta días de prórroga.

26—Urbano Machado, cuardia civil de Cerro Largo, cincuenta y dos días de prórroga.

27—Jacinto Silva, guardia civil de Colonia, noventa días de prórroga.

28—Pedro Erasmo Moreira, guardia civil de Cerro Largo, noventa días de prórroga.

29—Domingo Soba Ibarra, Sargento de Ordenes de Flores, sesenta días de prórroga.

30—Alfredo Pedemonti, Jefe de Mecánicos del Cuerpo de Bomberos de Montevideo, ciento veinte días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Antonio Trotta.

31—Norberto A. Gutiérrez, guardia civil de Maldonado, quince días de prórroga.

Liquidaciones

Expedir las siguientes:

32—A favor del Ferrocarril Norte por $ 68.05, con cargo al rubro "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, importe de pasajes y fletes expedidos en Julio próximo pasado.

33—A favor de la U. T. E. por $ 50.50 con cargo a "Gastos generales de Oficina" del ítem 7.01, importe del servicio telefónico prestado a este Ministerio y sus dependencias en Agosto próximo pasado.

34—A favor de la Compañía de Aguas Corrientes por $ 24.37, con cargo a "Gastos generales de Oficina" del ítem 7.01, importe de suministro de agua a la Casa de Gobierno y este Ministerio en Setiembre próximo pasado.

35—A favor del Ferrocarril Midland por $ 254.20 con cargo a "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, importe de pasajes y fletes expedidos en Julio próximo pasado.

36—A favor del Ferrocarril Noroeste del Uruguay por $ 28.97, con cargo a "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, importe de pasajes y fletes expedidos en Julio próximo pasado.

37—A favor de la Jefatura de San José por $ 107.13 con cargo al decreto de 30 de Abril próximo pasado, que destinará al pago de la cuenta que adeuda al señor Onofre Martínez por suministros efectuados a esa Jefatura en los años 1934 y 1935.

Diversas resoluciones

38—Se declara justificada la inasistencia al servicio, por razones de enfermedad, del Encargado de la Oficina Dactiloscópica de Salto, don Leonidas Cambrilla, desde el 20 al 30 de Setiembre próximo pasado, inclusive.

39—Conceder prórroga de licencia, con goce de sueldo, por noventa días al guardia civil de Canelones don Tomás Da Silva.

40—Autorizar a la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir de la firma Viuda e Hijos de Pedro Gilardo tres rodillos de gelatina, destinados a la Oficina Dactiloscópica de Artigas, por la suma de $ 7.50 que se atenderá con cargo al 50 o|o de los proventos libres de afectación de la citada oficina.

41—Autorizar a la Jefatura de Río Negro para incluir en la relación de gastos con cargo a "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01 la suma de 44.00 que destinará al pago de la cuenta que adeuda a la Empresa de Transportes Juan Zecca por pasajes de ómnibus utilizados por esa Jefatura desde el 1.o de Julio al 19 de Setiembre próximos pasados.

42—Autorizar a la Jefatura de Tacuarembó para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de pesos 50.00 que destinará al pago de la cuenta que adeuda a la "Platería Suárez" por adquisición de una copa premio, conforme a lo dispuesto por la resolución de 18 de Setiembre próximo pasado.

43—Autorizar a la Jefatura de Paysandú para incluir en el primer presupuesto que remita a la Contaduría General la suma de $ 14.93 que deberá entregar al ex Bombero del Destacamento de esa ciudad, don Héctor Morales, en concepto de pago de los haberes correspondientes al mes de Febrero próximo pasado que no hizo efectivo en su oportunidad.

44—Modificar la resolución de 31 de Julio próximo pasado, por la cual se autorizó a la Jefatura de Paysandó para invertir $ 46.00 con cargo al rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.12, en el transporte de los muebles y efectos personales de diversos funcionarios policiales que fueron trasladados de sección, en el sentido de que la referida erogación se imputará al rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, para lo cual queda autorizada la Jefatura citada para incluirla en la relación de gastos.

45—Autorizar a la Secretaría de este Ministerio para adquirir de la Casa A. Barreiro y Ramos S. A. 1.000 tarjetas impresas en relieve y con escudo en seco y 1.000 sobres especiales para las mismas, en $ 42.00 que se atenderá con el rubro "Gastos generales de Oficina" del ítem 7.01.

46—Autorizar a la Secretaría de este Ministerio para adquirir de la papelería Galli S. A. 1.000 tarjetas impresas de un lado en $ 12.00 que se atenderá con el rubro "Gastos generales de Oficina" del ítem 7.01.

47—Declarar que la causa que motivó la baja del guardia civil de Río Negro don Hugo María Romero, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

48—Dejar sin efecto la resolución de 3 de Julio próximo pasado, por la cual se autorizó a la Fiscalía de Policías para adquirir de la firma Bavosi Hnos. 35 sillas, destinadas a la Jefatura de Colonia con cargo al rubro "Gastos generales de Oficina" del ítem 7.05 y autorizar a la precitada Fiscalía para adquirirlas a la firma Bavosi Hnos, por la suma de $ 205.20 que se atenderá con el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA N.o 109

En Montevideo, a los dos días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta, el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Estado en el Departamento de Defensa Nacional, y vistos los asuntos de esta cartera sometidos a su consideración a propuesta del señor Ministro,

RESUELVE:

Retiros

Se conceden los siguientes a favor de:

1—(Carpeta número 3332|940) Buenaventura de los Santos, ex Cabo del Regimiento de Infantería número 3, con una asignación mensual de $ 15.00.

2—(Carpeta número 4029|939). Juan Esteban Rivas, soldado del Batallón "Florida" de Infantería número 1, con una asignación mensual de $ 15.00.

3—(Carpeta número 2172|940) Pedro Benítez, ex soldado del ex Batallón de Infantería número 12, con una asignación mensual de $ 30.80.

4—(Carpeta número 4835|939). Braulio Díaz, ex soldado del Batallón "24 de Abril" de Infantería número 3, con una asignación mensual de $ 14.00.

5—(Carpeta número 4304|939). Mario Suárez, ex soldado, con una asignación mensual de $ 7.50.

6—(Carpeta número 4233|940). Anacleto Carmelo Barreto, ex Marinero de 1.a clase de Mar, del Arsenal de Marina, con una asignación mensual de $ 13.33.

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes:

1—A favor de la Secretaría de este Ministerio, por la suma de $ 20.00, importe de gastos menores originados en comisiones del servicio.

2—(Carpeta número 4231|940) A favor de la Inspección General de Marina, por la suma de $ 25.00, para que reintegre al señor Capitán de Corbeta don Adolfo Parietti el importe de los gastos que se le originaron mientras desempeñó el cargo de Ayudante del señor Jefe de la 1.a División Naval estadounidense, Contralmirante Andrews C. Pickens, durante el mes de Agosto último.

3—(Carpeta número 4289|940). A favor del Batallón de Ingenieros número 5 (Transmisiones), por la cantidad de pesos 49.50 para abonar la confección de 8 cohetes con paracaídas.

4—(Carpeta número 3608|940). A favor de la Administración Nacional de Puertos, por la suma de $ 109.25 importe que se le adeuda por concepto de remolques y removidos prestados al R. O. U. "Uruguay" y R. O. U. "Miranda", durante el año en curso.

5—(Carpeta número 4249|940). A favor de la Compañía Telegráfica Western Ltda., por la suma de $ 11.64, importe de los telegramas trasmitidos por cuenta de esta Secretaría de Estado, durante el mes de Agosto próximo pasado.

6—A favor de la Agencia Marítima Lloyd Brasileiro, por la suma de $ 281.57, importe de 6 pasajes de 1.a clase en el vapor "Baependy", desde Santos a Montevideo, utilizados en el mes de Setiembre próximo pasado, por el Alférez Hermenegildo H. Irastorza y Cadetes de la Escuela Militar, que concurrieron a Río de Janeiro, con motivo del aniversario patrio de los Estados Unidos del Brasil.

7—A favor de la firma Van Bokkelen y Rohr S. A., por la suma de $ 404.00, importe de 4 pasajes utilizados desde Santos Montevideo, en el mes de Setiembre próximo pasado, en el vapor "Delvalle", por los señores: General don Pedro A. Munar, Capitán de Navío don Juan A Battione, Teniente Coronel don José A Montefiore y Teniente de Navío don José M. Alvarez.

Privilegios de paquete

Se conceden los siguientes, dentro de la categoría "C".

1—(Carpeta número 4370|940). Vapor noruego, de carga, denominado "Siranger".

2—(Carpeta número 4369|940). Vapor noruego, de carga, denominado "Bill".

3—(Carpeta número 4413|940). Vapor yugoeslavo, de carga, denominado "Vicko Feric".

Licencia

(Carpeta número 2585|939). Se concede una prórroga por el término de tres meses, por razones de salud, al Auxiliar 8.º de la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Comunicaciones, Servicios Públicos y Transmisiones Militares), señor Tulio Colucci.

Varios

1—(Carpeta número 3232|940). Modificando la resolución gubernativa de fecha Noviembre 5 de 1939, en el sentido de que al Suboficial retirado Carlos María Araújo, le corresponde percibir una asignación mensual de $ 58.66.

2—(Carpeta número 2400|940). Modificando la resolución gubernativa de fecha Febrero 15 de 1927, en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al Suboficial retirado de 2.a clase de Mar, Daniel Silva, es la de $ 44.00.

3—(Carpeta número 5339|939) Autorizando a la Inspección General de Marina, a incluir en sus presupuestos mensuales, a partir del mes de la fecha, el importe de la asignación de rancho que en metálico deben percibir el personal que detalla.

4—(Carpeta número 4129|940). Autorizando al Consejo Supremo de Guerra y Marina, a incluir en sus presupuestos mensuales a partir del corriente mes, el importe de la asignación de rancho que en metálico deben percibir, el personal

5—(Carpeta número 4451|940). Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente, en la primer lista a liquidar de "Viudas y Menores Militares" a favor de la señorita María Esther Ferreyra, el importe de su haber correspondiente al mes de Agosto próximo pasado, que asciende a la cantidad de $ 73.33.

6—(Carpeta número 4352|940). Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente, en la primer lista a liquidar de "Viudas y Menores Militares" a favor de la señora Leodora Sosa de Romero, el importe de su pensión correspondiente al mes de Julio próximo pasado, que asciende a la suma de $ 10.20.

7—(Carpeta número 4450|940). Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente, en la primer lista a liquidar de "Retirados de Tropa" a favor del Sargento retirado Eustaquio Figueroa, la cantidad de $ 32.53, importe de su pasividad por el mes de Agosto próximo pasado.

8—(Carpeta número 639|940). Disponiendo que la Contaduría General de la Nación transfiera a la cuenta "Tesoro Nacional, Proventos de la Imprenta Militar" la suma de $ 397.05 importe de los trabajos realizados por cuenta de esta Secretaría de Estado, durante el mes de Agosto próximo pasado.

9—(Carpeta número 2998|940). Disponiendo que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria a favor del Ferrocarril Midland del Uruguay, por la suma de $ 47.52 importe de pasajes y fletes utilizados por la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Comunicaciones, Servicios Públicos y Transmisiones Militares), durante los meses de Febrero y Abril de 1940.

10—(Carpeta número 2998|940). Disponiendo que la Contaduría General de la Nación, practique una liquidación talonaria a favor del Ferrocarril Midland del Uruguay, por la suma de $ 12.70, importe de pasajes y fletes utilizados por la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Comunicaciones, Servicios Públicos y Transmisiones Militares), durante el mes de Mayo próximo pasado.

11—(Carpeta número 2998|940). Disponiendo que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria a favor del Ferrocarril Norte del Uruguay, por la suma de $ 3.90 importe de pasajes y fletes utilizados por la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Comunicaciones, Servicios Públicos y Trasmisiones Militares), durante el mes de Mayo próximo pasado

12—(Carpeta número 2998|940). Disponiendo que la Contaduría General de la Nación, practique una liquidación talonaria a favor del Ferrocarril Noroeste del Uruguay, por la suma de $ 48.46 importe de pasajes y fletes utilizados por la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Comunicaciones, Servicios Públicos y Transmisiones Militares), durante los meses de Febrero y Abril de 1940.

13—(Carpeta número 2998|940). Disponiendo que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria a favor del Ferrocarril Noroeste del Uruguay, por la suma de $ 5.85, importe de pasajes y fletes utilizados por la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Comunicaciones, Servicios Públicos y Transmisiones Militares), durante el mes de Mayo próximo pasado.

14—(Carpeta número 2998|940) Disponiendo que la Contaduría General de la Nación, practique una liquidación talonaria a favor del Ferrocarril Central del Uruguay, por la suma de $ 85.71, importe de fletes utilizados por la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Comunicaciones, Servicios Públicos y Transmisiones Militares), durante el mes de Abril de 1940.

15—(Carpeta número 4388|940). Disponiendo que la Contaduría General de la Nación, practique una liquidación talonaria a favor de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, por la suma de pesos 162.22, importe de pasajes y fletes utilizados por la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Comunicaciones, Servicios Públicos y Transmisiones Militares), durante los meses de Febrero. Marzo y Abril de 1940.

16—(Carpeta número 2126|937). Disponiendo que la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, haga efectivo a la señora Antonia Pereyra de Tejera, el importe de la liquidación talonaria practicada por la Contaduría General de la Nación, a favor del extinto soldado retirado Sixto Tejera, cuyo importe asciende a la cantidad de $ 495.43 con la garantía solidaria del señor Paulino Constancio Mato.

17—(Carpeta número 3852|940). Reincorporando a la lista de "Premios de Constancia" con el de 1.a clase, al ex Sargento 1.o Eliodoro Santana.

18—(Carpeta número 4223|940). Autorizando a la Auxiliar 4.o de la Sanidad Militar (Servicio de Sanidad), doctora María Haydée Lagisquet, para que en lo sucesivo use los nombres y apellido de Haydée Irene Lagisquet, al sólo efecto de lo que con el desempeño de su funciones se refiere.

19—(Carpeta número 4098|940). Autorizando al Marinero de 1.a clase. Mecánico Electricista, del Arsenal de Marina Rudecindo Castro, para que en lo sucesivo use los nombres y apellido de Escolástico Guillermo Castro, al sólo efecto de lo que con el desempeño de sus funciones se refiere.

20—(Carpeta número 2224|940). Desestimando la gestión del Sargento retirado Juan González, por la que solicita se le modifique el cómputo de sus servicios, en virtud de no hallarse amparado por el artículo 23 de la Ley número 9461.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Estado en el Departamento de Defensa Nacional el día 2 de Octubre de 1940.

1—Resolución 2447. Expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina, por la suma de $ 30.886.62, a fin de abonar los suministros efectuados a esa repartición durante el presente ejercicio. (Estado de Cuentas número 17). (Carpeta número 4468|940).

2—Resolución 2450. Expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina, por la suma de $ 26.294.87, a fin de abonar los suministros efectuados a esa Repartición durante el ejercicio 1939. (Estado de Cuentas número 49). (Carpeta número 4466|940).

3—Resolución 2449. Expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina, por la suma de $ 28.707.69, a fin de abonar los suministros efectuados a esa repartición durante el presente ejercicio. (Estado de Cuentas número 20). (Carpeta número 4490|40).

4—Resolución 2448. Expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina, por la suma de $ 23.776.03, a fin de abonar los suministros efectuados a esa Repartición durante el presente ejercicio. (Estado de Cuentas número 18). (Carpeta número 4467|940).

5—Resolución 2452. Expidiendo una orden de pago a favor de la Agencia Marítima Dodero S. A. por la cantidad de $ 3.528.43, por concepto de 16 pasajes expedidos a favor de la Delegación Militar y Naval que se trasladaron recientemente al Brasil, con motivo de los festejos patrios realizados en el país hermano.

6—Resolución 2451. Expidiendo una orden de pago a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, por la suma de $ 17.500.00, importe correspondiente al trimestre de Abril a Junio del corriente año, que le corresponde percibir a la Pluna por concepto de subvención de acuerdo con lo establecido en las leyes número 9714 y número 9875. (Carpeta número 271|939).

7—Resolución 2445. Aprobando la inclusión en la Sociedad "Difusoras El Expectador Ltda.", de la señora Delia Barrerio de Alfaro y Alberto Pablo Brouard. (Carpeta número 4153|940).

8—Resolución 2443. Disponiendo que la Intendencia General del Ejército y la Marina, conceda al señor Lucio Olmedo, el aumento de precio en el suministro de pan que efectúa al Batallón de Infantería número 11, fijándose dicho precio en $ 0.12 el kilo, en vez del de $ 0.10 el kilo como se viene abonando hasta ahora. (Carpeta número 4442|940).

9—Resolución 2454. Autorizando a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para que haga entrega al doctor don Alberto Gard y San Juan, de la cantidad de $ 65.78, importe correspondiente a los sueldos que por los meses de Junio y Julio próximo pasado, fueron liquidados a favor de la ex pensionista militar doña Felicidad Gard, en su carácter de apoderado de la extinta pensionista. (Carpeta número 3748|940).

10—Resolución 2453. Que la Inspección General de Marina disponga que en el presupuesto de la Escuela Naval, correspondiente al mes de Octubre corriente, se incluya la bonificación del 50 o|o que deben percibir los alumnos de este Instituto que fueron designados para integrar la Embajada que se trasladó recientemente a Río de Janeiro.

11—Resolución 2457. Modificando la resolución gubernativa de fecha 10 de Abril de 1940, en el sentido que la asignación mensual que le corresponde percibir al Teniente 1.o retirado Martín González Valiente, es la de $ 133.33. (Carpeta 209|940).

12—Resolución 2458. Otorgando una pensión mensual de $ 52.92, a favor de la señora Juana Francisca Sánchez de Silveira, en su calidad de viuda del Teniente 2.o retirado Ciriaco Silveira. (Carpeta número 1529|940).

13—Resolución 2455. Disponiendo que la Caja de Pensiones Militares liquide a favor de las señoritas Carolina, Asunción y María Román el importe de sus pensiones devengadas desde el 15 de Enero de 1937 en adelante, pensiones que fueron otorgadas por las resoluciones gubernativas de fechas Febrero 11 de 1938 y Agosto 19 del mismo año. (Carpeta 1447|937).

14—Resolución 2446. Disponiendo que la Contaduría General de la Nación transfiera a la cuenta "Tesoro Nacional, Proventos de la Imprenta Militar" la suma de $ 740.00, importe correspondiente a la impresión y confección de 1.500 ejemplares del Reglamento de Maniobras de Artillería número 87-0 1ra., parte. (Carpeta número 639|940).

15—Resolución 2456. Disponiendo que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria a favor del Ferrocarril Central del Uruguay, por la suma de $ 561.84, por concepto de fletes que le adeuda la Dirección General de Comunicaciones por el mes de Mayo próximo pasado. (Carpeta número 2998|40.)

16—Patente Nacional de Navegación Mercantil. Concediendo permiso al buque motor nacional "San Antonio" para que pueda salir del puerto de Montevideo en "lastre" a transferirse a Mar del Plata

17—Patente Nacional de Navegación Mercantil. Concediendo permiso al buque motor nacional "San Antonio" para que pueda salir del puerto de Montevideo en "lastre" a transeferirse a Mar del Plata.

18—Patente Nacional de Navegación Mercantil. Concediendo permiso al buque motor nacional "San Antonio" para que pueda salir del puerto de Montevideo en "lastre" a transferirse a Mar del Plata

19—Patente Nacional de Navegación Mercantil. Concediendo permiso al buque motor uruguayo "[illegible]" para que pueda salir de nuestro puerto en "lastre" y transferirse a Mar del Plata.

20—Patente Nacional de Navegación Mercantil. Concediendo permiso al buque motor uruguayo "[illegible]" para que pueda salir de nuestro puerto en "lastre" y transferirse a Mar del Plata.

21—Patente Nacional de Navegación Mercantil. Concediendo permiso al buque motor uruguayo "Independencia" para que pueda salir de nuestro puerto y transferirse en "lastre" a Mar del Plata.

22—Resolución 2459. Aplicando una suspensión total por el término de cinco días a las trasmisiones de la Radiodifusora C. X. 34, Radio Artigas, por las causales invocadas en la parte expositiva de esta resolución. (Carpeta número 4374|40).

23—Resolución 2444. Disponiendo que la Inspección General de Marina autorice al Cuerpo de Policía Marítima a incluir en sus presupuestos mensuales, el importe de la asignación de rancho en metálico que deben percibir el Cabo de 2.a clase, José Contatore Vibona y los Marineros de 2.a clase, Cecilio Guerrero, Juan R. Romínguez Castro, Andrés Graña y Justo J. Machado. (Carpeta número 2815|940).

La Secretaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas con fecha 3 de Octubre de 1940.

Aprobar el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor José Blanco, para la ejecución de los trabajos de ampliación en la escuela de primer grado 142 de Montevideo, por la suma de $ 2.187.58.

—Aceptar la propuesta de la Empresa Constructora Adolfo Shaw, por la suma de $ 168.905.94 para la ejecución de las obras para el Pabellón de Colonia y Economato de la Colonia Educacional de Trabajo.

—Aceptar la propuesta de la Empresa Constructora Adolfo Shaw para la ejecución de las obras del Pabellón de Revisoría, Receptoría y Entrada de la Colonia Educativa de Trabajo, por la suma de $ 31.004.53.

—Aceptar la propuesta del señor Julio Santoro para la realización de las obras de habilitación del subsuelo de la zona Norte de la Aduana de Montevideo por la suma de $ 3.300.00.

—Aprobar el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Vialidad y el señor Albino Zecchi para la construcción, por la suma de $ 6.822.23 de las obras del puente sobre el canal número 1 (Estero de las cinco Islas en Rocha).

—Autorizar a la Dirección de Vialidad para ejecutar en el campo de aviación de Melilla, la reparación de la pista del cam-

po de aterrizaje, pudiendo invertir hasta $ 1.222.50.

—Aprobar el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Vialidad y el señor Albino Zecchi para la ejecución por la suma de $ 64.625.68 de las obras de construcción del trozo de carretera de Paso de Baltasar del arroyo Tres Cruces a Paso del Borracho del río Tacuarembó Grande.

—Aceptar la propuesta del señor Tomás Guarino, para la ejecución, por la suma de $ 12.758.55 de las obras del pontezuelo sobre el arroyo Vera y se autoriza a la Dirección de Vialidad para invertir la suma de $ 1.575.80 en el pago de erogaciones a cargo directo del Estado.

—Autorizar a los señores Angel Stelardi y José Ovidio Dutra para extraer del río Cebollatí en el Paso de Averías, 150 litros de agua por segundo, destinada al riego de arrozales, en el bien entendido que los peticionarios dejarán pasar previamente el caudal de agua a que tienen derecho las Compañías Arrozales del Este y Compañía Agrícola Y. de Lascano. La autorización que se acuerda con carácter precario y revocable a voluntad exclusiva de la Administración y sin derecho por parte de los peticionarios a reclamo de ninguna especie.

—Autorizar a la Dirección de Saneamiento para invertir hasta la suma de $ 2.139.92 en los gastos que demande la instalación de maquinarias en la perforación realizada en Tupambaé.

—Autorizar la inversión de la suma de $ 338.28 en las obras de pintura de los tanques de distribución de agua en la ciudad de Paysandú y que con la de pesos 4.711.72 autorizada por resoluciones de 27 de Junio último, forma el monto total de $ 5.050.00 a que asciende el importe de la propuesta que le fué aceptada al señor José T. Gianoni.

—Autorizar a la Dirección de Arquitectura para encomendar al contratista de las obras de recimentación y de conservación del Pabellón de la Plaza de Deportes de Pando, don Pablo Stelardo, la ejecución de los aumentos y supresiones de obras por $ 614.30 sobre el precio cotizado.

—Autorizar a la Dirección de Arquitectura para encomendar al contratista de las obras en ejecución en la Receptoría de Nuevo Berlín, señor Quirico Cantoni, como ampliación del contrato respectivo, las nuevas obras adicionales por $ 653.76.

—Conceder a los señores contratistas de las reparaciones que se llevan a cabo en el edificio de la escuela rural número 77 de Punta de Arenales, señores Ponte y Dujó, una prórroga de 50 días para la terminación de las referidas obras, y prorrogar por igual término los servicios del sobrestante Juan J. Torres.

—Acordar, por razones de equidad, a los contratistas de las obras de la Escuela Agrario Industrial de Artigas, señores Varjú y Link, una prórroga de plazo de 45 días para la terminación de las mismas, prorrogándose por igual término los servicios del Sobrestante Francisco Samacoitz, cuyos sueldos serán abonados por partes iguales, entre la Administración y el Contratista.

—Declarar que la Administración se recibe provisoriamente de las obras de abastecimiento de agua y cloacales de la ciudad de Fray Bentos, construídas por el señor José Foglia, con excepción de las siguientes: boca de descarga de las aguas servidas, colector de descarga del tanque Inhoff, trozo de colector de entrada al tanque Inmhoff, entre el registro de derivación y la cámara de reja y la rambla costanera, autorízase la devolución de $ 24.723.30 depositada en garantía de fiel cumplimiento de contrato y 23.106.24 pesos de garantía por la parte de obra recibida.

—Declarar que la Administración se recibe definitivamente de los tanques metálicos de distribución de agua construídos por el señor Bernardo Vallene en las localidades de Joaquín Suárez (Canelones) y Molles, autorizándose la devolución de garantía de fiel cumplimiento de contrato.

—Aprobar el contrato celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, la Intendencia Municipal de Canelones y la Comisión de Vecinos del Bajo Simonet del Paso del Medio al Sauce, para la ejecución con la contribución de las tres partes, de los puentes, uno en el Paso del Medio y otro en el arroyo Conelón Chico.

—Aprobar el proyecto formulado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, relacionado con la ampliación de los desvíos en la estación Tarariras, a fin de proveer más comodidad para la carga y descarga de los vagones.

—Autorizar la inversión de la suma de $ 659.75 para terminación del ramal de tuberías de distribución de agua en el balneario "La Floresta".

—Aprobar el proyecto formulado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay a fin de establecer un sistema de contraventamiento adecuado a 9 tramos de 38 m. 94 y 22 tramos de 18 m. 21 del puente sobre el río Negro, situado en el kilómetro 272.578 de la línea central.

—Idem, ídem, relacionado con la renovación de columnas de hierro fundido números 1, 2, 3 y 4 por columnas de acero rellenadas con hormigón en el puente San José.

—Idem, ídem, relacionado con la construcción de un desvío en la estación Rivera a fin de facilitar la descarga de los tanques de petróleo.

—Idem, ídem, relacionado con la modificación de desvíos en la estación Mal Abrigo.

—Aprobar el proyecto formulado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, relacionado con la mejora de desvío en la estación Isla Mala.

—Idem, ídem, referente al propósito de construir un desvío de 60 metros de longitud y su correspondiente atracadero en el kilómetro 8.762 del ramal al Pará, con el fin de proporcionar la comodidad necesaria para la carga de la piedra de cal que se extrae de la calera de explotación del mencionado lugar.

—Librar orden de pago por la suma de $ 89.60 a favor de la Territorial Argos S. A. (cesionario de Sciuto y Scheffels) importe de los jornales de sereno de las viviendas obreras del barrio número 2 en el Cerro.

—Librar orden de pago por $ 30.00 a Saneamiento destinada a abonar a Edmundo Cámara 600m2.00 de terreno expropiado para las obras de abastecimiento de agua a Cuaró Chico.

—Librar orden de pago a favor de Topografía por $ 1.200.00 destinada a abonar los trabajos de deslinde y mensura de los terrenos en que se ubicarán los resguardos aduaneros en el Departamento de Rivera.

—Librar orden de pago por $ 369.30 a favor del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, para el señor Antonio Jarabajich por materiales empleados en el arreglo de las instalaciones sanitarias del Barrio Obrero número 3.

Tener por autorizado los trabajos extraordinarios dispuestos por el Instituto de Viviendas Económicas y librar orden de pago por $ 986.94 a favor de Ricardo E. Ferrando, que ejecutó dichos trabajos, en el Barrio Obrero N.o 8.

—Declarar que la Administración se recibe definitivamente de las obras de estructura de hormigón armado de un pabellón en la Colonia "Saint Bois".

—Fijar a los efectos de los plazos establecidos en el respectivo contrato, el día 15 de Octubre corriente, como fecha de iniciación de las obras de abastecimiento de agua en el Pueblo Pirarajá, contratadas con Rodolfo Casterés.

—Aprobar el pliego de condiciones particulares poryectado por la Dirección de Topografía, con las modificaciones indicadas para licitar el relevamiento de los principales caminos del Departamento de Río Negro y autorizar el llamado a licitación.

—Aceptar la propuesta del señor Luis Formento para la construcción, por la suma de $ 13.549.08 de las obras del muelle de cemento armado de Nuevo Berlín.

—Acepta la propuesta del señor Modesto Mémoli para la ejecución, por la suma de $ 47.486.66 de las obras de mejoramiento del camino Rocha - Velázquez, autorizando a la Dirección de Vialidad para invertir la suma de $ 2.050.00 en gastos a cargo directo del Estado.

—Librar orden de pago por $ 5.339.64 a favor de Arturo Ribot destinada a abonar el importe de los perjuicios causados en su Yacht "Delphis" por la grúa H-2, en el Puerto del Buceo.

—Aprobar el proyecto formulado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, relacionado con la construcción (con carácter provisorio) de los desvíos en la estación Paso de los Toros.

—Autorizar a la Dirección de Saneamiento para ejecutar por Administración, las obras de ampliación de la red de distribución de agua en Frayle Muerto y en las cuales empleará el material de fundición de que dispone, se autoriza a invertir la suma de $ 757.31 para atender los gastos de mano de obra, fletes, etc.

—Autorizar a la Dirección de Saneamiento para ejecutar por Administración, las obras de construcción de la casilla y trozo de tubería en el Servicio de San Ramón, pudiendo invertir hasta la suma de 939.36 pesos.

—Fijar el día 17 de Agosto corriente, como fecha de iniciación del plazo de terminación de las obras "Pabellones números 3 y 4 para Alienados Tranquilos" a levantarse en la Colonia Doctor Etchepare de Santa Lucía.

—Autorizar a la Dirección de Arquitectura para encomendar a los contratistas de las obras del edificio escuelas números 3 y 74 de Lascano, señor Varjú y Link, como ampliación de su contrato, obras complementarias de reparación de las instalaciones sanitarias por 785.50.

—Aceptar la propuesta del doctor Domingo Miglierina, por la suma de pesos 4.632.10 para las reparaciones a efectuarse en el edificio de la escuela rural número 16 de Sarandí (Flores).

—Aceptar la propuesta reducida de los señores Caviglia, Cosco y Paladino para la ejecución de las obras de terminación del liceo Departamental de Rocha por $ 19.412.94.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el día 4 de Octubre de 1940.

Se designa para ocupar el cargo de Guardián de la Colonia "Doctor Bernardo Etchepare" al Peón de la misma, señor Elías Labraga y para sustituir a éste al Aprendiz de Enfermero, señor Pablo Amado.

—Se designa para ocupar el cargo de Ayudante de Laboratorio del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, a la señorita Elsa Masse, de acuerdo con el concurso realizado.

—Se modifica el decreto número 11 de Abril próximo pasado, estableciéndose que la exoneración del señor Gumersindo Cabeza, del cargo de Auxiliar del Servicio de Higiene Sexual del Centro Auxiliar de Rosario, no implica la pérdida de sus derechos a la jubilación.

—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor del doctor Domingo L. Almiratti la suma de $ 2.146.67 (dos mil ciento cuarenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos), importe de los sueldos que dejó de percibir desde el 1.o de Noviembre de 1933, hasta el 25 de Enero de 1936.

—Se autoriza la contratación de los servicios de dos Hermanas de Caridad, con destino al Centro Departamental de Salud Pública de Salto, con una asignación mensual de $ 36.00.

—Se modifica el decreto número 3146 de fecha 3 de Abril de 1940 y se autoriza al Ministerio de Salud Pública para proceder a la venta en remate público y al contado, de varias propiedades, sobre la base de las tasaciones practicadas por la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con fecha 24 de Setiembre próximo pasado.

—Se acepta la renuncia presentada por la señorita Celeste Aída Gatto de su cargo de Nurse del Hospital Pasteur y se designa para sustituirla a la Nurse Irene Di Lorenzi.

—Se designa Nurse del Instituto de Traumatología a la Nurse Ema Cabrera Ramos.

—Se designa Cocinero primero del Instituto Traumatológico, al señor Manuel Moredo.

—Se aceptan varias propuestas en la licitación de muebles, etc., para el Instituto de Traumatología, realizada el 9 del corriente.

—Se acepta la propuesta de la Impresora Uruguaya S. A. en la licitación de papel satinado realizada el 9 del corriente, por 3.000 resmas de papel de diario satinado formato 81 x 118 de 52 a 54 grs. a U$S 98.80 los 1000 kilogramos Cif Montevideo.

—Se acepta la propuesto de la firma Rocca y Zerboni en la licitación de talco Cif, realizado el 9 del corriente, por 5.000 kilos de talco sim. a yens 205.00 los 1.000 kilogramos Cif Montevideo.

—Se aceptan las siguientes propuestas en la licitación de coches tipos Sedan Cif, realizada el 16 del corriente: Espósito y Barcellos, 1 automóvil "Chevrolet" Master 85 modelo 1940 en U$S 808.00 Cif. Serratosa y Castells, 1 automóvil "Chevrolet" Master 85 modelo 1940 a U$S 808.00 Cif. Bloise y Cía., 1 automóvil "Crevrolet" Master 85 modelo 1940 a U$S 808.00 Cif Montevideo.

—Se acepta la propuesta de la firma Carlos Staff y Cía., por 1 cajón marca C. S. número 882|30 conteniendo 15 gruesas y 11 docenas de cepillos de dientes número 405 en Yens 315.00 Cif Montevideo.

—Se acepta la propuesta de la firma Julio Angel Campiotti en la licitación sobre venta de recortes de papel de diario realizada el 9 del corriente, por recortes de papel a $ 6.75 los 100 kilogramos; libretas inutilizadas a $ 7.76 los 5 kilogr.

—Se aceptan varias propuestas en la licitación de artículos de barraca, realizada el 9 del corriente.

—Se autoriza la venta de las especialidades farmacéuticas denominadas "Higasan número 1" "Asklepios", "Vasiodo", "Otosan", Boratol", "Pastillas Grageificadas Alpinas", "Ultracarbon Merc", "Ostelin Potencia 100", Etifilina Dispert Comprimidos", solicitados por los representantes de las mismas.

—Se autoriza la venta de las especialidades farmacéuticas denominadas "Digitalis Dispert Supositorios", "Sulfazol", "Recto Salantale" "Ginestrol número 1", "Elixir de las Hermanas Comby" "Sulfathiazole Squibb", "Traco Salantale", solicitada por los representantes de las mismas.

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo de los títulos profesionales a favor de la doctora en Odontología Berta Alzaurdia y las parteras María S. de Curbelo y María M. Manera.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Endobil Dispert", solicitada por el representante de la misma.

—Se acepta la propuesta de la firma Alonso y Biris en la licitación de paja de escoba, realizada el 16 del corriente, por 400 metros de paja de $ 2.00 cada uno.

—Se aceptan varias propuestas en la licitación de artículos de electricidad, realizad el 16 del corriente.

—Se acepta la propuesta de Carmeta S. A. I. U. en la licitación de cajas fuertes con pie de madera, realizada el 16 del corriente, por 3 cajas fuertes para guardar dinero, dimensiones aproximadas 0.50 x 0.60 x 0.40 en $ 230.40.

—Se acepta la propuesta de la firma Compañía Industrial Farmacéutica en la licitación de Paraminobenceno Sulfonamida Cif. realizada el 16 del corriente, por 200 kilogramos en lugar de los 100 kilogramos licitados de Paraminobenceno Sulfonamida a U$S 2.75 kilogramos Cif Montevideo.

—Se acepta la propuesta de la Cía. de Productos Agrícolas S. A. en la licitación de papas para consumo, realizada el 16 del corriente, por 200.000 kilogramos de papas para consumo a $ 7.70 los 7000 kilogramos Cif.

—Se acepta la propuesta de la firma Víctor Copetti, en la licitación de Insulina realizada el 16 del corriente, por 2.500 frascos Insulina de 10 cc. 40 U. X (cc.) a $ 1.00 el frasco; 2.500 ídem de 5 cc. 40 U. X. cc. a $ 0.55 cada uno.

—Se aceptan las siguientes propuestas en la licitación de muebles archivos de metal y madera destinados al Dispensario Central, realizada el 16 del corriente: Carmeta S. A. I. U.: 2 muebles archivos de metal de 6 cajones cada uno para placas radiográficas, cajones sobre correderas de suspensión, con municiones, manijas y tarjeteros de bronce, cierre central con lonas en los cajones en $ 325.60 Enrique Introini e hijos: 10 muebles archivos para las fichas radiográficas, según modelo del dispensario Central en 695.00 pesos.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y de privilegios industriales.

Montevideo, Octubre 15 de 1940

Se fija un plazo por el término de diez días, a fin de efectuar la reposición de los sellados y timbres adeudados a: Scalone y Cía., en el expediente acta 29.582, sobre la marca "Montevideo".

—Se fija un nuevo y último plazo por el término de diez días, para efectuar el pago de la primera anualidad adeudada, a cuyo efecto pasa a la Dirección de la Propiedad Industrial: Domingo Costa, en el expediente acta 4207, sobre el privilegio para "un aparato denominado horno vidriera".

—Pasa a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno: "Sillón plegadizo Buchiner", acta 5077, de Isaac Buchiner.

—Pasa a la Dirección General de Impuestos Directos: "Fabricación de caños y tubo laminados", acta 189, de E Real de Azúa.

La Secretaría.

A LOS S[illegible] JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Juan A Méndez del Marco, Presidente don Julio Guani y don Juan Aguirre y González por ante el infrascripto Secretario dijo: Que conviene ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 6 de Julio de 1933 en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial" dispone Que los Tribunales Jueces de la República cuando dicten sentencia o resolución definitiva [illegible] expedientes por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los [illegible]rzos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1 Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras

De 1 a 3 días	$	0 40
Por 6 días	"	0 30
Por 10 días	"	0 15
Por 15 días	"	0 13
Por 20 días	"	0 10
Por 30 días	"	0 08
Por 60 días	"	0 07
Por 90 días	"	0 06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0 10

B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días	"	5 00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio de una columna hasta 6 centímetros por 15 días	"	7 00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0 20
Por los días que excedan de 20	"	0 10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1 80
Por semestre	"	3 60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0 40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción)

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3 00
Por semestre	"	6 00
Por año	"	10 00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año)

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0 10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0 50
De más de dos años	"	1 00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	30.00	la	página
De	$	20.001	"	"	50 000	"	50 00	"	"
"	"	50 001	"	"	100.000	"	70 00	"	"
"	"	100 001	"	"	200.000	"	100 00	"	"
"	"	200 001	"	"	300.000	"	120 00	"	"
"	"	300 001	"	"	400 000	"	135 00	"	"
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	"	"
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	"	"
"	"	en adelante				"	200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO
Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de paño destinado a la confección de ponchos para las Policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con la muestra y pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 16 del corriente a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 4 de 1940. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Oct.9-10584-v.oct.21.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para la provisión de paño color azul destinado a la confección de capotes de abrigo para el personal de la Policía de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Adquisiciones y Contratos, Yí y San José.

La apertura de propuestas se realizará el día 30 del corriente a las 16 horas en el local del Cuerpo de Bomberos. — El Jefe de Adquisiciones y Contratos.

(Cuenta corriente) Oct.18-10959-v.oct.29.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIVISION MATERIAL
Llamado a licitación restringida

Llámase a licitación restringida para la adquisición de 4 (cuatro) paracaídas de empaque a conexión rápida para servicios generales y uso de la Aeronáutica Nacional, con arreglo al pliego de condiciones técnicas y Administrativas que los interesados podrán retirar en la División Material Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

La apertura de la licitación se efectuará el día 12 de Noviembre próximo a las 14 horas en el local de la División Material. — El Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) Oct.16-10838-v.oct.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 61
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 61 para adquirir 2.000 correajes para marina, según modelo de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Octubre de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 15 de 1940.

(Cuenta corriente) Oct.17-10911-v.oct.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 55
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 55 para adquirir 15.320 metros de lona color yerba mate número 12, 34.706 metros de lona color yerba mate número 8, con destino a Talleres, para la confección de carpas para el Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Octubre de 1940 a las 15 horas. — Montevideo Octubre 15 de 1940.

(Cuenta corriente) Oct.17-10912-v.oct.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 48
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 48 para adquirir remaches estañados con arandelas, remaches estañados número 10, remaches estañados número 9, hebillas estaña-

das 16 mm., hebillas negras con rolete de 30 mm., hebillas dobles estañadas, broches de presión número 7, remaches tubulares cobreados número 6, remaches tubulares negros número 6, broches de presión niquelados número 5, remaches estañados número 8, remaches estañados número 9, remaches estañados número 10, remaches estañados número 8 - 3|8, remaches estañados número 11 - 3|8, pomada color caoba para calzado, hojas de leznas surtidas mangos para leznas, aceite para máquina de coser, algodón rrelleno, cuerda de cáñamo italiano de 25 mm. de espesor, galón para cinchas de 20 mm. de ancho, cuerda driza para banderas, con destino al Taller de Talabartería del Arsenal de Guerra, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Octubre de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 10 de 1940.

(Cuenta corriente) Oct.15-10809-v.oct.25.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 51

Cuarto llamado.

Llámase a licitación pública número 51 para adquirir 20.000 metros de brin color yerba mate de 1 metro 40 de ancho o 40.000 metros en 0.70 de ancho, con destino a esta Intendencia, de acuerdo con las características y pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Octubre de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 15 de 1940.

(Cuenta corriente) Oct.17-10913-v.oct.28.

SANIDAD MILITAR

LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de una instalación roentgenológica de protección integral y un aparato para la roentgenfotografía por el método Abreu.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 18 de Noviembre a las 10 horas: instalación roentgenológica de protección integral: a las 11 horas: aparato para la roentgenfotografía por el método Abreu.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de compras de 8 a 10 horas. — Montevideo, Octubre 17 de 1940. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Oct.17-10889-v.oct.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 45|35

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la adquisición de 950 resmas de papel blanco en las calidades obra primera y medio hilo, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 24 de Octubre de 1940 a la hora 16 y 15 en la Subgerencia de Administración y Personal del Banco Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Octubre 10 de 1940.

(Cuenta corriente) Oct.15-10800-v.oct.19.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 84

Obras de impermeabilización y de albañilería

Llámase a licitación pública para las obras de impermeabilización y de albañilería en el edificio propiedad del Banco sito en la calle Cerrito 714|30. Palacio Colón, de acuerdo con el pliego de condiciones generales y memoria descriptiva que los interesados [illegible] retirar en la Sección Arquitectura del Banco, Zabala 1425, todos los días hábiles de 13 y 30 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia, Rincón 421 el día 31 de Octubre de 1940 a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.18-10977-v oct.29.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección de cuatro millones de hojas de papel sellado, de acuerdo con el pliego de condiciones que existe en esta Contaduría General a disposición de los proponentes.

La apertura de propuestas se realizará el día 28 de Octubre corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados. — Montevideo, Octubre 5 de 1940. — El Director del Departamento de Contralor.

(Cuenta corriente) Oct.9-10579-v.oct.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliego de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 21 de Octubre a la hora 15, productos químicos; 15 y 15, mampara de cedro para el Instituto de Traumatología; 15 y 30, papel de embalaje; 15 y 45, material de construcción; hora 16, material fotográfico; 16 y 15, baldosines (segundo llamado). Octubre 28 a la hora 14 y 15, electricidad (tercer llamado); 14 y 30, muebles para el Instituto de Traumatología. — Montevideo, Octubre 14 de 1940.

(Cuenta corriente) Oct.18-10971-v.oct.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONCURSO DE MERITOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de méritos para la provisión del cargo de Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres.

El reglamento que rige en estos concursos deberá ser solicitado en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).

Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente se recibirán en la citada oficina hasta el día 14 de Noviembre de 1940 a la hora 18. — Montevideo, Octubre 14 de 1940.

(Cuenta corriente) Oct.18-10972-v.oct.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONCURSO DE OPOSICION

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de oposición para la provisión de un cargo de Guarda Sanitario, sobre la base de los programas para los cursos de Oficiales de Salud.

El programa para los cursos de Oficiales de Salud deberá ser solicitado en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).

Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente se recibirán en la citada oficina hasta el día 14 de Noviembre próximo a la hora 18. — Montevideo, Octubre 14 de 1940.

(Cuenta corriente) Oct.18-10973-v.oct.22.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION PARA LA COMPRA DE MATERIALES DESTINADOS A LA CONFECCION DE CARTERAS Y MALETAS.

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segundo y última vez para la adquisición de materiales destinados a la confección de carteras y maletas para el servicio de distribución de correspondencia, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría en los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas presentadas serán abiertas el día 22 del mes corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran a lacto. — Montevideo, Octubre 3 de 1940 — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Oct.9-10560-v.oct.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del doctor Arturo Dubra, que renunció.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 20 de Noviembre próximo de las 17 a las 19 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Octubre 15 de 1940. — Eduardo López Labandera, Secretario General.

(Cuenta corriente) Oct.18-10970-v.oct.23.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACION PUBLICA

Llámase por primera vez a licitación pública para la adquisición de los artículos destinados al servicio escolar correspondiente al año 1941, de acuerdo con lo establecido en el respectivo pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar en la Secretaría

La recepción y lectura de las propuestas se realizará en la sede de la Corporación el día 6 de Noviembre próximo a las catorce horas en presencia de los interesados. — Montevideo, Setiembre 24 de 1940. — Luis Varela Acevedo Secretario General.

(Cuenta corriente) Set.27-10072-v.nov.6.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Instalación completa de una fábrica de ácido sulfúrico "Contacto"

Llámase a licitación pública para la instalación completa de una fábrica de ácido sulfúrico poro método "Contacto", con capacidad de producción de 20.000 kilos diarios de ácido sulfúrico de 98 o|o (66°Bé), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones del Instituto de Química Industrial, calle Bernabé Caravia número 3797, los sábados de 8 a 12 horas y demás días de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas extendidas en los sellados correspondientes, en sobres cerrados, lacrados y sellados, deberán presentarse el día diecisiete (17) de Abril de 1941 a las dieciséis (16) horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 11 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.17-10898-v.nov.21.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 98

Compra de ruedas para vagones

Se llama a licitación para la adquisición de 500 ruedas para vagones, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 11 de Diciembre de 1940 a las 10 horas. — Montevideo, Octubre de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.17-10860-v.oct.25.

U. T. E.

LICITACION N.o 1467

Venta de máquinas de minería

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 3 de Marzo de 1941 a las 9 horas para la venta, por parte de esta institución, de máquinas, instrumentos, herramientas y materiales de uso minero, nuevos y usados, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Octubre 15 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.18-10976-v.nov.5.

U. T. E.

LICITACION N.o 1472

Impermeables

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 23 de Octubre a las 16 horas para proveerse de 115 impermeables confeccionados con tela negra y 120 ídem ídem con tela de loneta, durante el año 1941, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Octubre 11 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.15-10788-v.oct.19.

U. T. E.

LICITACION N.o 1245

Batería de acumuladores

Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 23 de Diciembre a las 10 horas para proveerse de un juego de placas, separadores y accesorios para una batería de acumuladores de 100 elementos, para 550 Ah. en 10 horas de carga, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Octubre 9 de 1940 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.11-10701-v.oct.23.

U. T. E.

LICITACION N.o 1470

Transformadores en potencia

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 3 de Ene-

ro a las 10 horas para proveerse de 106 transformadores estáticos de distintas potencias, trifásicos, en baño de aceite y material de repuesto, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Octubre 5 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.8-10535-v.oct.25.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 785

Llámase a licitación pública para la provisión de cable armado subterráneo para una tensión de servicio de 250 voltios.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 25 de Octubre de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 15 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.17-10899-v.oct.21.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 784

Llámase a licitación pública para la compra de 1.830 cajones de hojalata para la fabricación de envases.

Esta Administración dará preferencia a las ofertas que acepten el pago total o parcial en productos nacionales.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 4 de Noviembre de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.16-10837-v.oct.26.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 783

Llámase a licitación pública para la compra de un millón de litros de alcohol etílico potable.

Esta Administración dará preferencia a las ofertas que acepten el pago total o parcial en productos nacionales.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 23 de Octubre de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 8 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.11-10680-v.oct.23.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 782

Llámase a licitación pública para la compra de una prensa continua para la extracción de aceite de los gérmenes de maíz.

Esta Administración dará preferencia a las ofertas que acepten el pago total o parcial en productos nacionales.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 21 de Noviembre de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.9-10587-v.oct.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 35676

Montevideo, Setiembre de 1940. — Con esta fecha la firma "Anilinas Alemanas" Sociedad Anónima (Sucursal Montevideo), ha solicitado el registro de la marca

"ANTHRASOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (colorantes de anilina y productos químicos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.9-10248-v.oct.19.

ACTA N.o 35669

Montevideo, Setiembre 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"COCOVAY"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.5-10403-v.oct.23

ACTA N.o 35680

Montevideo, Setiembre 29 de 1940. — Con esta fecha el señor Francisco S. Scotto, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"INGRAN"

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.5-10404-v.oct.23.

ACTA N.o 35213

Montevideo, Junio 20 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Taranco y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

DE-VECCHI

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-10903-v.nov.4.

ACTA N.o 35752

Montevideo, Octubre 14 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Sandoz S. A.", de Bale (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

"PURSENNID"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-10904-v.nov.4.

ACTA N.o 35751

Montevideo, Octubre 14 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Galimberti y Compañía, de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca

"VERSALLES"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-10905-v.nov.4.

ACTA N.o 35744

Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — Con esta fecha la Compañía Uruguaya de Bebidas Sin Alcohol, S. A., de Montevideo (Uruguay) ha solicitado la renovación de la marca

"LA SALTEÑA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct 17-10851-v.nov.4.

ACTA N.o 35722

Montevideo, Octubre 7 de 1940. — Con esta fecha el señor Raúl Faraco, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"QUEEN"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-10853-v.nov.4.

ACTA N.o 35747

Montevideo, Octubre 11 de 1940. — Con esta fecha el señor Humberto Angel Tundisi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LAURINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-10854-v.nov.4.

ACTA N.o 35742

Montevideo Octubre 10 de 1940. — Con esta fecha el señor Saúl Starosta, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

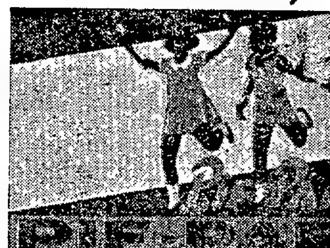
"RATAPLAN"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-10855-v.nov.4.

ACTA N.o 35743

Montevideo, Octubre 10 de 1940. — Con esta fecha el señor Saúl Starosta, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-10852-v.nov.4.

ACTA N.o 35508

Montevideo, Agosto 23 de 1940 — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Griet y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital: $ 900.000.00 m/n., de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado el registro de la marca

"RICIBRILL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-10856-v.nov.4.

ACTA N.o 35675

Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la United States Rubber Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

"PEERLESS"

para distinguir artículos de la clase 6.a (correas de goma, mangas y empaquetaduras para maquinaria) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.3-10275-v.oct.21.

ACTA N.o 35682

Montevideo Setiembre 28 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados del señor Guillermo Badano de la ciudad de Montevideo han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase ...a (una pomada para extirpar los callos o callicida). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.3-10277-v.oct.21

ACTA N.o 35642

Montevideo, Setiembre 20 de 1940 — Con esta fecha el señor Francisco Cimino de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.3-10154-v.oct.21.

ACTA N.o 35686

Montevideo Setiembre 28 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Dental Fillings Limited con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca

"PETRALIT"

para distinguir artículos de la clase 16.a (según detalle) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.3-10281-v.oct.21.

ACSTA N.o 35750

Montevideo, Octubre 11 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Ferrés (hijo), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.16-10848-v.nov.1.o.

ACTA N.o 35681

Montevideo Setiembre 28 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Israel Rapoport con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GARANTFLEX"

para distinguir artículos de la clase 5.a (camisas, cuellos, puños, pecheras, calzoncillos, pijamas, camisetas y demás confecciones para hombres en todas sus formas, clases y naturaleza) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.3-10276-v.oct.21.

ACTA N.o 35654

Montevideo, Setiembre 23 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Singer Manufacturing Company" una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Elizabeth, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.7-10439-v.oct.24.

ACTA N.o 35653

Montevideo, Setiembre 23 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Singer Manufacturing Company" una corporación del Estado de Nueva Jersey con domicilio en la ciudad de Elizabeth, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

SINGER

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 Oct.7-10440-v.oct.24.

ACTA N.o 35678

Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Mergenthaler Linotype Company" una corporación del Estado de Nueva York con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

MERGENTHALER

para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas para producir barras de tipos y sus partes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7 00 Oct.7-10441-v.oct.24.

ACTA N.o 35694

Montevideo, Octubre 2 de 1940 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Electric Storage Battery Company una corporación del Estado de Nueva Jersey con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América) han solicitado la renovación de la marca

"44"

para distinguir artículos de la clase 12.a (baterías y acumuladores). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.7-10450-v.oct.24.

ACTA N.o 35561

Montevideo, Setiembre 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Pablo Bardín y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ROS - ALEA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.7-10504-v.oct.24.

ACTA N.o 35552

Montevideo, Setiembre 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Pablo Bardín y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ANODIA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.7-10435-v.oct.24.

ACTA N.o 35396

Montevideo, Agosto 1.o de 1940. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, en representación de la firma Demarco y Alvarez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

Novo Paladex

"NOVO PALADEX"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.4-10366-v.oct 22.

ACTA N.o 35393

Montevideo, Agosto 1.o de 1940. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, en representación de la firma Demarco y Alvarez, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"CALOX"

para distinguir artículos de la clase 10.a (polvos dentífricos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7 00 Oct.4-10367-v.oct.22.

ACTA N.o 35394

Montevideo Agosto 1.o de 1940. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, en representación de la firma Demarco y Alvarez, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"CRESTONE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (yeso preparado y todo otro material plástico para impresiones en trabajos de prótesis dental). — Alberto V. Canessa, Director.
$7 00 Oct.4-10368-v.oct 22

ACTA N.o 35541

Montevideo, Agosto 30 de 1940. — Con esta fecha el señor R Dubourg, en representación de la firma Semino y Compañía, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"VITRAX"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct 4-10369-v.oct.22.

ACTA N.o 35395

Montevideo, Agosto 1.o de 1940. — Con esta fecha el señor P Dubourg, en representación de la firma Demarco y Alvarez, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"GOLDA"

para distinguir artículos de la clase 16.a. — Alberto V Canessa, Director.
$7 00 Oct 4-10370-v.oct.22.

ACTA N.o 35680

Montevideo, Setiembre 24 de 1940. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Württembergische Metallwarenfabrik de Geislingen (Alemania) ha solicitado la renovación de la marca

"CROMARGAN"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a. — Alberto V Canessa, Director
$7.00 Oct.4-10347-v.oct.22.

ACTA N.o 35673

Montevideo Setiembre 26 de 1940. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Wanderer - Werke Aktiengesellschaft, de Siegmar - Schonau (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a, 15.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.4-10352-v.oct.22.

ACTA N.o 35690

Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — Con esta fecha don Oscar Grünspan, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MORAVIA"

para distinguir artículos de la clase 14.a (clavos brocas, puntillas semillas de acero, hierro, bronce, metal amarillo, plateados, etc. para zapatero) — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.4-10327-v.oct.22.

ACTA N.o 25672

Montevideo, Setiembre 26 de 1940. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Wanderer - Werke Aktiengesellschaft, de Siegmar - Schonau (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"SILENTA"

para distinguir artículos de las clases 15.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.4-10351-v.oct.22.

ACTA N.o 35705

Montevideo, Octubre 3 de 1940. — Con esta fecha la firma Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ESMERALDA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (e hilados para tejer y bordar). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.9-10564-v oct.26.

ACTA N.o 35704

Montevideo, Octubre 3 de 1940. — Con esta fecha la firma Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca

"BERLIN"

para distinguir artículos de la clase 4.a (e hilados para tejer y bordar). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.9-10565-v.oct.26.

ACTA N.o 35703

Montevideo, Octubre 3 de 1940. — Con esta fecha la firma Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"EGIPCIANA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (e hilados para tejer y bordar). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.9-10566-v.oct.26.

ACTA N.o 35702

Montevideo, Octubre 3 de 1940. — Con esta fecha la firma Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ALPINA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (e hilados para tejer y bordar). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.9-10567-v.oct.26.

ACTA N.o 35701

Montevideo, Octubre 3 de 1940. — Con esta fecha la firma Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"TIBER"

para distinguir artículos de la clase 4.a (e hilados para tejer y bordar). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.9-10568-v.oct.26.

ACTA N.o 35700

Montevideo, Octubre 3 de 1940. — Con esta fecha la firma Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ABADESA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (e hilados para tejer y bordar). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.9-10569-v.oct.26.

ACTA N.o 35699

Montevideo, Octubre 3 de 1940. — Con esta fecha la firma Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ANGOLA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (e hilados para tejer y bordar). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.9-10570-v.oct.26.

ACTA N.o 35698

Montevideo, Octubre 3 de 1940. — Con esta fecha la firma Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"SUSANA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (e hilados para tejer y bordar). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.9-10571-v.oct.26.

ACTA N.o 35563

Montevideo, Setiembre 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Pablo Bardín y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RESFRIOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.9-10555-v.oct.26.

ACTA N.o 35562

Montevideo, Setiembre 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Pablo Bardín y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LA FRANCO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7 00 Oct.9-10556-v.oct.26.

ACTA N.o 35700

Montevideo, Octubre 3 de 1940. — Con esta fecha la firma Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ESMIRNA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (e hilados para tejer y bordar). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.9-10563-v.oct.26.—

ACTA N.o 35683

Montevideo, Setiembre 28 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bristol Myers Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

MUM

para distinguir artículos de la clase 10.a (desolorizantes, neutralizadores de olores y sudores para el toilet). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.3-10278-v.oct.21.

ACTA N.o 35674

Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Newport Rolling Mill Co., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Newport, condado de Campbell, Estado de Kentucky (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Oct.3-10274-v.oct.21.

ACTA N.o 35684

Montevideo, Setiembre 28 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bristol - Myers Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (una pasta para los dientes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.3-10379-v.oct.21.

ACTA N.o 35685

Montevideo, Setiembre 28 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Curtiss - Wright Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

Curtiss

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Oct.3-10280-v.oct.21.

ACTA N.o 35668

Montevideo, Setiembre 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"LIVIBRON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.3-10294-v.oct.21.

ACTA N.o 35733

Montevideo, Octubre 8 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell - Mex Uruguay, Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

GOLDEN SHELL

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubrificantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.11-10694-v.oct.29.

ACTA N.o 35732

Montevideo, Octubre 8 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell - Mex Uruguay, Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

TRIPLE SHELL

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubrificantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.11-10695-v.oct.29.

ACTA N.o 35731

Montevideo, Octubre 8 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell Mex Uruguay, Ltd., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

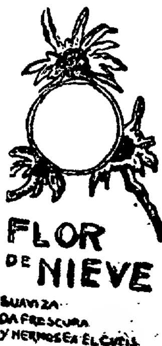
DOUBLE SHELL

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubrificantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.11-10696v.oct.29.

ACTA N.o 35708

Montevideo, Octubre 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols en representación de la Perfumería Dubarry, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.11-10634-v.oct.29.

ACTA N.o 35711

Montevideo, Octubre 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols en representación de la Perfumería Dubarry, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado la renovación de la marca

Perfumeria Dubarry

para distinguir artículos de la clase 10.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.11-10633-v.oct.29.

ACTA N.o 35724

Montevideo, Octubre 7 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Droguería de la Estrella, Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"AGRIOLINA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.11-10636-v.oct.29.

ACTA N.o 35667

Montevideo, Setiembre 25 de 1940. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Sociedad Para la Industria Química en Basilea, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

CIBAZOL

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.4-10353-v.oct.22.

ACTA N.o 35696

Montevideo, Octubre 2 de 1940. — Con esta fecha el señor Lucas L. Camino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"KISSA"

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Oct.7-10468-v.oct.24.

ACTA N.o 35560

Montevideo, Setiembre 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Pablo Bardín y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RAPI - RAZ"

para distinguir artículos de la clase 10.a (cremas, pastas y jabones para afeitar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.7-10503-v.oct.24.

ACTA N.o 35640

Montevideo, Setiembre 19 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Johns - Manville Corporation", una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América) ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Oct.7-10438-v.oct.24.

ACTA N.o 35692

Montevideo, Octubre 2 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Ferrés (hijo), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MASSENGILL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos, preparaciones y especialidades farmacéuticas) — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Oct.7-10451-v.oct.24.

ACTA N.o 35728

Montevideo, Octubre 8 de 1940. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo en representación de la firma The Bradford Dyers' Association, Limited, de 39 Wall Street, Bradford, Yorkshire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"MARQUISE"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Oct.14-10710-v.oct.30.

ACTA N.o 35737

Montevideo, Octubre 9 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Company Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"TOOTALINE"

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle) — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Oct.15-10770 v.oct 31.

ACTA N.o 35745

Montevideo, Octubre 10 de 1940. — Con esta fecha el señor Roque Albano de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HELIOPLATINO"

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.15-10801-v.oct.31.

ACTA N.o 35709
Montevideo, Octubre 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Perfumería Dubarry Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado la renovación de la marca
"LE SANCY"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V Canessa Director.
$7.00 Oct.9-10520-v.oct.26.

ACTA N.o 35687
Montevideo, Setiembre 30 de 1940. — Con esta fecha los señores Manuel Samsonovich y León Kaminsky, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



ABEJA

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.9-10518-v.oct.26.

ACTA N.o 35707
Montevideo, Octubre 3 de 1940. — Con esta fecha los señores Francisco San Román e Hijos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca
"TUPI - NAMBA"
para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a, 9.a, 10.a, 12.a, 13.a, 15.a, 17.a y 22.a. — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 Oct.9-10519-v.oct.26.

ACTA N.o 35677
Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Estanislao Diez y Compañía de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.9-10402-v.oct.26.

ACTA N.o 35556
Montevideo, Setiembre 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Pablo Bardin y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"ADRENOVA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa Director.
$7.00 Oct.7-10437-v.oct.24.

ACTA N.o 35693
Montevideo, Octubre 2 de 940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señores Carlos Ferrés (hijo), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"KAMADROX"
para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones y especialidades farmacéuticas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.7-10452v.oct.24.

ACTA N.o 35710
Montevideo, Octubre 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Perfumería Dubarry Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado la renovación de la marca
"BIUTY"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 Oct.8-10521-v.oct.25.

ACTA N.o 35712
Montevideo, Octubre 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Angel Humberto Tundisi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"MACIEL"
para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.8-10522-v.oct.25.

ACTA N.o 35555
Montevideo, Setiembre 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Pablo Bardin y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"HEMORRAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.7-10436-v.oct.24.

ACTA N.o 35729
Montevideo, Octubre 8 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"PSICONAL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.11-10698-v oct.29.

ACTA N.o 35448
Montevideo, Agosto 8 de 1940. — Con esta fecha el señor Jaralampo Savaidis, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"FRUTAL"
para distinguir sodas y bebidas sin alcohol en general, clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.11-10699-v.oct.29.

ACTA N.o 35730
Montevideo, Octubre 8 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell - Mex Uruguay Ltd. con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

SINGLE SHELL

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubrificantes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.11-10693-v.oct.29.

ACTA N.o 35723
Montevideo, Octubre 7 de 1940. — Con esta fecha el señor Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"SANDUNGA"
para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.11-10637-v.oct.29.

ACTA N.o 35718
Montevideo, Octubre 5 de 1940. — Con esta fecha el señor Francisco Drago, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca
"REINA"
para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.11-10638-v.oct.29.

ACTA N.o 35725
Montevideo, Octubre 7 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Droguería de la Estrella, Limitada de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.11-10635-v.oct.29.

ACTA N.o 35571
Montevideo, Setiembre 26 de 1940. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de A. Müller y Co., de Offenburg i. B. (Alemania) ha solicitado el registro de la marca
"VIVIL"
para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.4-10350-v.oct.22.

ACTA N.o 35558
Montevideo, Setiembre 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Pablo Bardin y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"SANACUTIS"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.7-10501-v.oct.24.

ACTA N.o 35559
Montevideo, Setiembre 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Pablo Bardin y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"ANAZOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos y preparados contra el sudor). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.7-10502-v.oct.24.

ACTA N.o 35727
Montevideo, Octubre 8 de 1940. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de la firma The Bradford Dyers' Association, Limited, establecida en 39 Wall Street, Bradford, Yorkshire (Inglaterra) han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.15-10708-v oct.31.

ACTA N.o 35716
Montevideo, Octubre 4 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la American Pitch Pipe Export Company, Inc., de Pere Marquette Bldg. Nueva Orleans, Estado de Louisiana (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

APPECO

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.15-10707-v.oct.31.

ACTA N.o 35726
Montevideo, Octubre 3 de 1940. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de la firma The North British Rubber Company, Limited, establecida en Castle Mills, Fountainbridge, Edimburgo (Escocia) han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.15-10709-v.oct.31.

ACTA N.o 35746
Montevideo, Octubre 10 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Szabó Hermanos, Kessler y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"ROBUROPAR SZABO"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.15-10795-v.oct.31.

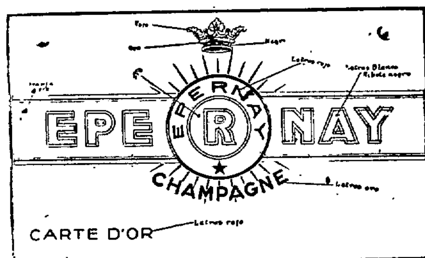
ACTA N.o 35486
Montevideo, Agosto 20 de 1940. — Con esta fecha el señor Jaralampo Savaidis, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"LA IDEAL"
para distinguir artículos de la clase 2.a (sodas, gaseosas y bebidas sin alcohol en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.15-10794-v.oct.31.

ACTA N.o 35736
Montevideo Octubre 9 de 1940 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Hollins y Company Limited, con domicilio en Nottingham, Nottinghamshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca
"RITZO"
para distinguir artículos de la clase 4.a (telas de algodón en piezas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.15-10769-v.oct.31.

ACTA N.o 35738
Montevideo, Octubre 9 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Henderson y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"SPITFIRE"
para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.15-10771-v.oct.31.

ACTA N.o 35688

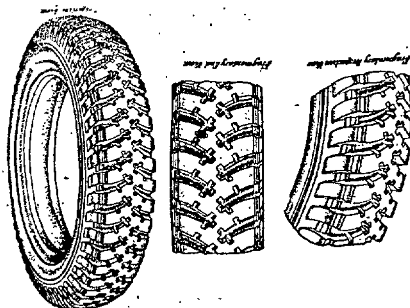
Montevideo Setiembre 30 de 1940. — Con esta fecha el señor Isidoro Crespin, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (champagne de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 Oct.16-10849-v.nov.1.o.

ACTA N.o 35713

Montevideo, Octubre 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Dunlop Rubber Co. Ltd." de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (llanta o cubierta de rueda de vehículo). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.16-10830-v.nov.1.o.

ACTA N.o 35749

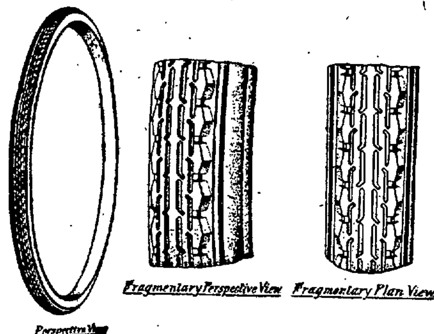
Montevideo, Octubre 11 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Kendall Company, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Wet-Pruf

para distinguir artículos de la clase 16.a (esparadrapo o tela adhesiva). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.16-10847-v.nov.1.o.

ACTA N.o 35714

Montevideo, Octubre 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Dunlop Rubber Co. Ltd.", de Fort Dundop, Erdington, Birmingham (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (llanta o cubierta de rueda de vehículo). — — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.16-10831-v.nov.1.o.

ACTA N.o 35691

Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la W. Canning y Company Limited con domicilio en la ciudad de Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"CANNING"

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle) — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.5-10388-v.oct.23.

ACTA N.o 35554

Montevideo, Setiembre 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Pablo Bardin y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PLACIDON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.5-10384-v.oct.23.

ACTA N.o 35557

Montevideo, Setiembre 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Pablo Bardin y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"MEJORAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 Oct.5-10385-v.oct.23.

ACTA N.o 35553

Montevideo, Setiembre 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Pablo Bardin y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FRONTAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V Canessa Director.
$7.00 Oct.5-10386-v.oct.23.

ACTA N.o 35658

Montevideo, Setiembre 24 de 1940. — Con esta fecha el señor Max Guyer apoderado de Karlsruher Parfümerie & Toilettenseifen Fabrik F Wolff y Sohn Gesellschaft mit Beschraenkter Haftung, de Karlsruhe (Alemania) ha solicitado el registro de la marca

"AUXOL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.4-10348-v.oct.22.

ACTA N.o 35659

Montevideo, Setiembre 24 de 1940. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de E. Merck de Darmstadt (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"ESTROMENIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7 00 Oct 4-10349-v.oct.22.

ACTA N.o 35748

Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, apoderado de la firma "Abal Hermanos y Compañía", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"RODELU"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.18-10949-v.nov.5.

ACTA N.o 35754

Montevideo, Octubre 14 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Beisso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"METRO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.18-10941-v.nov.5.

ACTA N.o 35721

Montevideo, Octubre 7 de 1940. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de "La Química Bayer", de los señores Wesskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"BISMUTOSA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.18-10917-v.nov.5.

ACTA N.o 35715

Montevideo, Octubre 4 de 1940. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"TANNIGEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.18-10918-v.nov.5.

Cancelación parcial de la marca N.o 32692

Montevideo, Setiembre 7 de 1940. — Con esta fecha los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, en su carácter de propietarios de la marca

"SILKOLIN"

número 32692, concedida el 12 de Marzo de 1940, han solicitado la cancelación parcial de la misma tan sólo en lo que respecta a "Hilos de algodón para coser" de la clase 4.a, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$9.75 Oct.11-10697-v oct.29

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5234

Montevideo, Octubre 9 de 1940. — Con esta fecha el señor Homero Demicheli, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cisterna y válvula sanitaria", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Oct.16-10875-v.nov.8.

ACTA N.o 5233

Montevideo, Octubre 5 de 1940. — Con esta fecha el señor E. F. Cerrutti, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo mecánico para frenos de automóviles, camiones, etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Oct.15-10767-v.nov.7.

ACTA N.o 5231

Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Gerildo Lanfranconi, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en felpudos y similares de goma" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Oct.5-10387-v.oct.29.

ACTA N.o 5232

Montevideo, Octubre 2 de 1940. — Con esta fecha el señor Lucas Ismael Camino, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de boquilla de Primus" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Oct.7-10469-v.oct.30.

ACTA N.o 5228

Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Viera, de Salto (Departamento de Salto) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva máquina trilladora de girasol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Oct.3-10282-v.oct.26.

ACTA N.o 5230

Montevideo, Octubre 1.o de 1940 Con esta fecha el señor Francisco C. Paulín, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo escurridor de mate y bombilla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Oct.5-10389-v.oct.29.

ACTA N.o 5229

Montevideo, Setiembre 28 de 1940. — Con esta fecha el señor Pascual Fortino de Montevideo (Uruguay) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un tipo de brocha higiénica desmontable y de recambio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario
$8.00 Oct.3-10295-v oct 26

ACTA N.o 5226

Montevideo, Setiembre 24 de 1940 — Con esta fecha los señores Max Maier y Antonio Farkas, de Montevideo han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a cortinas especiales para proteger las mercaderías expuestas en las vidrieras contra la influencia perniciosa del sol sin estorbar la vista libre" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23

de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director — Benjamín Alonso. Secretario.
$8.00 Set.28-10117-v.oct.22.

ACTA N.o 487

Montevideo. Agosto 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Mateo Micolich y Aníbal Koch de Montevideo. han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de limas de todos los tipos y tamaños" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Secretario
$8.00 Oct.3-10300-v.oct.26.

ACTA N.o 791

Montevideo. Setiembre 25 de 1940. — Con esta fecha el señor Horacio García Capurro de Montevideo. ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Desecación de huevos o elaboración de huevos secos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena al presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Benjamín Alonso Secretario.
$8 00 Oct.1 o-10225-v.oct.24.

ACTA N.o 5227

Montevideo Setiembre 24 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco. apoderado del señor Genaro Gagliani. de Vicente López (República Argentina). ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un monedero aplicable a carteras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.
$8.00 Set.28-10141-v.oct.22.

ACTA N.o 5223

Montevideo. Setiembre 17 de 1940. — Con esta fecha el señor P Dubourg. en representación del señor Mauro Nucci. de Montevideo (Uruguay) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de gasificador para gas - oil" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Benjamín Alonso Secretario
$8.00 Set 28-10155-v.oct.22.

ACTA N.o 792

Montevideo. Setiembre 30 de 1940. — Con esta fecha el señor Casimiro Castro, de Montevideo ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricar resinas sintéticas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director — Benjamín Alonso. Secretario.
$8.00 Oct.8-10511-v.oct.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 172

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del parador del Cerro (Montevideo). de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. calle Piedras número 421. donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría. también. con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Octubre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo. Octubre 8 de 1940. — Carlos F. Bocage. Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.11-10677-v.oct.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 173

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación a efectuarse en la escuela rural número 15. de Tres Esquinas (Departamento de Colonia). de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección. calle Piedras número 421. donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación. previo depósito de la suma de $ 3.05 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría. también. con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Octubre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo. Octubre 8 de 1940. — Carlos F. Bocage. Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.11-10678-v oct.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 409

Llámase a licitación pública para los trabajos de conservación y reparaciones a efectuarse en el muelle de madera y hormigón armado del puerto de Punta del Este.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía. calle Sarandí número 322. todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 30 de Octubre de 1940 a las 16 horas. — Montevideo. Octubre 15 de 1940. — A. de la Sovera. Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.18-10974-v.oct.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para el relevamiento de los principales caminos del Departamento de Río Negro. nacionales. departamentales y vecinales que indique la Dirección de Topografía. comprendiendo un total aproximad de 1.800 kilómetros.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en el local de la Dirección. calle Constituyente 1428 todos los días hábiles en las horas de oficina.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 25 del corriente. en los sellados correspondientes. procediéndose a su apertura el día 26 a las 10 horas en la Dirección. — Montevideo. Octubre 15 de 1940 — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.15-10819-v oct.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 12

Llámase a licitación para la provisión de caños de hormigón. de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad. Sección Suministros. calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 4 de Noviembre a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 11 de 1940. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.15-10811-v.oct.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 38

Se llama a licitación por segunda vez para las obras de construcción de la carretera Nueva Palmira - Dolores. en el trozo comprendido entre el puente Sauce y el kilómetro 36 - 758.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección. calle Bacacay 1325. durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 14 de Octubre corriente a las 16 horas. — Montevideo. Octubre 5 de 1940. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.11-10692-v.oct.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 42

Se llama a licitación para la limpieza y pintura y reposición de remaches previo. de la superestructura metálica del puente de La Barra de Santa Lucía.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad. calle Bacacay 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 29 del corriente a la hora 16. — Montevideo, Octubre 4 de 1940. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.11-10691-v.oct.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber que por decretos del Poder Ejecutivo se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terreno:

Para el camino Paysandú - Tacuarembó

Propiedad de José David Parietti Stirling. Superficie: 1 H. 8578 m. c. 19 d. c.. 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Padrón número 2820.

Para el camino San Carlos - Rocha

Propiedad de Estanislado R. Sosa. Superficie: 1 H. 2000 m. c.. 7.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Padrón número 2253.

Para cantera de tosca en carretera ramal Aiguá Mariscala y carretera Marmarajá - Treinta y Tres.

Propiedad de Sucesión Américo González. Superficie: 1 H. 0678 m. c. 14 d. c.. 7.a sección judicial del Departamento de Lavalleja. Padrón número 7836.

Para camino de tropas de acceso a Estación Corrales

Propiedad de Sucesión de José Tocavent. Superficie: 6 H. 3053 m. c. 80 d. c.. 10.a sección judicial del Departamento de Lavalleja.

Para cantera de tosca en carretera Chamizo - Cuchilla de San Gabriel

Propiedad de Sucesión de don Félix Baraibar. Superficie: 1 H. 2.a sección judicial del Departamento de Florida.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad. calle Bacacay número 1325. por el término legal. — Montevideo Octubre 3 de 1940 — Raúl Pieri Campomar.
(Cuenta corriente) Oct.9-10559-v.oct.2.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de impermeabilización y albañilería a efectuarse en el subterráneo municipal de la avenida Agraciada.

Las propuestas se formularán de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Adquitectura. avenida 18 de Julio número 1112 (segundo piso).

La recepción y apertura de las propuestas. que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del pliego. se realizará el día 31 del corriente a las 16 horas en la Dirección antes nombrada, cumpliéndose todos los requisitos previos de garantía y certificado requeridos.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo. Octubre 11 de 1940. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.17-10897-v.oct.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Licitación

Llámase por primera vez a licitación pública para la adjudicación de la construcción de un local a manera de "Country Club" en el parque Doctor Gabriel Terra, en Carrasco.

La memoria descriptiva. pliego de condiciones y planos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Paseos Públicos. calle Lucas J. Obes número 1021. en las horas hábiles, debiendo los mismos abonar previamente en la Dirección de Tesorería Municipal la suba de $ 5.00 (cinco pesos) por la obtención de la mencionada carpeta.

Las propuestas. en los sellados y timbres correspondientes se recibirán hasta el día 21 del mes en curso. a las 16 horas. en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia de los interesados.

Es obligatoria la presentación del boleto de depósito de garantía y el certificado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empelados y Obreros de Servicios Públicos. — Montevideo Octubre 4 de 1940. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.11-10681-v.oct.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Licitación

Llámase a licitación pública para la adjudicación de los trabajos de cercado de las ocho canchas de tennis ubicadas en el parque de Carrasco.

Los pliegos de condiciones y planos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Paseos Públicos. calle Lucas J. Obes número 1021, en las horas hábiles. debiendo los mismos abonar previamente en la Dirección de Tesorería Municipal la suma de $ 1.00. para la obtención de la mencionada carpeta.

Las propuestas. en los sellados y timbres correspondientes. se recibirán hasta el día 22 del mes en curso. a las 16 horas en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia de los interesados.

Es obligatoria la presentación del boleto de depósito de garantía y el certificado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos. — Montevideo. Octubre 4 de 1940. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.11-10682-v.oct.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres (3) chassis sin cabina para carga útil de 750 kilogramos. destinados a la Casa de Desinfección de la Dirección de Salubridad. de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección. calle Carapé número 2071. donde se recibirán y abrirán las propuestas el día

23 del corriente a la hora 16. — Montevideo, Octubre 11 de 1940. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.18-10967-v.oct.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de cuatro (4) ascensores para elevar ataúdes, destinados a los Cementerios del Buceo y Central, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 22 del corriente a la hora 15. — Montevideo, Octubre 11 de 1940. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.18-10966-v.oct.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública para la ejecución de varias veredas del barrio General Flores de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados podrán consultar todos los días hábiles en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección de las 14 a las 18 horas.
Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 24 del corriente a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección. Montevideo, Octubre 2 de 1940. - La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.9-10549-v.oct.21

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE OBRAS
Licitación

La Intendencia Municipal llama a licitación pública para ejecutar las obras complementarias de carpintería metálica y herrería en el Palacio Municipal en construcción, de acuerdo con el plano y demás recaudos que están a disposición de los interesados en esta Intendencia (Departamento de Obras), previo pago de la cantidad de un peso ($ 1.00) por el conjunto de documentos.
Las propuestas se presentarán en el Departamento de Obras, 18 de Julio número 1112 (primer piso), el día 24 del corriente mes de Octubre a las diecisiete horas.
En el acto de la presentación de las propuestas se exhibirá el recibo de la garantía y el certificado de la Caja de Jubilaciones.
La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta a su juicio más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 12 de 1940.
(Cuenta corriente) Oct.18-10963-v.oct.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE OBRAS
Licitación

La Intendencia Municipal llama a licitación pública para ejecutar las obras complementarias de carpintería para los locales de la Intendencia y de Jefes y Subjefes, en los pisos 4 a 10 del Palacio Municipal en construcción, de acuerdo con los planos y demás recaudos que están a disposición de los interesados en esta Intendencia (Departamento de Obras), previo pago de la cantidad de tres pesos ($ 3.00) por el conjunto de documentos.
Las propuetsas se presentarán en el Departamento de Obras, 18 de Julio número 1112 (primer piso), el día 24 del corriente mes de Octubre a las 15 horas.
En el acto de la presentación de las propuestas se exhibirá el recibo de la garantía y el certificado de la Caja de Jubilaciones.
La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta a su juicio más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 12 de 1940.
(Cuenta corriente) Oct.18-10964-v.oct.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE OBRAS
Licitación

La Intendencia Municipal llama a licitación pública para la provisión y colocación de vidrios sobre carpintería y herrería interior, en el Palacio Municipal en construcción, de acuerdo con el plano y demás recaudos que están a disposición de los interesados en esta Intendencia (Departamento de Obras), previo pago de la cantidad de un peso con cincuenta centésimos ($ 1.50) por el conjunto de documentos.
Las propuestas se presentarán en el Departamento de Obras, 18 de Julio número 1112 (primer piso), el día 25 del corriente mes de Octubre a las quince horas.
En el acto de la presentación de las propuestas se exhibirá el recibo de la garantía y el certificado de la Caja de Jubilaciones.
La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta a su juicio más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 12 de 1940.
(Cuenta corriente) Oct.17-10896-v.oct.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE OBRAS
Segundo llamado a licitación

La Intendencia Municipal llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de la instalación y provisión de todos los elementos de la red interna de timbres eléctricos en el Palacio Municipal en construcción, de acuerdo con los planos y demás recaudos que están a disposición de los interesados en esta Intendencia (Departamento de Obras) previo pago de la cantidad de dos pesos con cincuenta centésimos ($ 2.50) por el conjunto de documentos.
Las propuestas se presentarán en el Departamento de Obras, 18 de Julio número 1112 (primer piso), el día 23 del corriente mes de Octubre a las quince horas.
En el acto de la presentación de las propuestas se exhibirá el recibo de la garantía y el certificado de la Caja de Jubilaciones.
La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta a su juicio más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 15 de 1940.
(Cuenta corriente) Oct.18-10965-v.oct.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI usuarios del sepulcro número 993 del Cementerio del Buceo solicitando extraer los restos de Isidro Canadell Saley Nicolasa Blanco de Passios, Adriano Passios José María Rodríguez Renée Rodríguez Amarante Franco, Alfonso Rodríguez Passios Ezequiel Gasteló Larroca, Pedro Sosa, Tomasa de los Santos, Juan Ham, Ana Gottarelli de Costa Antonio Coloretti Rosa Sosa Julia Barragué de Casabán Segundo Juan Rodino Julio Leda Elías Palavecino Carmen Figueroa de Brusadín Jorge Brusadín Manuela Chans de Flores, Horacio Antonio Fabregá Rosa López Ubilla de López José Menéndez Angela Ferrari de Sancassano, Raúl Cuter Antonia C de Castillos María Presentación de Urrutia Patricio Ham Claudina Rodríguez de González Carlos Dotta Faroppa Juan Ghirlanda Jesús Lorenzo Freire Matilde Geloso de Sala Juana Delgado de Batista y Héctor Manuel Rodríguez se previene a los interesados que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Agosto 14 de 1940 — La Jefatura.
$37.80 Ag.20-8443-v dic.4

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor RAUL ADAMI CASARAVILLA, en su carácter de apoderado de la sucesión de don Carlos Casaravilla propietaria del sepulcro número 29 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitan de nuevo título por extravío del primitivo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha.
Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. - Montevideo Agosto 28 de 1940 — La Jefatura.
$21.60 Set.6-9180-v.dic.21

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ATILIO P. PIGURINA en su carácter de propietario del sepulcro número 1514 del Cementerio del Buceo solicitando extraer los restos de Ramón Camarta María Iriondo de Sichero Roberto Raimondo Delfina Martín de Crespo, Juan Bautista Castiglione Manuel Vinelli Catalina de Marchesi, Rosa Mazza de Menegus, Leoncio Lasso de la Vega María Díaz de Suárez Bernardo Arcángel Menegus Félix Ubertelli Justo Bruschi María Isabel Echeveste, Virginia Alfaro de Farinasco Marta Gastón se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado — Montevideo Agosto 2 de 1940 - La Jefatura
$27.00 Ag.6-7905-v.nov.20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PARA LA CONFECCION DE VALORES

Llámase a licitación pública por el término de veinte días para la confección de los valores de uso de este Municipio para el año 1941, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia a disposición de los interesados.
Las propuestas, que deberán presentarse en sellado de ley, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañadas del correspondiente depósito de garantía, de la patente de giro del año en curso y del certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos, justificando no adeudar aportes, se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el 28 del corriente a las 15 horas, en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia.
La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Octubre 8 de 1940. — Arturo Berrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) Oct.14-10751-v oct.28.

JUNTA LOCAL DE DOLORES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de quince días, contados desde la fecha de la presente publicación, para la adquisición de un chassis - camión nuevo, modelo 1940, en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones respectivos que están de manifiesto y a disposición de los interesados en presentarse, en la Secretaría de este Municipio todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas)
Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo cubierta cerrada y lacrada y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 21 del corriente a las 16 horas. — Dolores, Octubre 5 de 1940. — Eduardo Mario Cardozo, Presidente. — Francisco A. Capano Secretario.
$9.75 Oct.10-10622-v.oct.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO
LICITACION

La Intendencia Municipal de Durazno llama a licitación pública para la ejecución de 2.500 metros de cordón de granito de acuerdo a las memorias y bases establecidas en los recaudos que se encuentran en la Dirección de Obras Municipales a disposición de los interesados.
Las propuestas se presentarán en los sellados correspondientes, en sobres cerrados y lacrados en la Secretaría de la Intendencia Municipal el día 23 del mes en curso a las 15 horas, en cuyas fecha y hora en presencia de los interesados que concurran, se procederá a la apertura de las propuestas presentadas.
La Intendencia Municipal aceptará la que crea más conveniente o podrá rechazarlas todas.
Los proponentes deberán presentar en el acto de la apertura de la licitación el certificado de afiliación de la Caja de Jubilaciones, como asimismo el recibo de tener sus aportes al día - Durazno Octubre 4 de 1940 — Manrique F Burghetto Intendente. — Alberto Nogueira, Secretario.
$14.00 Oct.5-10434-v.oct.29

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
AVISO

Se avisa al público que ante esta Intendencia se ha presentado doña SOFIA ORTIZ solicitando permiso para desviar un camino vecinal que cruza una fracción de campo de su propiedad ubicada en la quinta sección judicial de este Departamento.
De acuerdo con lo estatuído en el artículo 687 del Código Rural y comunicaciones ordenadas por disposiciones vigentes se hace la presente publicación por el término de treinta días advirtiéndose que los vecinos tienen derecho a oponerse al desvío proyectado — Florida, Setiembre 27 de 1940. — Víctor F. Taranto, Intendente — José R. Zipitría Vidal Secretario
$6.00 Oct.14-10734-v.oct.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

De acuerdo al decreto de esta Intendencia, de fecha 11 de Octubre de 1940, llámase a licitación pública por el término de treinta días, hasta el día 20 de Noviembre próximo a las 10 horas, para la confección de chapas para rodados, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Técnica Municipal todos los días hábiles.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado, debiendo acompañar a las mismas las patentes de giro, certificado en el que compruebe su afiliación a la Caja de Jubilaciones y Servicios Públicos, sin cuyo documento no se podrá dar trámite y serán abiertas en presencia de los interesados en concurrir al acto, siempre que se presenten no menos de tres.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, Octubre 11 de 1940. — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct 17-10894-v.nov.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

De acuerdo con lo dispuesto por decreto de esta Intendencia, de fecha 9 de Octubre de 1940, llámase a licitación pública hasta el día 15 de Noviembre próximo a las diez horas de la mañana para el arrendamiento de los servicios de baños, carpas etc., de los dos tramos comprendidos entre la avenida 25 de Agosto y Simón del

Pino y desde la última calle nombrada hasta la terminación de la rambla de Los Argentinos, de la localidad de Piriápolis, por las temporadas 1940|1941 y 1941|1942, de acuerdo con la Ordenanza de Playas que rige para Punta del Este y sujeto a las disposiciones que tenga en vigencia la Policía Marítima.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado, debiendo acompañar a las mismas las patentes de giro, certificado en el que compruebe su afiliación y que su situación se encuentre regularizada con la Caja de Jubilaciones y Servicios Públicos, sin cuyos documentos no se podrá dar trámite y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, siempre que se presenten no menos de tres.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, Octubre 10 de 1940. — Américo P. Bazzano Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.16-10890-v.nov.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

LLAMADO A PROPUESTA

Llámase a licitación pública para la pavimentación a base de hormigón armado y colocación de cordón de la calle Rincón de esta ciudad, trozo comprendido entre las de Solís y Ansina, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos confeccionados por la Dirección de Obras Municipales, a cuya repartición deberán concurrir los interesados dentro de horas hábiles que son: de las 13 y 30 a las 18 y 30 excepto los sábados que es desde la hora 8 a las 12.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de ley, acompañando el certificado de la Caja de Jubilaciones en el que conste que el interesado se encuentra en condiciones de actuar legalmente.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, si así lo desearen, el día 31 de Octubre del corriente año a las 15 horas siempre que su número no sea menor de tres, reservándose esta Intendencia el derecho de aceptarlas o desecharlas siempre que lo considere conveniente al interés público. — San José, Octubre de 1940 — J. G. Martínez Laguarda. Intendente. — Ricardo F. Figares. Secretario

$16.00 Oct.7-10472-v.oct.31

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Aviso

Se hace constar que ante esta oficina se ha presentado el señor FRUCTUOSO SAAVEDRA, en su carácter de heredero del causante don Gabino González, solicitando se le expida una segunda copia del título del nicho número treinta y siete (37) ubicado en la primera fila del primer cuerpo, con frente al Sur del Cementerio de esta ciudad, por habérsele extraviado el título original. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 201 del Código Municipal se hace esta publicación por el término de treinta días. — San José, Setiembre 23 de 1940. — J. G. Martínez Laguarda, Intendente — Ricardo F. Figares. Secretario

$10.80 Set.28-10146-v.nov.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

HOTEL MUNICIPAL

Prórroga para la presentación de propuestas

Atento: a que el plazo acordado por esta Intendencia para la presentación de propuestas para la construcción del Hotel Municipal en esta ciudad resultaría exiguo, de acuerdo a varias solicitudes de prórroga en ese sentido.

Considerando: que la premura para realizar un estudio económico y preciso de los distintos rubros que abarca la obra, traería como consecuencia un menor concurso de proponentes, perjudicando de este modo los intereses municipales.

Considerando: además, que la prórroga beneficia aún a aquellos que han iniciado los trabajos la Intendencia Municipal de Soriano, resuelve:

A) Prorrogar el mencionado plazo hasta el día doce de Noviembre próximo.

B) Publíquese en los mismos diarios que se efectuaron las publicaciones primitivas.

C) Insértese, cúmplase, etc., etc. — Soriano, Octubre 1.o de 1940. — Luis Koster, Intendente. — Miguel A. Olivera Ubios. Secretario.

$18.00 Oct.5-10427-v.nov.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

LICITACION CONSTRUCCION HOTEL MUNICIPAL

Llámase a licitación pública para la construcción del edificio para hotel municipal en Mercedes.

Los pliegos de condiciones, memorias y planos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Soriano en los días hábiles y horario de oficina, 13 y 30 a 18 horas, excepto los sábados, de 8 a 12 horas, y podrán ser retirados mediante el pago de $ 30.00 (treinta pesos) por ejemplar.

Las propuestas deberán ser entregadas en las condiciones establecidas hasta la hora 10 del día 23 de Octubre próximo en cuya fecha serán abiertas en dicha Secretaría en presencia de los interesados que asistan al acto y de una Comisión Especial designada al efecto — Mercedes, Setiembre 19 de 1940 — Luis Koster Intendente — Miguel A Olivera Ubios Secretario

$14.00 Set.23-9896-v.oct.23

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

LICITACION

Trabajos de planimetría y nivelación

Aviso

Llámase a licitación por primera vez para la contratación de los trabajos de planimetría: nivelación y estudios de desagües a ejecutarse en la ciudad de Treinta y Tres destinados a la preparación del proyecto para la pavimentación de la ciudad de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla en Secretaría a disposición de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 31 del corriente a la hora 15

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que estime más ventajosa a sus intereses o rechazarlas todas. — Treinta y Tres, Octubre 2 de 1940 — Camilo E Rodríguez, Intendente. — Patricio Guzmán Secretario

(Cuenta corriente) Oct 7-10491-v oct 31

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3 o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9 906)

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Octubre 18 de 1940

3.a Sección

RICARDO SCHMAL, 43 años, soltero, comerciante, austriaco, domiciliado Treinta y Tres 1279, y ILSE JELLINEK, 19 años, soltera, austriaca, domiciliada Treinta y Tres 1279.

10.a Sección

CARLOS SCARCELA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3591, y BETY RENEE PREGO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Munar 2739.

JUAN PEDRO HARAN, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Propios 2346, y MARIA MERCEDES LEIVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2346.

12.a Sección

HECTOR ANTONIO PEPE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sancho Panza 3070, y MARIA ROSA TENREIRO, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Cufré 3022.

14.a Sección

JULIO LEON CAUBARRERE, 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Tapes 1078, y RENEE CARRASCO MUNKTELL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Villalba 3340.

ORLANDO PEDRO COLLAZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 3274, y MARIA LUISA ORRANTIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3281.

GREGORIO EMILIO TOMEO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suárez 3274, y CARMEN INES CRAVERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada bulevar Artigas 3614.

15.a Sección

HECTOR VICENTE IRASTORZA, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1371, y SARA ZARATUSTRA BINI SARTI, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Joaquín Requena 382.

RUBEN RAUL AREAN, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1966, y BLANCA V. MACHADO MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 1719.

VICTOR MARINO CACERES, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Dr. Pablo de María 1446, y SARA ELIDA PATIÑO, 22 años soltera, oriental, domiciliada Dr. Pablo de María 1446.

ALFREDO JUAN RODRIGUEZ REBOLLO, 40 años, soltero empleado, oriental, domiciliado J. D Jackson 1157, y ROSA ELIAS COLOMBO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada J. D. Jackson 1157.

18.a Sección

PEDRO BERCETCHE IPHAR, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado bulevar España 2277, y HAYDEE GRAISON CANC, 27 años, soltera, oriental, domiciliada bulevar España 2279.

JOSE ALEJANDRO TUTZO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarmiento 2404, y MARIA CARMEN RAO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2483.

FRANCISCO SEGUNDO GAMEZ MARIN, 36 años, soltero, farmacéutico, oriental domiciliado Joaquín Requena 1027, y ELISA FELIPA OLIVERA, 34 años, soltra, oriental, domiciliada Tabaré 2412.

SALVADOR LEONARDO DE SIMONE 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rufino Bauzá 2475, y ANGELA PIÑEYRO, 25 años, soltera, educacionista oriental, domiciliada Luis de la Torre 1019.

BOLESLAO DZICEK, 33 años, soltero mecánico, polaco, domiciliado Acevedo Díaz 1455, y ANITA ESTABLE, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1455.

20.a Sección

ANTONIO JUSTINICH 30 años soltero, jornalero, yugoeslavo, domiciliado M. Berinduague 283, y MARIA ELENA ZARZA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada E. Romero 375.

RAUL MIR GARCIA, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado A. Muñoz 4262, y MARIA IVANOA MARECO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 2304.

JUAN HECTOR GIACHERO 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 164, y DOLORES PEREIRA, 28 años, viuda, oriental, domiciliada C M. Ramírez 10C.

22.a Sección

LUIS LUCIANO 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado J. Llupes 4868, y MARIA LUISA PIÑEYRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 20.

ORESTES SEGUNDO CAMERONI, 29 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Palomas 28 A, y MARIA ESTHER IZETTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mactan 129.

LUIS HUMBERTO TOCHETTO, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Aréchaga 3443, y RITA ZULMA MACHADO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3489.

$2.00 P|p.v.oct.21.

Montevideo, Octubre 17 de 1940

1.a Sección

CAYETANO JOSE LAGUARDIA, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 735, e ISABEL REYES, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 735.

4.a Sección

SIGBERTO GLASS, 35 años, soltero, bordador, alemán, domiciliado Durazno 1048, y RUTH WERTHEIM, 19 años, soltera, alemana, domiciliada Canelones 1235 (sección 5.a.

6.a Sección

CARLOS KIRCHHEIMER, 37 años, soltero, ingeniero, alemán, domiciliado Uruguay 1146, y JUANA MAHLER SIMONS, 27 años, soltera, alemana, domiciliada Uruguay 1146.

12.a Sección

ARMANDO EPIFANIO BEZZATO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2661, y EMILIA ABUD, 23 años, soltera, oriental domiciliada Joaquín Requena 2661.

BRAULIO LUZ, 27 años, soltero, militar, oriental domiciliado Guadalupe 1792, y MARIA ALDAMAR SOSA PEREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1838.

13.a Sección

PEDRO REYMUNDO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Simón Martínez sin número, y ELSA AREOSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 686.

14.a Sección

JUAN FRANCISCO DIAZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1282, y CARMEN PICCARDO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1282.

17.a Sección

[illegible] JULIO DE AURRECOECHEA, 2[illegible] años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Berlín 3672, y TERESA PITTINARI TURIELE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Berlín 3676.

23.a Sección

[illegible] GARCIA Y CASATROJA, 68 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Humaitá 2788, y ELISA RAYMUNDO FIGUEROA, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Gilbert 2848.

[illegible]NICETO BRUNO BARCOS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 2274, y ANA DELIA PERNISI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 2274.

24.a Sección

HECTOR ALFONSO SUAREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcos Bruto 1342, y MAGDALENA RABUÑAL Rey, 31 años, soltera, española, domiciliada Marcos Bruto 1342.

PEDRO ESTEBAN ASCHERI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1230, y RUFINA ARAUJO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Caracas 1274.

EDUARDO ELVIRO DIAZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3384, y SOCORRO CARMEN QUINTELA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Martínez 3588.

EMANUEL STAWSKI, 26 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Rivera 3145, y CHAJA ETLA HARTMAYER, 18 años, soltera, polaca, domiciliada Rivera 3181.

$2.00 Plp.v.oct.19.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a la señora HELENA MARIA GAULAZ para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo René David Addor, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal Civil del distrito de Vevey - Cantón de Vaud (Suiza), el 5 de Marzo de 1940, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1940. — Alberto C. Areco Escribano.

$12.00 Oct.5-10421-v.nov.11

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON NUMERO 33.750 Cobro ejecutivo de pesos" (libro 6 folio 292) se emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número treinta y tres mil setecientos cincuenta, situado en la avenida Larrañaga entre Echevarriarza e I. de León: a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien referenciado: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 27 de 1940 — C. Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.7-10484-v.nov.12

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JUAN J. GIOVANOLA ARENAS. Cobro ejecutivo de pesos" (libro 6 folio 286), se emplaza a don Juan J Giovanola Arenas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta y cinco, situado sobre la línea Sur de la calle Santos entre Licoc y Las Palmas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Setiembre 27 de 94[illegible] —C. Büsch B[illegible]ro. Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.7-10485-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Carlos M Larghero dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MANUEL YAÑEZ Cobro ejecutivo de pesos" (libro 6 folio 282) e emplaza a [illegible] Manuel Yáñez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y un mil novecientos setenta y seis situado en la calle General Hornos entre vías del ferrocarril Esmeralda: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Setiembre 27 de 1940 C Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.7-10486-v.nov.12

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Carlos M Larghero dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con sucesión VICENTE CASTELLO Cobro ejecutivo de pesos" (libro 6 folio 281) se emplaza a don Vicente Castelló, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y dos mil quinientos setenta situado sobre la línea Sur de la calle Apóstoles entre Pernas y María S Munar: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 27 de 1940 — C. Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.7-10487-v.nov 12.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO - Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno doctor Bolívar Baliñas de fecha catorce de Agosto del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo con ALGARI JUAN Sucesión cobro ejecutivo de pesos libro 1, folio 513" se cita llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don Juan Algari, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número noventa y dos mil cierto cincuenta y cuatro situado en el camino Toledo Chico para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo Agosto veintitrés de mil novecientos cuarenta — Héctor A Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.24-9932-v.oct.29

Emplazamiento

EDICTO - Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno doctor Bolívar Baliñas de fecha catorce de Agosto del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo con SAYOLO LUIS. Cobro ejecutivo de pesos libro 1 folio 139" se cita llama y emplaza a don Luis Sayolo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número treinta y nueve mil noventa situado sobre la línea Sudoeste de la calle Santa Lucía entre Del Honor y camino de Las Tronas para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto veintidós de mil novecientos cuarenta. — Héctor A Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.24-9933-v.oct.29

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno doctor Bolívar Baliñas de fecha veintidós de Agosto del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo con SPANGEMBERG, RICARDO OSCAR. Cobro ejecutivo de pesos libro 1 folio 227" se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don Ricardo Oscar Spangemberg o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cuarenta y nueve mil quinientos sesenta, situado sobre la línea Norte de la calle Behering entre las de Edison y J. M. Silva, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. Montevideo Agosto treinta y uno de mil novecientos cuarenta — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Set 24-9934-v.oct.29.

Emplazamiento

EDICTO - Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas de fecha catorce de Agosto del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo con CANOSA NOE. Sucesión cobro ejecutivo de pesos libro 1, folio 587" se cita llama y emplaza a la sucesión de don Noe Canosa o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y seis mil sesenta y seis situado sobre la línea Norte de la calle Ameghino entre Molina e Inclusa para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación - Montevideo, Agosto veintidós de mil novecientos cuarenta — Héctor A Viana Escribano.

(Cuenta corriente) Set 24-9935-v.oct.29.

Emplazamiento

EDICTO - Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas de fecha catorce de Agosto del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo con PAMPILLON LOPEZ PEDRO JOSE MARIA ANGEL RAMONA Y PRAXEDES cobro ejecutivo de pesos libro 2 folio 129" se cita, llama y emplaza a las siguientes personas: José María Pampillón López, Angel Pampillón López, Ramona Pampillón López y Práxedes Pampillón López o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y cinco situado sobre la línea Norte de la calle Santos entre Nueva Era y California para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación - Montevideo, Agosto veintidós de mil novecientos cuarenta. - Héctor A Viana Escribano.

(Cuenta corriente) Set 24-9936-v.oct.29.

Emplazamiento

EDICTO - Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas de fecha veintisiete de Agosto del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo con ARIZAGA JULIO Cobro ejecutivo de pesos. L. 1 F. 139" se cita llama y emplaza a don José Rodríguez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ciento siete mil seiscientos treinta y uno situado sobre la línea Norte de la calle Galeano entre camino Mendoza y Curupú para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación — Montevideo Setiembre [illegible] de 1940 — Héctor A Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Set 14-9[illegible]-v.oct.19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DEFERRARI VIGLIOLA DE DELPIAZZO o MARIA DEFERRARI DE DELPIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1940 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.18-10958-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA o ANGELA SOLESIO DE MONTALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.05 Oct.18-10919-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BAUTISTA o BATTISTA o JUAN BAUTISTA CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.05 Oct.18-10920-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.16-10827-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SAMUEL GLICKSBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.15-10779(bis)-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VICTOR LATORRACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.15-10763-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA MARIA LUISA o LUISA BARZIZZA MEASSA DE OLIVIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.40 Oct.14-10719-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA PONS OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.10-10609-v.oct.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña OFELIA TERESA ROMILDA PIERPAULI DE SYKACEK solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque donde dice "Pierompaoli" debe decir "Pierpauli", que es lo real y verdadero. — Montevideo, Setiembre 28 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.00 Oct.9-10557-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA AGUERRE DE MISTRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuarol.

$3.75 Oct.8-10548-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA OROSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.08 Oct.2-10246-v.nov.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las partidas siguientes: La de matrimonio de ENRIQUE CHALAR y HERMINIA OTERO, en el sentido de sustituir el apellido del contrayente, que aparece como "Box" por el de Chalar, que es el verdadero, y la rectificación de las partidas de nacimiento de Arturo, Enrique, Elisa y Herminia Amelia Chalar, en el sentido de sustituir el apellido del inscripto y padre de los mismos, que aparece como "Box" por el de Chalar y el nombre de la última nombrada, "Erminia", por Herminia, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.25 Oct.17-10909-v.nov.4.

Notificación de divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Octubre 8 de 1940. — Visto para sentencia este juicio seguido por don Rodolfo Castro contra su esposa doña BERTA BARRERA, por conversión al divorcio. Resultando: que a fojas 4 se presenta el actor pidiendo se convierta en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada el 15 de Noviembre de 1934 por el doctor Martín Abelenda, Juez de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Buenos Aires, en los autos que don Rodolfo Castro siguió a su esposa doña Berta Barrera. Acompaña el demandante testimonio debidamente legalizado de la referida sentencia, que obra de fojas 1 a 3, y funda su acción en lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 5 vuelta, aconsejando se decretara el divorcio solicitado. Que por auto de fojas 11, el proveyente mandó que el interesado justificara tener su domicilio en el país. Que a ese efecto el actor presentó las declaraciones de fojas 15 y 15 vuelta. Considerando: que con las declaraciones anteriormente referenciadas se ha justificado en forma que el actor está domiciliado en el país y que, en consecuencia, el suscripto tiene jurisdicción para entender en este asunto. Que con el testimonio que luce de fojas 1 a 3, se ha acreditado que en los autos respectivos y con fecha 15 de Noviembre de 1934 se ha dictado sentencia de separación de cuerpos de los esposos Rodolfo Castro y Berta Barrera. También está probado que dicha sentencia pasó en autoridad de cosa juzgada. Que siendo así, habiendo transcurrido el plazo que fija el invocado artículo 185 del Código Civil, para que pueda convertirse en divorcio una sentencia de separación de cuerpos, corresponde se haga lugar a lo solicitado por el demandante. Por ello, fallo: Convirtiendo en divorcio la sentencia de separación de cuerpos a que se refiere el testimonio de fojas 3, debiendo notificarse la sentencia a la demandada en la forma que prescribe la segunda parte del precepto legal anteriormente mencionado. Ejecutoriada, previo pago de costas acrecidas, háganse las comunicaciones correspondientes y archívese el expediente. — Eduardo Artecona". Y a los efectos de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$43.20 Oct.17-10863-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO MAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Oct.14-10741-v.oct.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos "Etelka Szabo contra FRANZ SEBJANICH. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza al demandado don Franz Sebjanich para que comparezca a estar a derecho en este juicio en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.40 Oct.17-10850-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ESTANISLAO PARZYCH, citándose a al vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 16 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario

(Gestión Fiscal) Set.13-9505-v.set.24.
Oct 14-v.oct.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de las partidas siguientes: La de nacimiento de MARIA ELENA VIOLETA ROMAN, donde debe sustituirse el nombre de la madre "María Freire" por el de Gregoria Román. La partida de reconocimiento de la misma, donde debe sustituirse el apellido de la inscripta "Freire" por el de Román y el nombre de la madre "María Freire" por el de Gregoria Román. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Noviembre 9 de 1938. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$6.00 Oct 11-10646-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO SCARPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Setiembre 13 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Oct.9-10583-v.oct.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que se solicitó la rectificación de las partidas siguientes: La de matrimonio de Martín Mosegues y Carmen Supatto y nacimientos de Irma y María Elena Mosegues, donde debe sustituirse el apellido del contrayente y padre de las inscriptas, respectivamente, que aparece como "Mosegui" por el de Mosegues. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.25 Oct.3-10319-v.oct.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Petrona Ruperta Varela contra ELIAS MARTIN BARRIOS. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Elías Martín Barrios, para que se presente a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y para llenar el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 23 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.60 Set.26-10017-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS RIVEIRO o JESUS RIVERO o JESUS MARIA RIVEIRO LOPEZ o JESUS RIVEIRO BARCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Set 28-10134-v.nov.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado: "Odila Rey Abelenda contra FRANCISCO MALLO MARTINEZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Francisco Mallo Martínez, por el término de noventa

días para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 10 de 1940 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.40 Oct.8-10529-v.nov.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Celia Manuela Pérez contra PEDRO GARCIA. Divorcio por causal" se cita llama y emplaza por el término de treinta días a don Pedro García para que se presente a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 10 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.40 Oct.1.o-10213-v.nov.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Antonio Terminiello contra CASIMIRA R. MONTAÑEZ. Divorcio por causal" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Casimira R. Montañez para que se presente a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 18 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.40 Set.19-9714-v.oct.24.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado: "Nestor Eduardo Hardoy contra DALMIRA DOMINGUEZ ALVAREZ. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Dalmira Domínguez Alvarez para que se presente a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.60 Set.14-9525-v.oct.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Segundas copias

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "ARHANCET DE LARRABURU (CASIMIRA). Segundas copias", se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que pudieren tener cualquier interés en los siguientes bienes: 1.o La fracción de campo con todas sus accesiones naturales y artificiales, ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, de esta República, designada con el número cinco en el fraccionamiento de mayor área practicado por el agrimensor Darío Frugone (hijo), en Marzo de mil novecientos veintinueve; mide cuatrocientas una hectáreas, un mil ciento trece centiáreas sesenta y cuatro decímetros cuadrados (401 H., 1113 c. 64 d.) y linda: al Norte, recta amojonada de tres mil ciento diecinueve metros, divisoria de campos de José V. Olaso; al Este, recta amojonada de un mil quinientos cuarenta metros, divisoria de la fracción número 6, que se adjudica al doctor Toribio María Olaso; al Sur, rectas amojonadas de dos mil trescientos ochenta y tres metros y seiscientos noventa y un metros, divisorias de la fracción número cuatro, que se adjudica a la señora Mariana Arhancet de Callaba, y al Oeste, rectas amojonadas de novecientos sesenta metros y setenta y nueve metros, respectivamente, frente a camino vecinal; 2.o La fracción de campo y accesiones en la tercera sección judicial del Departamento de Paysandú, designada con el número siete en el fraccionamiento practicado por el agrimensor Darío Frugone, en Junio de mil novecientos treinta y ocho, mide doscientas noventa y cinco hectáreas un mil quinientas veinticuatro centiáreas (295 H. 1.524 C.) y linda: Norte, recta de un mil novecientos treinta y seis metros, divisoria de la fracción número cuatro; Sur, recta de cuatrocientos veintinueve metros, novecientos siete metros y quinientos cuarenta metros, divisoria de campos de Carlos Algorta Real de Azúa; Este, recta de dos mil doscientos sesenta metros divisoria de la fracción seis, y Oeste, arroyo soria de la fracción seis, y Oeste, arroyo Nacurutú Grande, divisoria de campos de Lorenzo Foderé y de Carlos Algorta Real de Azúa; 3.o La finca con edificios y demás accesiones en la villa de Paso de los Toros, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, de esta República, que, según enunciados de títulos dominiales y mensura practicada en Abril de mil novecientos veintinueve por el agrimensor Darío Frugone mide su terreno trescientos dos metros seiscientos setenta y cinco centímetros cuadrados (302 m. 0675 c.) y tiene: quince metros veintisiete centímetros en su línea del frente al Noreste, a la calle Yí; dieciocho metros cincuenta y tres centímetros en su divisoria del Sureste, con finca de Manuel Aristimuño; doce metros sesenta y seis centímetros en su divisoria Sur, con finca del propio Aristimuño, y veintiséis metros en su línea del Oeste, divisoria de más terreno que fué de la señora Juana Astiz de Olaso; 4.o Un solar de terreno que es parte de la manzana número veintiuno A del ensanche de esta villa, manzana que está señalada con ese número en el plano que de ese ensanche levantó el agrimensor Manuel E. Avilés el tres de Noviembre de mil novecientos dieciséis, con una superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados y con los siguientes límites y linderos: cincuenta metros al Norte, sobre la calle General Rivera; veinticinco metros al Oeste, sobre la calle Angela B. de López, formando esquina estas dos calles; cincuenta metros al Sur, con terrenos de Pronto Correa, y veinticinco al Este, con terrenos de José Dionisio, quienes deberán concurrir a este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Octubre 4 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$63.60 Oct.18-10988-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.18-10989-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SUAREZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct.18-10990-v.nov.22.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "MODERANA CARLUCHO (FEDERICO). Incapacidad" se hace saber al público que por disposición de fecha 22 de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho se declaró incapaz a Federico Moderana Carlucho y por disposición de fecha 6 de Marzo de 1940 se le nombró curador al doctor José María Estapé. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 1.o de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Costas) Oct.18-10968-v.oct.29.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "NOVO DE ARMADA (LUISA). Incapacidad. Lo. 37. Fo. 497)" se hace saber al público que por disposición de fecha veintiséis de Julio de mil novecientos treinta y nueve se declaró incapaz a la señora Luisa Novo de Armada y que por la misma disposición se le nombró curador a su esposo Vicente Armada Aguiar. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 23 de 1939. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$6.00 Oct.17-10893-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA PENNINO DE GATTI o ANGELA PENINO DE GATTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso) a deducir los en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Oct.17-10874-v.oct.28.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "RODRIGUEZ ANIDO (FRANCISCO). Juicio de incapacidad" se hace saber al público que por resolución de fecha 2 de Octubre de 1940 se declaró incapaz a Francisco Rodríguez Anido, nombrándose curador del mismo a doña Mencía Píriz de Rodríguez. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 10 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.25 Oct.16-10812-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA CARMEN VICENTA NARI DE MELERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.80 Oct.15-10778-v.nov.19.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "MARTINEZ (CIRIACA). Incapacidad", se hace saber al público que por disposición de fecha 17 de Febrero de 1940 fué declarada incapaz doña Ciriaca Martínez. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 16 de 1940. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.14-10740-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SULPICIO RISSOTTO (conocido por Sulpisio Rissotto o Sulpicio Rizzotto) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.05 Oct.14-10721-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GABRIEL ABELENDA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 17 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Oct.11-[illegible]673-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ELIZALDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.8-10541-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA CASTILLA DE MUGNONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.23-9895-v.oct.28.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos "MENENDEZ (MIGUEL B.) Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Juan F. Artigas, Rosa Sáenz, Angel Ferrari, Sofía Lami, Alfonso Pombo, Genaro Talento y Luis Musto, o a sus causahabientes o a quienes por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: Un inmueble ubicado en la calle Galicia número 2321, 15.a sección judicial de este Departamento, en 1911, y actualmente 23.a sección que se deslinda así: al Norte Angel Ferrari y Sofía Lami; por el Sur Alfonso Pombo y la calle Orillas del Plata (hoy Galicia); al Este, Genaro Talento y

por el Oeste. Luis Musto. según plano archivado en la Dirección de Topografía con fecha 27 de Noviembre de 1931 Dicho inmueble tiene una superficie de 649 metros cuadrados. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones — Montevideo. Setiembre 11 de 1940 — Carlos María Triañón Actuario

$16 80 Set.25-9977-v.oct.30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA ENRIQUETA LATORRE DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario

$3 75 Oct.17-10864-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA DELGADO DE GRASSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 11 de 1940. — Raúl Calcagno Actuario.

$3 75 Oct.17-10865-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA USERA DE TABO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario

$3.75 Oct 16-10832-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARTINEZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.16-10826-v.oct.26.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de doña ROSA GAGLIARDINI estableciéndose que donde el apellido de la inscripta, el del padre y abuelo de la misma figura como Galgardini debe decir Gagliardini. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Oct.16-10820-v.nov.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de don JOSE CIRIACO ACHUGAR estableciéndose que donde aparece el padre del inscripto como Juan Echagaray debe decir José Achugar y donde aparece el padrino del mismo como José Achugar debe decir Juan Echegaray Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario

$5.10 Oct.15-10781-v.oct.31.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. se emplaza por el término de noventa días a doña ANGELINA GRIMOLDI o GRIMALDI para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició don BOBBIC BRUNONE y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Octubre 5 de 1940 — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Oct.15-10808-v.nov.19.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado las siguientes rectificaciones de partidas: En la partida de matrimonio de don HIPOLITO MAYNARD y doña HIPOLITA DEL CARMEN ZOLESIO y en la de nacimiento de sus hijos Julio Mario Casiano, Carlos Alberto Agustín y José Luis Pío, donde aparece el contrayente y los inscriptos con el apellido de Mainard debe decir "Maynard" Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct.14-10712-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN IRIARTE citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 1 o de 1940 — Raúl Calcagno. Actuario.

$3.75 Oct 15-10593-v oct.25.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. se hace saber al público que ante el Juzgado se ha presentado el fallido SAID BOYAD solicitando su rehabilitación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.00 Oct.14-10715-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHOR FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 8 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.14-10739-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Otcubre 8 de 1940. — Raúl Calcagno. Actuario.

$3.75 Oct.14-10738-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION MARIA CELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 8 de 1940. — Raúl Calcagno. Actuario.

$6.00 Oct.14-10711-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ANTONIO o ANTONIO FESTORAZZI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 8 de 1940 — Raúl Calcagno. Actuario.

$3 75 Oct.14-10706-v.oct.24.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de don FERNANDO DEVALES. estableciéndose que donde dice Manuel Debales y Manuel de Vales debe decir respectivamente Manuel Devales. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 5 de 1940. — Raúl Calcagno. Actuario.

$4.50 Oct.10-10594-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MOGLIA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1940 — Raúl Calcagno. Actuario.

$3.75 Oct.10-10592-v.oct.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Alvaro F. Macedo dictado en los autos caratulados 'Andersen Ove, Jorge con ELENA JUZKOVITZ' (Lo. 28 Fo 541), se emplaza por el término de noventa días a doña Elena Juzkovitz para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le inició don Ove Jorge Andersen, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Set.24-9923-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGUIRRE LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo: Octubre 3 de 1940 — Raúl Calcagno, Actuario

$6.00 Oct.10-10595-v.nov.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PIACENTINI. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. Setiembre 30 de 1940 — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.10-10596-v.oct.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA MONTERO. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 30 de 1940 Raúl Calcagno, Actuario

$3.75 Oct.8-10530-v.oct.19.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de don JULIO MARIO KAUFMAN estableciéndose que donde el inscripto aparece con el apellido de Raufman debe decir "Kaufman" Y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 2 de 1940. — Raúl Calcagno. Actuario.

$4.50 Oct.7-10453-v.oct.24.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de doña FRANCISCA CATALINA FASOLA estableciéndose que donde dice Ana debe decir Francisca Catalina Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 27 de 1940. — Raúl Calcagno. Actuario.

$4.50 Oct.3-10318-v.oct 21.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. se hace saber que ante este Juzgado. se ha intentado la siguiente rectificación de partida: En la partida de nacimiento de don MENELAO GODOY donde el inscripto aparece como Meneleo debe decir "Menelao" Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo Setiembre 20 de 1940 — Raúl Calcagno Actuario.

$4.50 Oct.4-10357-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO o GERONIMO FEDERICO RIVARA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Montevideo Setiembre 27 de 1940 — Raúl Calcagno. Actuario.

$6.00 Set 30-10214-v.nov 5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINA CAPOTE DE COT. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1940. — C. Walter Balleta. Actuario.

$3.75 Oct.18-10942-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA TOMASA DE LEON DE CURBELO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.18-10943-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS FUENTES o LUIS FUENTES NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.18-10944-v.oct.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Las Sucesiones de Francisco Piria y otros contra JUAN HIPOLITO PATRON. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Hipólito Patrón, sus causahabientes o sucesores a cualquier título y, en general, a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto en un excedente de área igual a 11.504 metros cuadrados, existente dentro de una fracción de terreno situada en Piedras Blancas, 11.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 90.648, compuesta, según título, de una superficie de 36.480 metros cuadrados y, según plano de la mensura practicada en Agosto de 1907 por el agrimensor Benjamín F. Conde, de 45.852 metros 92 decímetros cuadrados, encerrados en un triángulo con las siguientes dimensiones: 379 metros 30 centímetros en el lado Noroeste, que es frente sobre el camino al paso del Andaluz; 441 metros 55 centímetros en el Sureste y 242 metros 60 centímetros en el Nordeste, haciendo frente a dos caminos vecinales. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Octubre 11 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.60 Oct.17-10862-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENJAMIN VILA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.17-10891-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MAIARU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.17-10878-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISABEL BORDA o BORDE DE ESCUTARY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1940 — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Oct.17-10857-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MAZZEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.15-10765-v.oct.25

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MARIA I. JARA DE DI PAULA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de María Isidora Jara, de matrimonio de Carlos Di Paula con María Isidora Jara, de nacimiento de Carlos Alberto, de Jorge Rubén y de Susana Beatriz Di Paula Jara, en las que el nombre de la contrayente y madre respectiva de los inscriptos dice Isidora debe decir María Isidora Jara. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1940 — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Oct.15-10796-v.oct.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "CARLOS JUAN FERNANDEZ AMODEO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Juan Fernández Amodeo en la que el apellido del inscripto dice Arnodeo debe decir Amodeo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1940 — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Oct.15-10797-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS MARIA PARISI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.15-10780-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIA CLEMENTE o FRANCISCO IRIBARREN o IRIBARNE o IRABARREN o IRIBARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1940. — C. Walter Balleta Actuario.

$4.50 Oct.15-10795-v.oct.25,

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN MOLFINO DE DELLA LONGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1940. — C Walter Balleta. Actuario.

$4.05 Oct.15-10793-v oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE LUIS BADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1940 — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.80 Oct.10-10631-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 7 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario

$3.75 Oct.10-10629-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO CHERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.10-10599-v oct.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MARIANO BALLESTA" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Justina Aurora Ballesta, estableciéndose que donde dice que la inscripta "es hija legítima de Mariano Ballesta (hijo), oriental, de veintidós años" debe decir "que es hija legítima del declarante y de su esposa María Santos Sagaste, oriental de veintidós años, labores", y habiéndose omitido hacer constar los nombres de los abuelos maternos de la misma, en el lugar pertinente, debe decir "y por línea materna de los finados don Juan Sagaste y doña Isabel Fernández, orientales" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario

$9.00 Oct.11-10639-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO VICCO o VICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1940 — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.10-10609-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFINA VICTORIA VELAZCO GALLEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.10-10601-v.oct.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA o ANA MARIA MONACO DE LAROCCA y de MIGUEL LAROCCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 3 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.05 Oct.10 10602-v.oct.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "Livia E. Santoro contra ARTURO TEALDI. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Arturo Tealdi para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito de la conciliación; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1940 — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 Oct.5-10408-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INES LLEO DE MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 11 de 1940. — C. Walter Balleta Actuario

$3.75 Oct.9-10578-v.oct.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOROTEA CANCLINI o CANCLINE DE COLTURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.9-10589-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1940 C. Walter Balleta, Actuario

$3 75 Oct.9-10577-v oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAMILA o CAMILA JOSEFA BERTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1940 — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.8-10516 v.oct.19.

Emplazamiento

EDICTO — [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Marcelo S. Schiaffino contra MARIA ESTELA SILVA Divorcio por causal" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Estela Silva para que comparezca a estar a derecho en dichos y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1940. — C. Walter Balleta. Actuario.

$8.40 Oct.3-10540-v.nov.13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTHER MORANDI DE LAVAZZA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1940. — C. Walter Balleta. Actuario.

$6.00 Oct.5-10392-v.nov.11

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "Elina Paredes contra VICTORIO o VICTOR VECCHINI. Divorcio por causal" se cita llama y emplaza por el término de 90 días a don Victorio o Víctor Vecchini para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1940. — C. Walter Balleta. Actuario.

$9.80 Oct.4-10131-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA o SARA TURQUESA NAVA o DE NAVA DE CERRUTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1940. — C. Walter Balleta. Actuario.

$6.04 Oct.2-10241-v.nov.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "José Cotic contra FRANCISCA LUKEZIC. Divorcio" se llama cita y emplaza a doña Francisca Lukezic por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 16 de 1940. — C. Walter Balleta. Actuario.

$7.20 Set.25-9960-v.oct.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "Testamentaría ANTONIO BADENAS" se cita llama y emplaza a doña Joaquina Gilbert de Badenas por el término de noventa días a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 16 de 1940. — C. Walter Balleta. Actuario.

$7.20 Set.20-9762-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MUSSIO o MUSCIO o MUZIO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1940. — C. Walter Balleta. Actuario.

$6.00 Set.19-9727-v.oct.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CUNO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1940. — C. Walter Balleta. Actuario.

$6.00 Oct.7-10447-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JOSE INVERNIZZI", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante José Invernizzi, y especialmente a María Invernizzi y Pedro Invernizzi y a las estirpes de Catalina Invernizzi, Juana Invernizzi y Reneri Invernizzi, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 28 de 1940. — C. Walter Balleta. Actuario.

$9.60 Oct.7-10494-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de KAREL SCHMIDL o KAREL SCHMIDL KOENIG, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1940. — C. Walter Balleta. Actuario.

$6.00 Oct.7-10446-v.nov.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA RODINO DE RAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.18-10948-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO GONZALEZ o ARTURO GONZALEZ NOVOA o ARTURO GONZALEZ INCOGNITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.18-10923-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GREMMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.18-10924-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA GARCIA DE VECIÑO o VECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.18-10925-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ALCORTA DE CARDONA o JUANA ELOISA ALCORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.18-10926-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENEROSA SANCHEZ DE FELIPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.18-10927-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISKENDER KEUROGLIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.18-1092[illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA UBAL DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.18-10929-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA o MARIA TERESA GUALDI DE GUIDOBONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.18-10930-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGGIOLO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.18-10931-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MAUTONE o ANTONIO MAUTONE MARTOZELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.18-10932-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASUNCION NOVO DE GUISANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (quinto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.18-10933-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL DELA HANTY DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.18-10934-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA EMILIA AGUIAR DE MARIANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.18-10935-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo San-

tini, se hace saber la apertura de la sucesión de don PROYECTO MIGUEL NOGUERA CASULLERAS o MIGUEL NOGUERA o NOGUERAS CASULLERAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 d Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.18-10936-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO CARLOS SCASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.18-10937-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.18-10938-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO VISCONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.18-10939-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don GEORGE STANLEY GRAHAM BARKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 10 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Oct.18-10940-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA SAUBATJOU DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 15 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.18-10921v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO LARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Agosto 19 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.17-10858-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIANA CARRIQUIRY o GRACIANA CARRIQUIRY BARTHABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 10 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.17-10868-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA o MARGARITA LAUDELINA LOPEZ DE PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.17-10869-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO VITTONE BORDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo Octubre 10 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.18-10870-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE SANTIAGO FRACHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.17-10871-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO GARROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.17-10872-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SICA o SICCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1940 — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.16-10845-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Amadeo Landó (Interino), se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO SANTIAGO VIGNOLO MESEGON o MEREGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.15-10786-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA CAZARD DE LACABANNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 9 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.15-10774-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN COMPTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 9 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.15-10775-v.oct.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CLARA CATALINA ODELLA DE PARODI y de don ANTONIO CARLOS o CARLOS PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 9 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.15-10776-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CESAREA o CESARIA ALVAREZ DE RICHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 19 de 1940 — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.15-1077[illegible]-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS AGUERRE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Octubre 10 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.14-10747-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN HARAMBURE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Octubre 7 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.14-10737-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS LUCAS ROETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.14-10704-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO CAMMI FRANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 8 de 1940 — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct [illegible]60-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA o JOSEFA VICTORIANA GUILLERMA OURTHIAGUE DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 8 de 1940 — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.11-10661-v.oct.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña GRACIANA A. o GRACIANA APHAT DE LOUSTAU, de doña JORGELINA LOUSTAU o LOUSTAN y de don JUAN LOUSTAU citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 8 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario
$4.80 Oct.11-10662-v.oct.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini, en autos "FAGUAGA DE ROMERO ELOISA y Romero Secundino Vicente, Jesús Alberto, Valentín Rogelio y Nicanor Valerio, Romero de Fontana Julia Eloísa y Romero de Latorre Agustina; Rectificación

de partidas": se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Julio Armando Oddo, en representación por poder de las indicadas personas, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de matrimonio de Valerio Romero y Eloísa Faguaga: donde dice "Valerio Romero" debe decir "Venancio Valerio Romero" y 2.o Partidas de nacimiento de Secundino Vicente, Jesús Alberto, Valentín, Julia Eloísa, Nicanor Valerio y Agustina Delia Romero: donde el padre figura como "Valerio Romero" debe decir "Venancio Valerio Romero" que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.
$9.00 Oct.11-10648-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SALDUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.11-10659-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ETCHEBES DE CAPTUZE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — José Tomás Pereira Actuario.
$4.50 Oct.11-10650-v oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PEREIRO o FRANCISCO PEREIRO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.11-10652-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA OLIU DE PEREIRA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.11-10651-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA REINOSO o BLANCA REINOSO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.11-10653-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MOGNONI, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.11-10655-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE FITTIPALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.11-10663-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SIRI DE SCAGLIA o MARIA LUISA SIRI DE SCAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.11-10654-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Amadeo Landó (Interino), se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MIGUEL DEMICHELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.11-10656-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA SPINELLY o SPINELLI DE DOUVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.11-10657-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Amadeo Landó (Interino), Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Octubre 7 de 1940. — José Tomás Pereira Actuario.
$4.50 Oct.10-10618-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NATALIO BOSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). —Montevideo, Agosto 19 de 1940. — José Tomás Pereira Actuario.
$4 50 Oct.8-10543-v.oct.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "IBAÑEZ ALBINO e IBAÑEZ PELAYO, CARMEN Y MARIO. Inscripción de nacimiento y rectificación de partida" se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Juana Pelayo, pues donde dice "Benigna" debe decir "Juana", que es el nombre verdadero. — Montevideo, Setiembre 28 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.7-10454-v.oct.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en autos: "MANUELA FARIÑA. Sucesión. ENRIQUE FARIÑA. Posesión notoria de hijo natural" se cita y emplaza a los deudos o sucesores de la causante Manuela Fariña, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), y a todos los que se consideren con derecho, dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.60 Oct.4-10337-v.nov.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Baletti Vicente contra CLARA MARIA JOSEFINA MOCCHETTI. Auxiliatoria de pobreza y divorcio", se cita y emplaza a doña Clara María Josefina Mocchetti para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio de auxiliatoria de pobreza en los autos principales de divorcio y a la vez para llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.
$9.60 Oct.2-10250-v.nov.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "BERNARDO SZAMES. Rectificación de partidas" se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de don Bernardo Szames y doña Rochla Winer y las de nacimiento de sus hijos Marcos y Santiago Szames, pues en ellas, donde dice "Schames" debe decir "Szames", por ser los verdaderos nombres. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1940. — José T Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.5-10424-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CIBO DE FAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct 11-10658-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Rey Héctor Angel contra PAULINA FRA Divorcio" se cita y emplaza a doña Paulina Frá para que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 13 de 1940. — José T Pereira, Actuario
$7 20 Set.21-9802-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA CATALINA ROSA BATISTA DE ROBLES o PAULA BATISTA DE ROBLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 26 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Set 19-9726-v.oct.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "ANA, DOLORES y NARCISA PEÑA. Prescripción treintenaria" se ha presentado don Enrique Saavedra (h.), como apoderado de las señoritas Ana, Dolores y Narcisa Peña, iniciando juicio por prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una finca rural situada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones, proximidades de la villa del Sauce, empadronada con el número 1225 y que, según plano del agrimensor don Eduardo Quartino, de Setiembre de 1939 se deslinda así: por el N. O., cañada del Sauce por medio, con propiedad de los sucesores de don Fermín Ponce de León y don Juan González: por el N. E., con campo de don Domingo Ferrari: por el S. E., camino vecinal por medio, con propiedades de los señores Dionisio Juan V., María, Ana, Manuela, Margarita Catalina, Angel, Luis Pedro y Lorenzo Ferrari, y por el S. O., camino vecinal por medio, con campos de don Dionisio y don José Ferrari. Dicho bien lo hubieron las citadas señoritas Peña, por compraventa que hicieron con su padre don Lorenzo Peña, por escritura que el 30 de Setiembre de 1904 autorizó en esta Capital el escribano don Emilio J. Paz. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos, a estar a derecho en el juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y especialmente se cita y emplaza a los linderos del mismo señores Domingo, Lorenzo, Luis Pedro Angel, Catalina, Margarita, Manuela, Ana María, Juan V., Dionisio Ferrari, Juan Ferrari, Juan González y los sucesores a título universal o singular de don Fermín Ponce de León. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.
$31.20 Set.25-8972-v.oct.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA VIERA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 3 de 1940. —C. Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.18 10978-v oct.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA FERNANDEZ DE SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 15 de 1940.— C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto

$4 50 Oct.18-10922-v oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCIAL VAZQUEZ SUAREZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, Agosto 14 de 1939 — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4 50 Oct.18 10916-v oct.29

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se han presentado don ENRIQUE GAVELLO y doña EVANGELINA PEREIRA DE GAVELLO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Renée por aparecer la inscripta con el nombre de "René" en lugar de "Renée" que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1940. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.25 Oct.18-10915-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS BANCHERO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Octubre 27 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.10-10630-v.oct.22.

Divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que en los autos caratulados 'Carlos Elysio de Gusmao Neves con AMELIA SIMOES DE GUSMAO NEVES. Conversión al divorcio' se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe "189 Montevideo, Octubre 5 de 1940 — Vistos estos autos promovidos por Carlos Elysio De Gusmao Neves a fin de convertir en divorcio la sentencia de separación de cuerpos testimoniada a fojas 1 y siguientes Resultando: 1.o) Que por sentencia de 23 de Julio de 1935 dictada por el Juez de lo Civil de tercer turno de la ciudad de Río de Janeiro se decretó la separación de cuerpos de los esposos Carlos Elysio De Gusmao Neves y Amelia Simoes (fojas 1 y siguientes) 2.o) Que el 16 de Mayo de 1940 Carlos Elsyio De Gusmao Neves compareció ante este Juzgado pidiendo se decrete la conversión en divorcio de la sentencia a que alude al resultado anterior (fojas 6). 3.o) Que el señor Fiscal de lo Civil de segundo turno expresa que corresponde decretar la conversión solicitada (fojas 14). y Considerando: Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, transcurridos tres años de una sentencia de separación personal cualquiera de los cónyuges puede solicitar su conversión en divorcio, basándose en la sentencia, debiendo el Juez decretarla de plano. Dictada la sentencia de separación de que se trata en el año 1935 ha transcurrido con exceso el término legal para convertirla en divorcio. Por estos fundamentos y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil, resuelve: Conviértese en divorcio la separación de cuerpos existente entre Carlos Elysio De Gusmao Neves y Amelia Simoes, decretada en la sentencia testimoniada a fojas 1 y a que se refiere el primer resultando. Notifíquese por edictos a la otra parte, comuníquese, expídanse los testimonios y háganse las devoluciones que se soliciten y archívese. —Fermín Garicoits — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Fermín Garicoits en Montevideo, a cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta. — C. Ponce de León Acosta y Lara". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada en estos autos. — Montevideo, Octubre 9 de 1940 — C. Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.

$22 00 Oct.18-10914-v.oct.23.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits dictada en autos "ANTONIO REBOLLO Concurso voluntario" se cita a los acreedores del referido señor Antonio Rebollo para la junta que se realizará el día 12 de Noviembre del corriente año 1940 a las 15 horas en la sala de audiencias de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso) Se previene que los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá por los que concurran (artículo 960 del Código de Procedimiento Civil) — Montevideo Octubre 3 de 1940 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto

$7 50 Oct 10-10591-v.oct 22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA ANDIVAR LAVALLEJA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 9 de 1940 — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto.

$6.55 Oct.7-10463-v.nov.12

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don LADISLAO SZABO a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Zulma Vigil de Szabó bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Octubre 1.o de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto

$8.40 Oct.5-10393-v.nov.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don BENITO VALLARINO solicitando la prescripción treintenaria del siguiente bien Un terreno ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo empadronado con el número 70761, de un área de doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, con frente a la calle Fray Bentos donde tiene once metros de frente entre las calles Comercio y Gobernador Viana lindando al Sur con terrenos de propiedad del Municipio, al Oeste con terreno de propiedad del señor Benito Vallarino y al Este con propiedad de Manuel Urquiza Y a los efectos legales se cita y emplaza a todos los que se consideren interesados por cualquier concepto en el bien descripto y especialmente, a don Angel Trivelli para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Montevideo, Setiembre 17 de 1940 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto

$16.80 Set.25-9950-v oct 30

Solicitud de una copia de escritura

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en el expediente caratulado "MONACO CALCE DE FERNANDEZ FELICIA C Solicita una copia de escritura" se hace saber que el señor Vicente Morelli ha solicitado copia de la escritura autorizada por el escribano Ubaldo Söñora en la ciudad de Montevideo el veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y dos, por la cual el señor Rodolfo Péndola vendió a favor de doña Juana Rosselli la mitad indivisa que le correspondía en el inmueble siguiente Un solar de terreno y sus mejoras situado en el pueblo Ituzaingó undécima sección judicial de esta Capital señalado con el número 10, manzana 28 en el plano del agrimensor Guillermo P Rodríguez, de Marzo de 1912, se compone de 221 metros con 86 decímetros cuadrados, deslindados así 8 metros 59 centímetros de frente al Sudeste, a calle Pedro Piñeyrúa, 25 metros 77 centímetros al Noreste a calle Patricios por formar esquina, la misma extensión al Sudoeste, con solar 11, y 8 metros 69 centímetros al Noroeste, con parte del solar 9 Empadronado con el número 75652 Además por la misma escritura el señor Péndola cedió y transfirió a la propia compradora los derechos hereditarios que respecto de la otra mitad del inmueble relacionado le correspondían por fallecimiento de su primera esposa de la que era único y universal heredero Y a los efectos legales se cita y emplaza a todas las personas que pudieran tener interés en la expedición de la copia solicitada, y especialmente a doña Juana Rosselli para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo Setiembre 18 de 1940 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto

$30 00 Set 20-9791-v oct 25

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital dictada en el expediente promovido por "Teófilo M Osorio por la Iglesia Católica Apostólica Romana con FRANCISCO UMEK. Por rescisión de promesa de compraventa" se hace saber a Francisco Umek o a quienes sus derechos representen que el promitente vendedor del solar señalado con el número 19 con frente a la calle José María Silva, de conformidad con la ley número 9099 da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa la que de futuro no surtirá efecto en virtud de encontrarse el promitente comprador en mora en el pago de 83 cuotas de $ 10,00 lo que se hace saber por el presente edicto — Montevideo, Octubre 7 de 1940 — José Miranda Juez de Paz

$10 40 Oct.11-10702-v.oct.29.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital dictada en el expediente promovido por "Teófilo M Osorio, en representación de Alfredo Arocena Esteban Elena y Jacinto D. Durán con JOSE GARRIDO. Por rescisión de promesa de compraventa" se hace saber a José Garrido o a quienes sus derechos representen de conformidad con la ley 9099 que los promitentes vendedores del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 147 con frente a las calles Córcega y Lleja, dan por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa la que de futuro no surtirá efecto en virtud de encontrarse en mora en el pago de 105 cuotas de $ 20.00 cada una, lo que se les hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Octubre 10 de 1940. — José Miranda Juez de Paz.

$11.00 Oct.11-10703-v oct 29

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARAT citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 24 de 1940. — A Garrido Barrios Juez de Paz

$6.00 Set 18-9662-v.oct.23

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CORINA DE LEON o CORINA DE LEON DE ALVAREZ, citando a los interesados en ella, para que comparezcan ante esta Oficina, calle Juan B. Viacava 1733, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Montevideo Octubre 14 de 1940 — Armando Ibarlucea Juez de Paz.

$4 05 Oct.17-10867-v.oct.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA REGUEIRA DE ESTOMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Justicia número 1982. — Montevideo, Setiembre 2 de 1940 — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$4 05 Oct.17-10910-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña PILAR BITANCOURT DE CASTAGNET e HIPOLITO CASTAGNET citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro

concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 3 de 1940. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.50 Oct.16-10816-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Artigas y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO SORIA, a fin de que quienes se consideren con derecho a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Bella Unión, Setiembre 10 de 1940. — Horacio L. Hafliger, Juez de Paz.

$6.50 Set.23-9869-v.oct.28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GUIDICI o GIUDICCI DE MORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 15 de 1940. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Oct.18-10983-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 15 de 1940. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Oct.18-10984-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANCELA DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 16 de 1940. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Oct.17-10876-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Marcelino Izcua Barbat, en los autos caratulados "SALVADOR DENUCIO y MANUEL RIVERA Prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a las siguientes personas: Erlinda Veiga de Burgueño Felipa Zenona Burgueño o Felipa Burgueño de Rodríguez y Carmen o María Carmen Rivera García, o los sucesores o causahabientes de éstas a título universal o singular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a los siguientes bienes: Cuatro fracciones de terreno ubicadas en el pueblo Soca, de Canelones, 8.a sección de dicho Departamento, que, según el plano suscripto por el agrimensor Carlos D. Furriol, en Junio de 1933 e inscripto en la Direción General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el número 48, el 12 de Abril de 1935, se designan así: Solar número 1 compuesto de 834 metros cuadrados 50 decímetros de superficie, con 23 metros 85 centímetros al Norte, lindando con sucesión Justiniano S. Burgueño; 30 metros al Este, con el solar número 2; 25 metros 52 centímetros al Sur, con carretera a Minas y Maldonado, y al Oeste, 39 metros 60 centímetros, con Juan Jaume Barnat. Solar número 2, compuesto de 500 metros cuadrados, que lindan: en 18 metros 50 centímetros al Norte, con dicha sucesión Burgueño; 23 metros 42 centímetros al Este, con el solar número 3; al Sur, 19 metros 88 centímetros, con la carretera a Minas y Maldonado, y al Oeste, 30 metros 50 centímetros, con el solar número 1 antes deslindado. Solar número 3, con una superficie de 336 metros cuadrados 20 decímetros, lindando: al Norte, con la sucesión Justiniano S. Burgueño en 16 metros 65 centímetros; al Este, en 17 metros 5 centímetros, con calle pública; al Sur, en 17 metros 82 centímetros, con carretera a Minas y Maldonado, y al Oeste, en 23 metros 42 centímetros, con el solar número 2 del mismo plano; y el solar número 4, compuesto de 154 metros cuadrados 71 decímetros, que es de forma triangular y se deslinda así: 28 metros 43 centímetros al Norte con la sucesión de Justiniano Burgueño; al Sur o Sureste, 30 metros 18 centímetros, con carretera a Minas y Maldonado, y al Oeste, 10 metros 90 centímetros, con la calle pública, debiendo comparecer dentro del término señalado a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado que en forma legal los represente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Octubre 2 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$42.00 Oct.10-10615-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía, Octubre 7 de 1940. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$5.50 Oct.15-10791-v.oct.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección judicial de Canelones, dictada en autos "DELGADO JESUS Prescripción adquisitiva" se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene ubicado en la villa de San Ramón manzana número 49 (hoy 102), empadronado con el número 211 (hoy 921), compuesto de una superficie de 1250 metros que lindan al Oeste en 25 metros, con frente a la calle Misiones al Este, en 50 metros de fondo, con sucesión Joaquín Martínez (hoy Erasmo Abatte); al Norte con la calle del Baño y al Sud con Angel Bentancor (hoy Rosa Zugarramurdy) para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado constituído en forma a deducirlos bajo apercibimiento de lo previsto por el artículo 302 del Código de Procedimiento Civil. — Villa de San Ramón, Setiembre 11 de 1940. — Florentino Beracochea, Juez de Paz.

$16.80 Set.29-9728-v.oct.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 27 de 1940. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$3.75 Oct.17-10878-v.oct.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIA GONZALEZ DE COUSILLAS y ANTONIO COUSILLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 10 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Oct.16-10822-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA RODRIGUEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 9 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Oct.16-10823-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA MOTTA DE FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 10 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Oct.16-10824-v.oct.26.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que por auto del 28 de Setiembre del corriente año se declaró en estado de quiebra al comerciante de esta plaza, ZELMAR E. ARIGON, ordenándose la ocupación judicial de todos los bienes del fallido sus libros, documentos y papeles, la detención de la correspondencia epistolar y telegráfica dirigida al fallido, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al nombrado, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Se fijó un plazo de 45 días, a los efectos del inciso 6.o del artículo 1583 del Código de Comercio y se designó Síndico de la quiebra al señor Roberto Ferrari. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Octubre 9 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.

$14.30 Oct.16-10843-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 8 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.16-10844-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 1.o de 1940. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.10-10619-v.oct.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. don José María Franca, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA SCOTTO DE PESCE, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 13 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Oct.18-10951-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PELLEGRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 17 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Oct.18-10952-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO VINÇON, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 14 de 1940. —Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Oct.18-10953-v.oct.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de LORENZO SCARAZZINI o SCARASSINI y TERESA RONGILI DE SCARAZZINI o DANGILLI DE SCARASINI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 22 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Oct.18-10950-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HECTOR ESTEBAN VENOSSA, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 13 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$3.50 Oct.18-10 64-v.oct.29.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos: "ALEJANDRO CHURTI, solicitando se le declare en estado de quiebra", convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 18 de Noviembre de 1940, a las 15 horas. Se previene a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría

de ... que concurran a la junta. — Colonia, Octubre 11 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
(Costas) Oct.17-10888-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ASSANDRI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 7 de 1940. — Juan C. Altieri Actuario.
$3.50 Oct.16-10834-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL EMILIANO BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 10 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Oct.16-10835-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA CALERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 2 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Oct.11-10666-v.oct 23.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público que el comerciante de la villa de Nueva Helvecia don JAIME LEW BLINDER, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado don Martín Landini los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 2 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
(Costas) Oct.11-10671-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO REISCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Octubre 3 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Oct.11-10667-v.oct 23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO GONZALEZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 28 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Oct.11-10668-v.oct 23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FANETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Setiembre 24 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Oct 9-1055?-v.oct.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE TRAVERS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Oct.8-10512-v.oct 19

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BADELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a José Ignacio Badell, para que comparezca a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Colonia, Setiembre 28 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 Oct.11-10669-v.nov.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos: "BOLIVAR DE LEON. Hallazgo" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre un tanque de hierro aparecido sobre la costa del Río de la Plata en campos del denunciante en San Pedro, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Colonia, Setiembre 30 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
(Costas) Oct.7-10488-v.oct.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA GROSSI DE KAUFFMANN o KAUFMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que se presenten dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, Octubre 2 de 1940. — Federico M Alonso, Juez de Paz
$4.00 Oct.8-10513-v.oct.19

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES NOGUEIRA o NOGUEYRA y de PASTORA PINEDO o PASTORA PISEYRO DE NOGUEYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, Setiembre 30 de 1940 — Federico M. Alonso, Juez de Paz
$4.50 Oct.8-10526-v.oct.19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Designación de Síndico

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos "JUAN y MIGUEL CORTE. Concurso voluntario y cesión de bienes de la sociedad" se hace saber que en la junta de acreedores de este concurso, celebrada el cinco de Setiembre próximo pasado, fué designado Síndico don Arturo Tisnés Simón, previniéndose a todas las personas que tengan bienes o documentos pertenecientes al concurso hagan entrega de ellos al nombrado señor Síndico, de acuerdo con el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Octubre 1.o de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.
$3.25 Oct.16-10842-v.oct.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos "RAMON LABANDERA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón Labandera solicitando la rectificación de su partida parroquial de nacimiento en el sentido de que donde dice "Severo Ramón" debe decir solamente Ramón y donde dice que es hijo de "Manuel Lavandera" debe decir Manuel Labandera, que son los verdaderos nombre y apellido. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Octubre 1.o de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.25 Oct.16-10841-v.nov.1.o.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROGELIO T. PORLEY solicitando su rehabilitación comercial en virtud de haber sido declarado en quiebra la que fué calificada de culpable por sentencia de fecha 17 de Diciembre de 1934. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Setiembre 12 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 Set.28-10027-v.oct.31

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE N. BAZZI, BASILIO BAZZI, AMERICO BAZZI, FRANCISCO BAZZI y BELIA BAZZI DE ZERBONI promoviendo demanda contra los que se consideren con derecho en la segunda copia de la escritura de venta que solicitan, autorizada por el escribano Isidoro Vidal el 19 de Mayo de 1906, de los esposos Juan Vigneau y Juana Ituzarry a don Francisco Bazzi, del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras de 25 metros de frente al Sur, a la calle Artigas, por 43 metros de fondo al N., lindando, con P. Colomé y R. Ituzarry; por el E., con B. Lamaison, y por el O., con J. Etcheverrito (hoy Rosaura Etcheverrito Arcaguer) manzana 58 de esta ciudad. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Setiembre 16 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.
$43.20 Oct.2-10263-v.en 18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "Santiago Idiarte y otros contra los causahabientes de MANUEL JUSTO DURAN. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que se presenten a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación a los causahabientes de don Manuel Justo Durán y a toda otra persona que se considere con derecho a las sobras existentes en las fracciones de campo situadas en la sexta sección judicial de Flores, que formaban parte del padrón 526 actualmente empadronadas con los números 1879 y 1882, señaladas con los números dos y once en el plano de los agrimensores Ros, de Julio de 1922 así deslindada: Fracción dos: Noroeste arroyo La Cordobesa en medio con Emiliano López y Elías Verdier; Noreste, lote uno de Santana Durán; Sudeste camino vecinal en medio con fracciones siete, ocho y nueve, de doña Amalia Durán de Misa, doña María Durán de Santurio y estirpe de Jesús Durán y Sur-Sudoeste lote tres, de doña Francisca Durán; y fracción once, lindera al Noreste, con el lote diez, de doña Pascuala Durán; Sureste, arroyo Los Molles en medio con Antonio Fernández Mira; Suroeste, fracción doce, de Feliciano Durán (hoy hermanos Idiarte), y Noroeste, lotes tres y cuatro de Francisca Alejandrina Durán midiendo cada fracción 619 hectáreas, 7818 metros 3775 centímetros. — Trinidad, Setiembre 19 de 1940 — José Ibañete, Actuario Interino.
$28.80 Oct.5-10433-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 11 de 1940 — Manuel F. Espasandín, Escribano Público.
$6.00 Set.26-10038-v.oct.19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de don HIPOLITO FRANCISCO ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 7 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Oct.18-10955-v.oct 29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE PEREZ ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 7 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Oct.18-10956-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUANA MARIA MAGDALENA o MARIA ROMERO DE VENCE citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Agosto 6 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Oct.15-10754-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO ROSA CLAVIJO o CANDIDO CLAVI

JO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 3 de 1940. — Milton Gaimés Actuario.

$3.75 Oct.15-10783-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PEDRO JULIAN TEJERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Agosto 12 de 1940 — Milton Galmés Actuario

$4.50 Oct.15-10784-v.oct.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS CANZOBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Stiembre 28 de 1940. — Juan P. Gianola Juez de Paz.

$3.25 Oct.14-10732-v.oct.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JOSE D'ELIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — 25 de Mayo Octubre 2 de 1940 — Juan F. Martínez Juez de Paz

$3.75 Oct.8-10517-v.oct.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado LEOPOLDO LUMILLO y MANELIO LUMILLO, solicitando su rehabilitación comercial en virtud de haber sido declarados en quiebra, la que fué calificada casual por sentencia del Tribunal de Apelaciones de fecha cinco de Octubre de mil novecientos treinta y siete. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1776 y 1777 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Setiembre 20 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$6.00 Oct.11-10689-v.oct.22.

Segundas copias de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictado en los autos caratulados "EDMUNDO RODRIGUEZ DUTRA. Segundas copias de escrituras" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Edmundo Rodríguez Dutra solicitado que se disponga se le expidan por el respectivo escribano, segundas copias de las escrituras siguientes: a) De adjudicación hecha por Ulpiano Moreira Sosa a favor de Edmundo Rodríguez Dutra ante el escribano Luis Ruy Etcheverri- to en la ciudad de Minas el trece de Octubre de mil novecientos veintidós, que lleva el número ciento setenta y seis, de una fracción de terreno ubicada en San Francisco de esta jurisdicción, compuesta de una superficie de mil doscientos cincuenta metros deslindada así: veinticinco metros de frente al Sur, que linda calle por medio, con la sucesión de Manuel Mateus, por igual extensión de fondo hacia el Norte, lindando con Natalia Cubas de Arreche, y cincuenta metros de frente hacia el Este, por donde linda con la indicada sucesión Mateus; por igual extensión de frente al Oeste lindando también con doña Natalia Cubas de Arreche, y B) De compra del bien antes referido, que hizo Ulpiano Moreira Sosa a Natalia Cubas de Arreche, en escritura autorizada por el mismo escribano Luis Ruy Etcheverrito, con fecha dieciocho de Junio de mil novecientos veintidós. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Minas, Junio 21 de 1940. — Francisco Soca Actuario.

$24.00 Set.30-10174-v.nov.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a doña MARIA DOLORES o DOLORES MARIA LORENZO DE TURLAN, para que comparezca en forma a estar a derecho en los autos sucesorios de Juan Manuel Lorenzo en trámite ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia con beneficio de inventario. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días — Minas, Agosto 28 de 1940 — Francisco Soca. Actuario

$9 60 Set.21-9830-v.oct.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de EULOGIA o EULOGIA CIRILA LLANES DE CASAS y RAMONA CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 30 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Oct.11-10687-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BERACOCHEA DE LESCANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Setiembre 30 de 1940. — Francisco Soca. Actuario.

$3.75 Oct.11-10688-v.oct.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES RIPOLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado Octubre 7 de 1940. — Blas Borrallo. Escribano Público.

$3.30 Oct.11-10683-v.oct.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de RITA DUTRA DE NUÑEZ e ISMAEL NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Octubre 7 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Oct.11-10684-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA DEMARTINI DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 1.o de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Oct.11-10685-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BAEZ DE CLAVIJO o MICAELA MARIA DEL ROSARIO BAEZ DE CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 1.o de 1940 — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Oct 11-10686-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de RAMON PEDRO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 1.o de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Actuario.

$3.30 Oct.8-10526-v.oct.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "JUANA CLARA ROBAINA DE PANIZA Sobre rectificación de la partida de su matrimonio y nacimiento de su hijo Luis Hugo Paniza" se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Juana Clara Robaina de Paniza solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Vicente Paniza celebrado en la primera sección de este Departamento el día 21 de Junio de 1924, por aparecer su esposo con el nombre de Luis Paniza en lugar de Vicente Paniza como debe ser, y la de nacimiento de su hijo Luis Hugo Paniza, nacido en la primera sección el día 13 de Abril de 1925, por aparecer en dicha partida de nacimiento como hijo legítimo de Luis Paniza, en lugar de decir: hijo legítimo de Vicente Paniza, como debe ser. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Octubre 1.o de 1940 — Blas Borrallo Escribano Público.

$9.90 Oct [illegible]-v oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO C. NUÑEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado Octubre 1.o de 1940 — Blas Borrallo Escribano Público.

$3.30 Oct.8-10524-v.oct 19

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primero Instancia de Maldonado doctor Aurelio Pereira Núñez dictada en los autos: "JOSE FONTANA Denuncia tierras fiscales" se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con algún derecho sobre el inmueble que enseguida se deslindará y especialmente a los condóminos que son los sucesores de Felipe Sanguinetti y los de José Silva para que se presenten a deducirlos justificando su derecho ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Fracción de campo que está ubicada en la 4a sección judicial del Departamento de Maldonado lindante con el señalado con el padrón número 3635 y dentro de los siguientes límites: Este prolongación de la línea de alambrado existente que limita el campo de José Fontana y en la misma dirección de Norte a Sur que actualmente tiene hasta el borde de la laguna del Sauce en su nivel medio actual; al Oeste una línea paralela a la anterior que sería una prolongación del límite Oeste, del campo de José Fontana y llegaría hasta el nivel medio actual de la misma laguna; al Norte y Sur respectivamente, campo propiedad de José Fontana empadronado con el número 3635 y el nivel medio actual de las aguas de la laguna del Sauce. — Maldonado, Setiembre 5 de 1940 — Blas Borrallo Escribano público

$21 60 Set.27-10060-v.nov.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA DE LA LLANA DE TABEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 28 de 1940 — Luis E. Scarzolo Travieso Juez de Paz

$3.90 Oct.8-10527-v.oct.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado (San Carlos), dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado de Maldonado contra Sucesión de WENCESLADA PADILLA DE CABRERA Cobro ejecutivo de contribución inmobiliaria, adicionales, recargos e intereses respectivos del inmueble empadronado con el número 699" se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Joaquín Cabrera, Ercilia Cabrera de Medina Cipriano Cornelio Medina, Romana Cabrera de Bentancourt, José E. Bentancourt, Irenea Cabrera, María Luisa Cabrera, Carmen Cabrera de Lucero, María Antonia Cabrera de Benítez Luis Macario Benítez, Juana Luisa Cabrera de Barrales, Joaquín Barrales, Ramón Padilla Cabrera, Carmen Cabrera Lemes de Rodríguez, Baldomera Rodríguez, Serapio Cabrera Lemes, Isidora Cabrera Lemes de Sosa, Juan José Sosa, María Cabrera Lemes, Antonio Padilla, en su calidad de sucesores de doña Wenceslada Padilla de Cabrera, o a quien o quienes sus derechos representen, para que comparezcan ante este Juzgado de Paz a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos ya iniciados. Se hace constar que el inmueble referenciado está ubicado en la zona Partido Nuevo, de esta sección, y linda: por el Noreste Ramón y Luis Medina; Sureste, arroyo San Carlos, y al Oeste, sucesores de Manuel Delgado, siendo su área de cuatro hectáreas cuatro mil ciento trece metros. — San Carlos, Setiembre 26 de 1940. — Juan León Rengoa Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct 9-10586-v.oct.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer

turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ZANONIANI DE RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 23 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.37 Oct.17-10886-v.oct.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA SPADONI DE PERRONE y MARIA BLANCA PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 7 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario Interino.

$3.75 Oct.16-10804-v.oct.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don SEGUNDO GEREMIAS PEREYRA solicitando rectificación de las actas de nacimiento de sus siguientes hijos naturales por contener los siguientes errores: A) De nacimiento de Elisa Dora y Berta: el nombre del padre debe ser Segundo Geremías Pereyra y no Geremías Pereira; B) Nacimiento de Segundo Timoteo, Rogelio Américo y Fabiano Arturo: el padre figura Segundo Pereyra y debe decir Segundo Geremías Pereyra; C) De nacimiento de Emilia Nilda y María Mercedes: donde el nombre de la madre figura Rogelia González debe decir Luisa González. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Octubre 8 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.

$7.50 Oct.16-10818-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GERVAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 5 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario Interino.

$3.37 Oct.15-10805-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 20 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.00 Oct.15-10806-v.oct.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN MARADEI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: 1.o) El apellido del padre figura Maradeo, siendo el verdadero Maradei, y 2.o) El apellido de su abuelo paterno figura también Maradeo, debiendo ser Maradei. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, por el término legal. — Paysandú, Octubre 3 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Oct.17-10885-v.oct.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ALEJANDRA GOÑI ETCHENIQUE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Setiembre 30 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$4.50 Oct.15-1080?-v.oct.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú en los autos caratulados "Ross Sara con JORGE SERMAN o sus herederos o sucesores" (Lo 6 Fo. 403) se emplaza por el término de noventa días a don Jorge Serman o a sus herederos o sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Setiembre 7 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$8.40 Set.26-10006-v.oct.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA HOJMAN DE WOLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Setiembre 30 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$3.37 Oct.10-10620-v.oct.22.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña MARIA PEROUD o PERU o PERRAUT o PERRUX DE NESSI de HAEDO o AEDO NESSI y de don ANTONIO NESSI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Setiembre 25 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$7.80 Oct.2-10242-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENOVEVA SANTIN DE ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 7 de 1940 — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Set.19-9736-v.oct.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado ed Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don DOMINGO MAGNO o MAGNA y de doña ANA LAURENZO DE MAGNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Setiembre 13 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$7.20 Set.19-9734-v.oct.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MARIANA ACLAND DE BRADFORD, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 1.o de 1940. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.80 Oct.9-10580-v.oct.21.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Diuex se hace saber al público, que han sido declaradas abiertas las sucesiones intestadas de don MANUEL LATTARO y de don JOSE LATTARO citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 9 de 1940. — Juan Serra Tur, Actuario.

$8.40 Set.14-9535-v.oct.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAFIN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 7 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Oct.17-10879-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BENAVIDEZ o BENAVIDES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 7 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Oct.17-10880-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA AVENATTI DE RIENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 17 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Oct.17-10882-v.oct.28.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "GERARDO N. FERNANDEZ. Solicita segunda copia de escritura", se emplaza a todos los que tengan interés en dichos autos, para que concurran ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. La segunda copia que se reclama se refiere a la segunda copia de la escritura de dominio del solar número 3 de la manzana número 131 de la planta urbana de esta ciudad, cuya escritura original le otorgó el señor Gerardo N. Fernández la Junta E. Administrativa de este Departamento en esta ciudad con fecha 21 de Abril de 1892 ante el escribano don Gerónimo Silvera. — Rivera Octubre 7 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$12.00 Oct.17-10883-v.nov.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MATIAS ROMERO, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. — Rivera, Diciembre 3 de 1935. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Oct.14-10754-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GABRIEL MARTINS o GABRIEL MARTINEZ, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. — Rivera, Setiembre 12 de 1940. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Oct.10-10627-v.oct.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "CARMEN GONZALEZ de ALVEZ. Sucesión" se cita, llama y emplaza, de acuerdo con el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, por el término de noventa días a don Juan Francisco Alvez o Francisco Alvez, para que comparezca ante este Juzgado y en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Y a los efectos que hubiere lugar, se hace la presente publicación. — Rivera, Setiembre 27 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$8.40 Oct.7-10481-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, dictada en autos "ISIDRO NIN RECAYTE. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a los herederos y causahabientes de don Estanislao Castro y doña María Paula Rodríguez y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a una fracción de la quinta número 7 del ejido de esta ciudad, con un área de dos hectáreas, según plano del agrimensor Zoé Taroco, de 4 de Setiembre de 1930, que se deslinda así: Norte calle por medio, con Juan Higgie; Este, arroyo Cuñapirú; Sur, sucesión Castro y al Oeste, local feria, calle por medio, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Octubre 5 de 1940. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$14.40 Oct.16-10815-v.nov.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Segunda copia de escritura

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Aizamor, en el expediente caratulado: "Sucesores de SOLEDAD ARRIOLA DE MENDEZ. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados, solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera de una escritura de cesión de derechos otorgada por doña Mercedes Arriola de Méndez y su esposo don Febrero Méndez, a favor de don Basilio Méndez, otorgada ante el escribano don Ricardo [illegible] el 3 de Noviembre de

1825. relativa a una fracción de campo de pastoreo, situada en "La Mariscala" 8.a sección de Mina. (hoy Lavalleja) con una superficie de setenta y cuatro hectáreas cincuenta y dos áreas cincuenta y nueve centiáreas y ochenta y un decímetros. lindando un lado. Juan Ladislao Correa. por otro, Bernardo Riet Correa: por otro sucesión Juan Lamas y por el otro. Juan y Vicenta Agriela y a fin de que los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la referida segunda copia. se presenten en forma legal ante este Juzgado. dentro del término de quince días se hace esta publicación — Rocha, Octubre 11 de 1940. — Próspero M. Rupert. Escribano.

$16.58 Oct 18-10980-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRILO GABRIELLI. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. Octubre 3 de 1940. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$3.75 Oct.10-10606-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FELICIANO CASTRO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. Octubre 1.o de 1940. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$3.75 Oct.10-10607-v.oct.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental. doctor don Esteban D. Ruiz. dictado en los autos caratulados "María Esther Domingo. Venancio Tomasa y Wáshington Altamirano con la sucesión de TOMAS MENONI. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia". se cita. llama y emplaza a don Luis Menoni o a quien sus derechos represente para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la instancia (artículos 300, 301, 305 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Salto. Mayo 17 de 1932. — Armando I. Lema. Actuario.

$12.00 Set.21-9820-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO FERNANDEZ. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. Setiembre 20 de 1940. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$3.75 Oct.9-10581-v.oct.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES ARCE y doña EMILIA RAMONA CARBONELL DE ARCE citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. Octubre 3 de 1940. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$3.75 Oct.9-10582-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Salto y en el juicio caratulado "La Sucursal de Impuestos Directos contra la Sucesión de FROILAN FONSECA. Por cobro de contribución inmobiliaria" se cita. llama y emplaza a la sucesión de Froilán Fonseca o a quienes se consideren con derecho al inmueble situado en la manzana número 26 de esta ciudad. empadronado con el número 505. compuesto de un área superficial de cuatrocientos setenta y seis metros cuadrados. con frente a la calle Brasil y dentro de los siguientes límites: por el Norte. padrón número 511. de Francisco A. Máspoli; Sur calle Brasil; Este. padrón número 504 "Sanatorio Uruguay"; Oeste. padrón número 506. de Dolores S. Fonseca de Pereira Machado. para que comparezcan por sí o por mandatario legal dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto. Setiembre 23 de 1940. — Benicio Cobral. Juez de Paz.

(Costas) Oct.2-10255-v.nov.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VIVES ESTRADE. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 10 de 1940. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$4.50 Oct.16-10840-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO MARTINEZ CARRION citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Octubre 11 de 1940. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$3.75 Oct.16-10829-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento. se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA HORQUEBIE DE MENENDEZ MUÑIZ. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Setiembre 30 de 1940. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$4.50 Oct.15-10773-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento. se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX R. CABRERA o FELIX ROSA CABRERA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Setiembre 20 de 1940. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$3.75 Oct.11-10664-v.oct.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento. se cita y emplaza a los herederos IRENE ROSA MARIA MERCEDES ALFREDO y FLORO HIPOLITO SUAREZ PEREZ componentes de la estirpe de Eusebia Pérez de Suárez. para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de Gabriela Pérez y Pérez. en trámite ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — San José. Agosto 27 de 1940. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$7.20 Oct.1.o-10211-v.nov.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento. se cita y emplaza a los herederos de don PEDRO BOULANG o BOULAUG para que dentro del término de noventa días comparezcan en los autos caratulados "Celia Alcorta contra los herederos de Pedro Boulang o Boulaug investigación de paternidad" a contestar la demanda entablada por investigación de paternidad natural bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente haciéndose saber asimismo. que con citación de dichos herederos se procederá al recibimiento de la información de pobreza solicitada. — San José. Agosto 28 de 1940. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$9.60 Set.16-9619-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA CENCIO o ASENCIO DE MARTIN. y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José. Julio 25 de 1940. — Antonio Camaño Rosa. Juez de Paz.

$4.50 Oct.16-10839-v.oct.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura de la sucesión de don CECILIO GONZALEZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 30 de 1940. — Juan R. Irisarri. Actuario.

$3.75 Oct.18-10987-v.oct.29.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado y en autos promovidos al efecto, se ha presentado don BLAS JOSE FERRARIO solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil y actas parroquiales: De matrimonio de José Ferrario con Carolina Luraschi. en cuanto aparece el nombre del contrayente como "Angel" en vez de José y el apellido de la esposa "Urraschi" en vez de Luraschi y de nacimiento de sus hijos Donato Lorenzo Angel, Blas José y María Ferrario de Luraschi. en cuanto figuran respectivamente con los apellidos de Crasqui en lugar de Luraschi. Ferrare Lurasqui en lugar de Ferrario. Luraschi. Duraschi en vez de Luraschi y Ferrari Nolasco en vez de Ferrario Luraschi. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes. Setiembre 4 de 1940 — Juan R. Irisarri. Actuario.

$10.50 Oct.10-10608-v.oct.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN ROBERTS DE CALDERON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores Octubre 3 de 1940. — Luis A. Estefan Roca. Juez de Paz.

$3.80 Oct.10-10623-v.oct 22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ALAMON DE GARCIA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó. Octubre 4 de 1940. — Agustín Gazzano Pons. Actuario.

$3.75 Oct.17-10900-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN GONZALEZ. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó. Octubre 4 de 1940. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$3.75 Oct.17-10901-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber la apertura de la sucesión de ODULIO u OBDULIO ESTANISLAO BOERR. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 4 de 1940. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$3.75 Oct.17-10902-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DEL CARMEN ALVEZ DE BRIZOLARA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Setiembre 30 de 1940. — Jaime Roca Estevez. Actuario Adjunto.

$3.75 Oct.8-10509-v.oct.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Se hace saber al público que por disposición de este Juzgado se ha declarado abierta la sucesión de doña LUCIANA PEREZ citándose y emplazándose a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento. para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma. dentro del término de treinta días contados desde esta fecha. bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — San Gregorio. Julio 31 de 1940. — Francisco Silva. Juez de Paz.

$5.25 Oct 8-10510-v.oct.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO MARIA PEREIRA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. Octubre 2 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.00 Oct.10-10605-v.oct.22.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD MEDERO o MEDEROS DE OBALDIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente se cita a los herederos Martín y Andrés Cecilio Obaldía para que comparezcan a estar a derecho dentro del término citado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres Setiembre 11 de 1940. — Ledo Arroyo Torres. Actuario.
$9.00 Set 25-9647-v.oct 30.

Remates Judiciales

NICANOR GONZALEZ MARTIN
REMATE

Rezagos y objetos abandonados en los coches de la Sociedad Comercial de Montevideo

En nuestro salón calle 25 de Mayo 512; el día 28 de Octubre a las 15 horas, remataré por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, surtido de paraguas, carteras, ropa y demás objetos.

Comisión: 6 o|o. Seña: 30 o|o.
$5.00 Oct.16-10833-v.oct.26.

JOSE S. PICCARDO
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "Sucesión de ANDRES SCALA", se hace saber que el 4 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero don José S. Piccardo, asistido del Aguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de $ 150.00, de la octava parte que le corresponde a la menor Delcia Olga Scala Barrios en los dos solares de terreno situados en la manzana número 11 del pueblo de la Aguardia, barra de Santa Lucía (hoy Santiago Vázquez), 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo empadronados con los números 43.212 y 43.213, señalados con los números 10 y 11 en el plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara, en Mayo de 1911, y compuestos, según ese plano: el número 10, de 328 metros 95 decímetros, teniendo 8 metros y 50 centímetros de ancho que son también de frente al Nordeste, a calle sin nombre por 38 metros y 70 centímetros de largo, que son de fondo hacia el Sudoeste, lindando por este viento con el solar 2; por el Nordoeste, con el solar 11, que se deslindará y por el Sudeste, con el solar 9, de Vicente Stábile: y el solar 11 se compone de 405 metros 74 decímetros con 10 metros y 80 centímetros en la línea del frente al Nordeste, a la primera calle sin nombre; 10 metros y 17 centímetros la del fondo al Sudoeste, lindando con el fondo del solar número 1, de Francisco Charlone; 38 metros y 70 centímetros la del costado Nordoeste, confinando con terrenos ocupados por la vía del Ferrocarril del Norte, e igual extensión en la línea del costado Sudeste por donde linda con el solar número 10, que se acaba de describir. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que la octava parte que le corresponde a dicha menor en los solares descriptos y que representa en superficie una extensión de 91 metros, 83 decímetros y 63 centímetros, es lo que se saca a su venta en subasta pública y se ubicará dentro de la superficie total de los dos solares el lugar donde el comprador lo designe, estableciéndose sus medidas y límites de acuerdo con el plano que se levantará con ese objeto: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo Octubre 8 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por informes: 8 de Octubre número 3904.
$60.00 Oct.16-10813-v.nov.1.o.

GUILLERMO ZUASTI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "LUIS BUSCHIAZZO. Incapaz", el día 31 del corriente mes, a la hora 17, en el lugar de ubicación, el martillero señor Guillermo Zuasti, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, venderá en remate público, al mejor postor y sobre las bases que ahora se indican, los bienes siguientes: 1.o Un solar de terreno ubicado en el barrio "Nueva Génova", inmediaciones de Villa Dolores, 24.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 158.486 y es el señalado con el número 12 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Marzo de 1936, con un área de trescientos cuarenta y tres metros y sesenta decímetros cuadrados, deslindada así: 10 metros de frente al Noroeste, sobre la calle Pedro P. de la Sierra, por 34 metros 36 centímetros de fondo; al Noreste, linda con Rafael Dotti y con Heriberto García; al Sudeste, con el solar 3 del mismo plano y al Sudoeste, con el solar 11. Base de venta para este inmueble: $ 1.700.00. 2.o Otro solar con edificios y sus mejoras, contiguo al anterior, formado por el número 11 y parte del número 10 del mismo plano referido y por los padrones 29.145 y 158.985, que, según plano del agrimensor José Maranesi, de 2 de Setiembre de 1939 tiene un área de quinientos cuarenta y tres metros y noventa y un decímetros cuadrados, con 14 metros 80 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Pedro P. de la Sierra, donde la entrada principal lleva el número 3220; 34 metros 36 centímetros al Este, con el anteriormente descripto: la misma medida al Oeste lindando parte con Domingo Alfonso Grien y parte con el padrón 29.146, y 15 metros 86 centímetros al Sur, con los padrones 162.736, 158.980, 158.979 y 158.978. Base de venta para este inmueble: $ 5.800.00. Se previene: A) Que no se admitirá oferta inferior a las bases fijadas; B) Que los mejores postores consignarán el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; C) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y todos los inherentes a la misma serán de cuenta de los compradores; y D) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo Octubre 10 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Más datos: Misiones 1475.
$47.60 Oct.16-10846-v.oct.31.

ROMEO RAGO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ANACLETO BRITOS. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 6 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado por intermedio del martillero don Romeo Rago, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y mejoras situada en "Arias" 5.a sección judicial del Departamento de Florida, compuesta de una superficie, titulada de 201 hectáreas, 5141 metros 94 decímetros y, según plano de mensura del 12 de Julio de 1917 del agrimensor Gerónimo de Sierra, de 200 hectáreas 9049 metros y cuyos linderos son: por el Norte una línea quebrada, con campos de Diego Cáceres, Guillermo Rodríguez y José Barreto; por el Noreste, campos de Teresa Casala; por el Sureste, campos de Guillermo Rodríguez; por el Sur campos de Matías Yturburúa y Ciriaca C. de Rodríguez, y por el Oeste un gajo del arroyo Arias, por medio, con campos de Ignacia C. de Ribas y Juana C. de Sánchez. Se previene que: 1.o Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 77 serie "R"): 2.o El comprador podrá continuar con el préstamo vigente hasta el límite que el Banco determine: 3.o Los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare: 4.o El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta continuándose el remate: 5.o Los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Octubre 2 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 6.671.26, saldo del préstamo más consolidación al día del remate.

(Cuenta corriente) Oct.16-10825-v.nov.5.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN SUSENA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 del corriente a las horas que se indicarán, en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: 1.o A las 16 horas: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana número 1141, 15.a sección judicial de esta Capital, señalada con la letra A en el plano levantado el 8 de Marzo de 1922 por el agrimensor Bernardino Silva Díaz, empadronada con el número 21.237, compuesta de una superficie de 946 metros 61 decímetros, que se deslinda así: 15 metros 13 milímetros de frente al Nordoeste, sobre la calle Dante, por donde están designadas las puertas de los edificios con los números 2226 al 2234; 14 metros 65 centímetros en la línea del Sudeste, lindando con la fracción letra B del mismo plano, 67 metros en el Noreste, lindando con José Carvallido y 67 metros 50 centímetros en el costado Sudoeste, confinando en parte con propiedades de la sociedad "La Ideal" y de Felipe Sico. 2.o A las 16 y 30 horas: Una fracción de terreno con los edificios que contiene, situada en el mismo paraje que la anterior, señalada con la letra B en el plano antes mencionado, empadronada con el número 21.264, con una superficie de 921 metros 70 decímetros, que se deslinda así: 14 metros 8 centímetros de frente al Sudeste, sobre la calle Colonia, por donde las puertas de los edificios están designadas con los números 2223 al 2225; 14 metros 65 centímetros en la línea del Nordoeste, lindando con la fracción letra A, anteriormente descripta; 67 metros en el Noreste, lindando con José Carvallido, y 67 metros 50 centímetros en el Sudoeste lindando con Felipe Sicco. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta definitiva así como lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, alambrados, caño colector u otras cargas análogas, serán de cargo del comprador, salvo el caso de que la Institución acreedora fuera el adquirente de los inmuebles ejecutados, en cuyo caso esos honorarios, gastos y demás cargas serán de cuenta de la ejecución: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo Octubre 7 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Rincón 523.
$57.20 Oct.15-10795-v.oct.30.

R. PISEYRO LOPEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, en autos "T. Di Tella con LUIS y ROBERTO MIGLIARINI. Ejecución de prenda" remataré el día 28 de Octubre a las 15 horas, en el local calle Santa Fe 1268 una amasadora "Werner y Fleider" una sobadora de hierro con cilindros de hierro, una transmisión completa con 3 soportes, 3 cojinetes, 3 poleas y 3 correas y un motor de 3 H. P.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.
Informes: Rincón 696 (U. T. E. 8-71-78).
$8.00 Oct.14-10717-v.oct.24.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Francisco Piria. Incidente de don VICTOR SHOCHET", se hace saber al público que el día 8 de Noviembre próximo, a las 10 a 16 horas, de acuerdo con el horario que rija, y en la puerta del Juzgado, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en almoneda pública y sobre la base de $ 18.000.00, el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la manzana E (bis) del balneario Piriápolis 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 1.512 la que, según plano del agrimensor Benito Bonasso, de Abril 20 de 1912, se compone de un área de 600 metros cuadrados que se deslindan así: 15 metros de frente al Sureste, a la calle Celedonio Rojas: 40 metros al Noreste, también de frente a la calle Zabala; igual medida al Suroeste, lindando con el solar número 27 y 15 metros al Noroeste por donde linda con el solar número 28. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en las oficinas de "La Industrial" calle Sarandí número 500, a disposición de los interesados y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523: C) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Octubre 9 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$44.00 Oct.14-10720-v.nov.6.

ADOLFO VAILLANT y MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Rematarán el día 24 de Octubre a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Pablo de

María número 1581. por mandato del señor Juez de Paz de la 15.a sección. autos "Nicolás Tundissi contra Sucesión VICENTE TUNDISSI". Del señor Juez de Paz de la 3.a sección, autos "Enrique Vázquez contra JOSE TOMAS. Reconocimiento de firma". Del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, autos "PETRONE EFISIO. Su muerte". Del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra HAVENITH (EDWARD). HAVENITH (EMILE) y VAN HORCK (EGIDES). Toma de posesión"; NELSON SOFIO. Intestado". Del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, los siguientes autos: "JOSE FRANCISCO REVETRIA. Quiebra"; "Serafín Quinteros contra EDUARDO POGGI. Juicio ejecutivo"; "Mario Delfino contra ANTONIO SALGADO. Medidas preparatorias"; "Ricardo Bordenave contra VICTORIO VECCHIO. Juicio ejecutivo" y "PASCUAL TURTURIELLO. Quiebra". Un camión "Ford", billares, mostradores, sillas, mesas, etc.

Informes: Misiones, 1523.

$16.00 Oct.14-10736-v.oct.24.

FRANCISCO RON
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos "Banco Hipotecario contra FRANCISCO I ZOLESSI. Ejecución de hipoteca". venidos a conocimiento de este Juzgado, se hace saber que el día 31 de Octubre próximo, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero don Francisco Ron, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno y mejoras situado en la manzana número 106 de la ciudad de Melo, designado en el padrón inmobiliario con el número 770, compuesto, según el plano de mensura del 31 de Mayo de 1927, por el agrimensor A. Silva Mestre se compone de 855 metros 80 decímetros que se deslindan así: por el Norte, tres líneas que a partir del frente de la calle 25 de Agosto, son de 31 metros 10 centímetros, 22 metros 80 centímetros y 39 metros 70 centímetros, unidas entre sí por pequeños martillos de 10 y 40 centímetros, lindando con Angel Blocona y Guillermo Rodríguez; 10 metros 80 centímetros de frente al Este, a la citada calle 25 de Agosto números 635 y 637, entre las calles Río Branco e Ituzaingó, distando su punto medio 26 metros 90 centímetros de la expresada en último término; por el Sur, tiene 4 líneas que miden, a partir del frente anterior, 31 metros y 40 metros 30 centímetros unida por un martillo de 20 centímetros, lindando con Carlos Peláez y, las otras, 18 metros 30 centímetros y 4 metros, unidas por un martillo de 40 centímetros, confinando con Julio Mestre, y el límite Oeste lo forman 2 líneas: una de 5 metros 10 centímetros de frente a la calle La Rosa y la otra de 6 metros 30 centímetros, limita con el propio Mestre. Se previene: A) Que, según nota puesta en el título de propiedad del bien a rematarse, en fecha 24 de Enero de 1928, por el escribano Julio de Freitas, existe un segundo gravamen hipotecario constituído a favor del señor Julio Mestre; B) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 1418 serie "26"); C) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; D) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto del bien a subastarse por cordón, pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y E) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Melo, Setiembre 16 de 1940. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 4.403.95, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Oct.14-10752-v.oct.29.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos: "Sucesiones de JOSE GERCAR y CRISTINA SHAEFFER DE GERCAR", se hace saber al público que el día 28 de Octubre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2[3 partes del revalúo practicado en autos que lo es de $ 4.200, del siguiente bien: Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene empadronado con los números 68990 y 68991, situado en el paraje denominado el Buceo, en este Departamento, señalados con los números 31 y 32 en el plano del agrimensor don Alfredo Lerena, en Diciembre de 1907, que en junto se deslindan así: 20 metros de frente al Sureste, a la calle Asamblea: igual dimención al Noroeste, con el solar 35; 29 metros, 25 centímetros al Noreste, con los solares 28, 29 y 30, y 29 metros, 20 centímetros al Suroeste, con los solares 33 y 34: con una extensión superficial de 584 metros 45 decímetros. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 28 de 1940. — Patricio A. Pereira Actuario.

$34.50 Oct.10-10448-v.oct.28.

ENRIQUE ALONSO
JUDICIAL

EDICTO — Enrique Alonso rematará el 25 de Octubre de 1940 a las 16 horas, Una conservadora de helados de seis hoyos con sus accesorios correspondientes marca "Frigidaire" y al mejor postor. Dicho remate se efectuará en la calle Brandzen número 2272, debiendo consignar el comprador en el acto el precio. Autos "Coates Hermanos con INDUSTRIAS CITRICAS DEL URUGUAY". Civil cuarto turno. Comisión 6 olo al comprador. Por más datos: Río Branco 1082, U. T. E. 85.175 o 18 de Julio 1317. —Montevideo, Octubre 4 de 1940.

$7.00 Oct.11-10640-v.oct.23.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Dos casas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra la quiebra de DANIEL GIMENEZ AMUEDO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 28 del próximo mes de Octubre en el lugar de sus respectivas ubicaciones y a las horas que se indican se procederá por el martillero Eduardo Perotti Corradi, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Hora 16: Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contenga, sito en la 19.a sección de Montevideo señalado con el número cuatro en el plano levantado por el agrimensor Félix Logaldo, en Octubre de 1930, compuesto según ese plano de una superficie de ciento treinta y siete metros sesenta decímetros, deslindados así: 8 metros de frente al Oeste, a la calle Joaquín Requena, por donde la puerta de entrada de su edificio está señalada con el número 1942 entre las de Miguelete y Goes, cuyo punto medio dista 22 metros 56 centímetros de la calle Miguelete: 17 metros 20 centímetros al Norte, lindando con el solar 3 del citado plano: 8 metros en el fondo al Este lindando con Juan Isidoro Núñez, y 17 metros 20 centímetros al Sur con el solar 5, de José Roig Etcheverri. Empadronado con el número 143.304. Hora 17: Un solar de terreno y mejoras sito en la 19.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 34.829 señalado con el número 395 de la manzana 1179 en el plano del agrimensor Amaro H. Cabrera, de Setiembre de 1919, con una superficie de 219 metros 58 decímetros, con 8 metros 85 centímetros de frente al Este, a la calle Cabildo, por donde la puerta de entrada de su edificio está señalada con el número 1998 (antes calle La Fe), entre las de Nicaragua y Miguelete, por 24 metros 73 centímetros al Norte, lindando con el solar 394: 24 metros 96 centímetros al Sur, lindando con el solar número 396; 8 metros 83 centímetros al Oeste, por donde linda con el solar número 414. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuesto, certificados, como los saldos que al momento de la escritura se adeudaren por pavimento, saneamiento y vereda: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo Setiembre 30 de 1940. — José T. Pereira Actuario.

$48.00 Oct.10-10598-v.oct.24.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Bessio Silverio contra MARIA IRIGOYEN. Ejecución de hipoteca" se hace público que el día 25 del próximo mes de Octubre, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 12.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 86726, señalado con el número 1 de la fracción B del plano levantado en Febrero de 1911 por el agrimensor Juan Mier y se compone de un área de 1031 metros 052 decímetros, que se deslindan así: 30 metros 69 centímetros de frente al Nordeste, al camino Larrañaga números 2891, 2893, 2897; 43 metros 010 centímetros al Nordoeste, que, por formar esquina, son también de frente a la calle número 2 (hoy Thompson) números 3026 y 3030; 30 metros 058 centímetros al Sureste, lindando con el solar número 2, y 28 metros al Suroeste, por donde confina con el solar 17. Se previene: 1.o Que la comisión del rematador y gastos de escrituras, certificados, como los saldos pendientes por pavimento, colector, vereda, obras sanitarias internas, los intereses y recargos serán de cargo del comprador; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 26 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$28.00 Oct.10-10617-v.oct.24.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Aurelio Palma contra ROSA PALMIRA COLORETI. Intimación" el día 23 de Octubre del corriente año, en el lugar de su ubicación, a la hora 16, el martillero señor Luis Biestro, en presencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, dos solares de terreno con las mejoras que contienen, ubicados en el barrio "Plácido Ellauri" jurisdicción de esta ciudad, 12.a sección judicial de este Departamento, el primero, empadronado con el número 89935, es el señalado con el número 10 de la fracción E en el plano respectivo con un área de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros, deslindada así: 21 metros 47 centímetros de frente al Este, sobre la calle Jacinto Trápani, por 85 metros 90 centímetros de fondo; al Sur, linda con el solar 11: al Norte, con el solar 9, y al Oeste con el solar 25; y el segundo está empadronado con el número 88409, y es parte del señalado con el número 11 de la manzana letra D, con un área de mil quinientos treinta y tres metros tres mil ciento cincuenta centímetros cuadrados, deslindado así: 17 metros 71 centímetros de frente al Este, a la calle Atanasio Sierra (hoy General Enrique Castro): 17 metros 86 centímetros al Oeste lindando con el solar 24, y 85 metros 90 centímetros en cada uno de sus lados Norte y Sur, lindando con el solar 10 y el resto del solar 11, respectivamente. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo, de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; y B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría calle 25 de Mayo 523 (2.o piso), a disposición de los interesados por el término de ley. — Montevideo, Setiembre 27 de 1940 — José F. Rossi, Escribano.

$34.90 Oct.8-10418-v.oct.22.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "Atilio E. Oleggini contra la SOCIEDAD ANONIMA EL CARMELO. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día 30 del corriente, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público, en un solo lote, al mejor postor y con la base de $ 132.000.00, ocho fracciones de terreno ubicadas en el distrito de Juan González, 6.a sección judicial del Departamento de Colonia, en las inmediaciones de la ciudad del Carmelo, empadronadas con los números 4672 y 10805 y en parte 5946, cuyas areas y límites son las siguientes: 1.o Fracción I) señalada con la letra A en el plano levantado en Febrero de 1937 por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, registrado el 5 de Abril de ese año con el número 19 en la Dirección General de Avalúos, compuesta de 15 hectáreas 2560 metros, deslindada así: al Sudoeste, dos líneas alambradas de 290 metros 20 centímetros y 557 metros, que son de frente a la carretera que va a Colonia, y 97 metros con propiedad fiscal: al Norte el arroyo de Las Vacas al Nordeste, una línea alambrada de 616 metros, lindando con propiedad de Esteban y Antonio Ibaldi, y al Sudeste, una línea alambrada de 82 metros 50 centímetros, con Esteban Ibaldi. 2.o Fracción II), señalada con la letra B del mismo plano, compuesta de 14 hectáreas, deslindada así: dos líneas de 281 metros 60 centímetros y 494 metros de frente al Nordeste, sobre la carretera a Colonia;

al Sudeste, una línea alambrada de 290 metros 80 centímetros, con propiedad de Esteban Ibaldi, y al Sudoeste, una línea alambrada de 694 metros 50 centímetros, con el barrio Centenario. 3.o Fracción III) señalada con la letra A en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll. de Marzo de 1939, registrado con el número 56 en la Dirección General de Avalúos, compuesta de 5 hectáreas 9980 metros, deslindada así: al Norte, el arroyo de Las Vacas; al Este una recta de 64 metros 50 centímetros, con propiedad adjudicada a Pedro Manitto; al Sur camino macadamizado que va a la playa Seré en una extensión de 361 metros y por el Oeste calle pública en una extensión de 222 metros, que limita con un terreno de propiedad municipal: 4.o Fracción IV) señalada con la letra B del mismo plano compuesta de 50 hectáreas 4520 metros deslindada así: al Norte, en una extensión de 365 metros, con camino macadamizado a la playa Seré; al Este, en siete líneas de 103 metros 80 con propiedad adjudicada a Pedro Manitto: 48 metros 12 centímetros, 128 metros, 78 metros 12 centímetros y 227 metros 20 centímetros, con terrenos adquiridos por "El Carmelo" S. A.: 303 metros 04 centímetros con la fracción C, que se deslindará 367 metros 40 con la fracción D, con la cual también linda al Sur en una extensión de 520 metros, y al Oeste el río de la Plata y dos líneas de 24 metros y 110 metros 90 centímetros, con terreno del señor Seré, y 43 metros 70 centímetros y 134 metros 90 centímetros, con terreno del balneario Municipal. Se excluye de esta fracción la superficie de 1 hectárea situada dentro de los mismos límites, perteneciente al señor Julio Vega Helguera y empadronada con el número 5946. 5.o Fracción V) señalada con la letra C del mismo plano, compuesta de 12 hectáreas, deslindada así: 396 metros al Norte, con propiedad de la S. A. El Carmelo; igual medida al Sur, con la fracción D, que se deslindará; al Este 303 metros 04 centífetros, con Esteban Ibaldi e igual extensión al Oeste con la fracción B deslindada. 6.o Fracción VI) señalada con la letra D del mismo plano, compuesta de 29 hectáreas, deslindada así: 396 metros al Norte, con la fracción C, anteriormente deslindada; al Este 525 metros 46 centímetros, con Esteban Ibaldi; al Sur 920 metros, con Arenera Sur S. A.; al Oeste, el río de la Plata, y al Norte y Oeste por formar un martillo, dos rectas de 520 metros y 367 metros 40 centímetros, con la fracción B, deslindada. 7.o Fracción compuesta de 9 hectáreas 3263 metros 73 decímetros que corresponde al plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Marzo de 1937 registrado en la Dirección General de Avalúos con el número 16, el día 19 de ese mes (con exclusión de los solares números 31 32 y 33 del plano del agrimensor Feliciano Alvariza, de Abril de 1934, registrado con el número 38 en la Oficina Técnica de Colonia), y deslindada así: por el Norte y Oeste con el arroyo de Las Vacas; por el Nordeste y Sudeste, con la calle de Los Libres, en una extensión de 192 metros y con la carretera que del Carmelo va a la playa Seré, sobre la cual tiene un frente formado por seis líneas de 18 metros 50 centímetros, 63 metros 80 centímetros, 18 metros, 145 metros 60 centímetros; 17 metros 121 metros y 12 metros 83 centímetros y por el Sudoeste tres líneas de 17 metros 50 56 metros y 104 metros, con propiedad de la señora Elisa Chapessoni y terreno del señor Juan G Salorio. 8.o Fracción de 7 hectáreas 6539 metros, que está señalada con la letra B en el plano del agrimensor Mac Coll, registrado con el número 17, antes mencionado (con exclusión del solar número 184 del plano del agrimensor Feliciano Alvariza, de Abril de 1934 registrado con el número 38 en la Oficina Técnica de Colonia), deslindada así: por el Norte 36 metros 90 centímetros de frente a la carretera que va del Carmelo a la playa Seré, por el Noreste, Norte - Noreste, Norte y Sudoeste cinco líneas de 34 metros, 14 metros 19 metros, 28 metros y 53 metros, que forman varios martillos y lindan con propiedad del señor Salorio; por el Nordeste, 176 metros 80 centímetros, de frente a la carretera que del Carmelo va a la playa Seré; por el Nordeste, dos líneas alambradas de 52 metros 50 centímetros y 494 metros 10 centímetros, con Máximo González y otros; por el Sudeste 357 metros 50 centímetros en una línea alambrada, con propiedad de la sucesión de Luis Manitto con quien también linda: por el Sudoeste, en una extensión de 244 metros 20 centímetros, propiedades prometidas en venta a la S. A El Carmelo; por el Norte, Nordeste, Sudoeste, Sudeste, Este y Sur, seis líneas de 238 metros 76 centímetros, 11 metros 70 centímetros 197 metros, 293 metros 60 centímetros, 197 metros 30 centímetros, 114 metros 36 centímetros y 65 metros, con la fracción A, deslindada anteriormente; por el Sudoeste, 47 metros, con terreno de la S. A. El Carmelo; por el Norte y Sudoeste, dos líneas de 86 metros 20 y 51 metros 50 centímetros con propiedad de la señora Chapessoni, y por el Norte y Oeste, dos líneas de 46 metros y 46 metros 50 centímetros con propiedad del señor Salorio. Estas ocho fracciones en conjunto, tienen una superficie de propiedad de la sociedad deudora de 143 hectáreas, 6682 metros y 72 decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que existe un promesa de venta de la S. A. El Carmelo, a favor del señor Julio Vega Helguera por un precio determinado la cual deberá ser respetada y cumplida por el que resulte comprador, comprendiendo dicha promesa varios solares de terreno que forman parte de las fracciones antes deslindadas. El contrato respectivo está agregado en autos: 3.o Que las fracciones descriptas reconocen gravámenes hipotecarios a favor de los Bancos de la República, Comercial e Italiano y de los señores Pedro Manitto Luis Manitto, Amelia Ben de Manitto Juana Manitto de Parodi y Juan G Salorio 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en los Bancos de la República y Comercial donde podrán ser examinados y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 528 (quinto piso) de manifiesto y a disposición de los interesados: 5.o El comprador podrá reservar la parte del precio necesaria para el pago de los gravámenes existentes entregando el saldo en el acto de la escrituración. — Montevideo Octubre 1.o de 1940. — C Walter Balleta Actuario

$207.40 Oct.8-10417-v.oct.28

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Sedan Chrysler 2 puertas. En nuestro salón de ventas: calle Piedras 318.

El martes 22 de Octubre a las 16 horas (4 p. m.), remataremos al mejor postor por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección, en autos "Pedro A. Marenco con MANUEL VAZQUEZ".: 1 automóvil Sedan Chysler padrón número 61855 y matrícula número 20192.

Entrega al día siguiente. Garantía: 25 o|o Comisión: 6 o|o

$5.40 Oct.11-10597-v.oct.22.

GRACIANO G. BARNECH
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de primera instancia del Departamento, doctor Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos sucesorios de FRANCISCA SANCHEZ DE VERDE y MODESTO MALVIN VERDE se hace saber que por intermedio del rematador don Graciano G. Barnech asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en pública subasta, de los bienes sucesorios que a continuación se detallan en las fechas y forma siguientes: Día 2 de Noviembre entrante, a las 14 horas en el lugar de su ubicación a saber: El puerto número 166 empadronado con el número 408 situado en la primera sección judicial de este Departamento, suburbios al Oeste de esta ciudad compuesto de catorce fracciones, a saber: Fracción número 1 compuesta de una superficie de 2757 metros 44 decímetros cuadrados, aforada en $ 92.64. Fracción número 2, compuesta de 2765 metros, aforada en $ 92.90 Fracción número 3 compuesta de 2.800 metros, aforada en $ 94.08. Fracción número 4 compuesta de 2.800 metros aforada en $ 94 08. Fracción número 5 compuesta de 3.200 metros aforada en $ 107.52 c. Fracción número 6 compuesta de 2.800 metros, aforada en $ 94 08 Fracción número 7, compuesta de 2.021 metros aforada en $ 67.90. Fracción número 8 compuesta de 2.028 metros, aforada en $ 68.14 Fracción número 9 compuesta de 2.125 metros, aforada en $ 71.40 Fracción número 10 compuesta de 1.290 metros, aforada en $ 63.50 Fracción número 11 compuesta de 1.290 metros, aforada en $ 63.50 Fracción número 12 compuesta de 7.073 metros 54 decímetros, aforada en $ 237 66. Fracción número 13 compuesta de 7.310 metros 22 decímetros, aforada, con sus mejoras en $ 445.62 Fracción número 14, compuesta de 5.793 metros 54 decímetros, aforada en $ 184.66. Un galpón de zinc y sus materiales, aforados en $ 30.00; un pie de eucaliptus, aforado en $ 6.00; 37 pie de álamos, aforados a $ 0.60 cada uno. Día 31 de Noviembre entrante, a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, calle Yí entre 18 de Julio y Arenal Grande de esta ciudad, las fracciones que se describirán, que forman parte del solar centro número 4 y sus mejoras de la manzana 7 del primer cuartel de esta ciudad, empadronado con el número 407 a saber: Fracción número 1, compuesta de 308 metros 650 centímetros, aforada, con su alambrado en $ 129.20. Fracción número 2, compuesta de 308 metros 6810 centímetros, aforada, con sus mejoras, en $ 159.20. Fracción número 3, compuesta de 436 metros 3880 centímetros, aforada, con sus mejoras, en $ 172.73. Fracción número 4, compuesta de 422 metros 6280 centímetros, aforada, con sus mejoras en $ 418.63. Dos boletos de marca, aforados en $ 6.66. Una acción de la Asociación Rural, avaluada en $ 10.00. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación: 2.o Que los títulos y demás recaudos se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados: 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; 4.o Que los gastos de escrituras de compromiso y definitiva, así como los certificados y comisión legal del señor rematador, serán de cargo de los compradores. — San José, Setiembre 30 de 1940. — Juanángel L. Gianola Actuario

$60.00 Oct.1-10471-v.oct.24.

JOSE LUIS RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en autos "Banco Hipotecario contra VICTOR RAMIREZ. Ejecución de hipoteca" mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que el día 25 del mes de Octubre entrante a las 15 horas en las puertas de este Juzgado el martillero José Luis Rodríguez por ante el Alguacil y el Actuario rematará al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo y mejoras situada en la doce sección judicial del Departamento de Florida, parte del padrón número 301 con una superficie titulada de setenta y siete hectáreas, 3620 metros y 650 centímetros y según plano del agrimensor Gerónimo de Sierra, de setenta y ocho hectáreas 2246 metros y 8150 centímetros que linda: al Norte, con el lote número 2 Sur el cuatro: Este, arroyo Pintado y Oeste sucesión de Alejandro Tejería. Este bien está atravesado por un camino vecinal a Candil. Se previene: A) Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario a disposición de los interesados en examinarlos: B) Que la institución ejecutante ofrece al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente hasta el límite que el Banco determine: C) Serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y compraventa e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y D) El mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, Setiembre 10 de 1940. — J. Milton Galmés, Actuario

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar la diferencia entre el precio de venta, y $ 4.800 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Oct.4-10378-v.oct.24.

JUAN ALBERTO VARELA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Gamarra, en el expediente caratulado "FRANCISCO RODRIGUEZ POZZI. Sucesión" se hace saber al público que en los días y horas que se señalan, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero don Juan Alberto Varela, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con las bases que a continuación se detallan, los siguientes inmuebles: Primero: El día 24 de Octubre próximo, a las quince horas y con la base de $ 4.800 00: Una fracción de terreno con edificios y demás mejoras, empadronada con el número 396 ubicada en la manzana número 315 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesta de ciento siete metros, veinte decímetros y treinta y dos centímetros cuadrados toda edificada, con nueve metros sesenta centímetros de frente al Oeste a la calle Magallanes números 1636 y 1638 por once metros ciento sesenta y siete milímetros de fondo al Este, lindando con José Zarazota; por el Norte, con el mismo Zarazota y José Pisano, y por el Sud, con José Basso. Que este bien soporta servidumbre sanitaria. Segundo: El mismo día, a las 16 y 30 horas y con la base de $ 10.500.00: Una fracción de terreno con edificios y demás mejoras, empadronada con el número 567 ubicada en la manzana 294 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesta de doscientos setenta y dos metros ochenta y siete decímetros cuadrados toda edificada con nueve metros cincuenta y un centímetros de frente al Norte, a la calle Uruguay 1586; nueve metros cincuenta y cuatro centímetros al Sud, por donde linda con los fondos de terreno de Teresa R. A. de Badano; veintiocho metros seiscientos cuarenta y cinco milímetros al Este, lindando con propiedad de la causante Josefa Anido de Rodríguez y veintiocho metros cuatrocientos cinco milímetros al Oeste lindando con Celestino Gutiérrez. Tercero: El día 26 de Octubre próximo a las quince horas y con la base de $ 11 500.00: Una fracción de terreno con edificios y demás mejoras, empadronada con el número 7205, ubicada en la manzana 71 de la nueva ciudad de esta Capital compuesta de ciento ochenta y cuatro metros cuarenta y siete decímetros cuadrados, toda edifica-

da, con ocho metros sesenta y nueve centímetros de frente al Este, a la calle Cuareim 1419: veintiún metros setenta y cuatro centímetros al Sud, que linda con Francisco Caldeyro; ocho metros sesenta y ocho centímetros al Oeste, lindando con Matías Gómez Arboleya, y veintiún metros setenta y dos centímetros al Norte, que linda con propiedad de la causante. Cuarto El mismo día y acto continuo con la base de $ 11.500.00: Una fracción de terreno con edificios y demás mejoras, empadronada con el número 7206, ubicada en la manzana 71 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesta de ciento ochenta y cuatro metros cuarenta y siete decímetros cuadrados, toda edificada con ocho metros sesenta y ocho centímetros de frente al Este, a la calle Cuareim 1423; veintiún metros setenta y dos centímetros al Sud, que linda con propiedad de la causante; ocho metros sesenta y ocho centímetros al Oeste, lindando con Matías Gómez Arboleya, y veintiún metros sesenta y ocho centímetros al Norte, por donde linda con Calixto Acevedo. Quinto. El mismo día, a las 16 y 30 horas y con la base de $ 15.000.00: Una fracción de terreno con edificios y mejoras, empadronada con el número 568 ubicada en la manzana 294 de la nueva ciudad de esta Capital compuesta de doscientos setenta y cuatro metros setenta y cinco decímetros cuadrados toda edificada, con nueve metros cuarenta y siete centímetros de frente al Norte, a la calle Uruguay número 1592, nueve metros cincuenta y tres centímetros al Sud, que linda con los fondos de Teresa R. A. de Badano; veintiocho metros noventa y siete centímetros al Este lindando con Enrique y Joaquín Rodríguez Anido y veintiocho metros seiscientos cuarenta y cinco milímetros al Oeste por donde linda con propiedad de la causante. Se previene 1.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las bases fijadas, debiendo el mejor o los mejores postores, en el acto de serles aceptadas, consignar el diez por ciento de las mismas en garantía, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta definitivas, impuestos universitarios, certificados y demás anexos, incluso la comisión legal del martillero, serán de cuenta del o de los compradoras; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 30 de 1940. — Fatricio A. Pereira, Actuario

Informes y volantes en mi oficina: Buenos Aires 498 — Tel. 8 - 78 - 75.

$94.50 Oct.3-10302-v.oct.21.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra FEUERSTEIN (ENRIQUE) Ejecución hipotecaria" se hace saber al público que el día veinticuatro de octubre corriente, a las quince horas y en el lugar de su ubicación el martillero Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la décimo quinta sección judicial de Montevideo, empadronada con el número veintiséis mil seiscientos tres, barrio General Belgrano, señalada con el número "veinte" de la manzana "I" en el plano levantado en cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y uno por el agrimensor Casimiro A. Pfaffly y compuesto de un área de doscientos noventa y cinco metros, quince decímetros veinticuatro centímetros, que se deslindan así: ocho metros cuarenta y nueve centímetros de frente al Sureste, a la calle Ayacucho distado veinticinco metros setenta y siete centímetros de la calle Junín por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo, lindando: al Noreste con el solar "veintiuno": al Sureste, con el "diecinueve" y al Noroeste, con el "dos". Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; 2.o Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento y saneamiento, serán de cuenta del comprador, salvo que resultase ser el adquirente el propio Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$47 60 Oct.4-10361-v.oct.24.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Chalet en Malvín, calle Velsen 4515, entre Amsterdam y Santiago de Anca, próximo a la rambla República de Chile. Consta de 2 plantas. Bajos: garage, 2 dormitorios, cuarto de baño, cocina, 2 terrazas cubiertas. Altos: 2 dormitorios, 1 pieza chica y gran terraza. El sábado 19 de Octubre a las 16 horas (4 p. m.) de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección judicial, dictada en los autos "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con DEMATES y GALANTE. Cobro ejecutivo de pesos" se hace saber al público que el día 19 de Octubre a las 16 horas en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público por los martilleros Gomensoro y Castells asistidos del señor Alguacil del Juzgado del inmueble empadronado con el número 134270 10.a sección judicial con 25 metros de frente a la calle Velsen N.o 45, y un área de 255 metros, con todas las mejoras que comprende y le corresponden con la base de la 2|3 partes del avalúo practicado de $ 8 769.00, o sean $ 5.846.00

Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base fijada debiendo el mejor postor consignar el 10 olo de la misma en garantía; 2.o Que los títulos y antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en este Juzgado calle San José número 898; 3.o Que los gastos de escritura serán de cargo del comprador. — Montevideo, Octubre 1.o de 1940

Más informes calle Piedras 318

$28 00 Oct.3-10301-v oct.19.

ERNESTO P. MARTINEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "Pantaleón L. Astiazarán contra la sucesión SARA SALAZAR. Cobro de pesos" se hace saber al público que el día 7 de Noviembre próximo a la hora 17 por intermedio del martillero don Ernesto P Martínez con asistencia del Alguacil, en la puerta del Juzgado se venderá en remate público y con la base de $ 3 130 02, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Durazno señalada con el número 3 en el plano levantado el 20 de Marzo de 1908 por el agrimensor Esteban Chiappara la que se compone de una superficie de 93 hectáreas, 9008 metros 6 decímetros cuadrados lindando: por el Noreste con Luis María Rodríguez: por el Sudeste y Nordeste, con Zenón Zalazar y por este último viento también con Francisco Salazar: por el Sud sucesión Pedro Muñoz: por el Noroeste, con Santiago Salazar y Sudoeste Carolina y Victoria Carrera. Se previene 1.o que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que el campo a venderse, además de ser tierras completamente aptas para agricultura y ganadería, está servido por un pequeño curso de agua que lo divide por mitades, de Norte a Sur como también está afectado por un camino vecinal que partiendo en línea recta desde la mitad de la extensión Oeste termina en el ángulo Nordeste, y que en dicho campo no existen poblaciones: 3.o Que serán de cargo del comprador la escritura de compromiso, certificados de los registros, escritura definitiva así como también la comisión legal del martillero 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso) de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo Setiembre 17 de 1940 — C. Walter Balleta, Actuario.

$61 10 Set 27-10049-v.oct.23.

LUIS EDUARDO SAGARRA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veinte de Setiembre del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ALTIERI DE RISSO (ROSARIO) Cobro ejecutivo de pesos Lo 8 Fo. 511" se hace saber al público que el día veintiséis de Octubre de 1940, a las dieciséis horas en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Luis Eduardo Sagarra y asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 87.724, situado en la calle Juan Ramón Gómez entre Sochantres y P. Olmida. Tasado en mil cuatrocientos cuatro pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código Civil; 2.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 584, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 5 de 1940. — Juan José Martínez, Escribano.

$13.50 Oct.14-10713-v.oct.24.

ANTONIO CAMPOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "Cogurno Pedro Juan, Pedro Francisco y otros y JOSE LORENZO COGURNO BUGNA. Cesación de condominio" se hace saber al público que el día 7 de Noviembre próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero designado, don Antonio Campos, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de mil doscientos pesos (pesos 1.200.00), del siguiente bien: Un terreno y demás mejoras, situado en el paraje denominado Paso de las Duranas, de este Departamento, que, según plano del ingeniero Francisco Ferolla, de Agosto de 1930 consta de 270 metros 05 centímetros, que se deslindan así: por el Norte, 11 metros 80 centímetros de frente a la calle Loreto Gomensoro; por el Sur, 12 metros 42 centímetros, que lindan con Luis Citterio; al Este, 22 metros 24 centímetros, con María Cogurno, y al Oeste, 22 metros 30 centímetros, con Andrés Sicardi. Dicho inmueble está empadronado con el número 51 424. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 olo de la misma; 2.o Que los gastos de certificados de escrituración, comprendidos los honorarios, así como la comisión del rematador serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$33 00 Oct.17-10892-v.nov.4.

FEDERICO A. OCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra ELIA RODRIGUEZ VILLAMIL y BLANCA ELVIRA RODRIGUEZ VILLAMIL. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 14 de Noviembre próximo se procederá por el martillero señor Federico A. Ocampo, asistido por el Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor de los siguientes bienes: Primero: A la hora quince y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523: Una fracción de campo empadronada con el número tres mil trescientos veinticinco A (parte) ubicada entre los arroyos Pereyra y Pavón, 5.a sección judicial del Departamento de San José, señalada en el plano de los agrimensores Montagne y Rodríguez, de 30 de Abril de 1925, con el número 3, lindando: al Norte y Nordeste, en una línea quebrada de dos tramos, uno de 212 metros y de 1346 metros 5 centímetros el otro, camino nacional en medio de 17 metros de ancho, con las fracciones 1 y 2 y don Santiago Barbazán; al Sudeste, en 896 metros con hijos de Santos García, y al Sudoeste, con María Barreda de García; encerrando un área superficial de cincuenta y dos hectáreas tres mil novecientos cuatro metros noventa decímetros. Segundo: Inmediatamente de hecha la venta anterior, se procederá a sacar a remate otra fracción de campo empadronada con el número tres mil trescientos veinticinco A (parte), situada entre los arroyos Pereira y Pavón, 5.a sección judicial de San José, señalada con el número 2 en el plano de los agrimensores Montagne y Rodríguez, de 30 de Abril de 1925 compuesta de una superficie de sesenta hectáreas, cuarenta y ocho metros setenta y tres decímetros y que linda: al Nordeste, con la fracción uno, anteriormente descripta, y al Sur y Suroeste con la fracción número 3 que se describirá y con doña María Barreda de García, camino por medio, con aquélla, y en 647 metros 30 centímetros con ésta, y al Nordeste, con el arroyo Pavón. Tercero: A la hora dieciséis y treinta y en el lugar de su ubicación: Un terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene, situado en Trouville, jurisdicción de los Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el número 61.671, que es parte de los señalados con los números seis y seis A en el plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el seis de Junio de 1923, según el cual plano tiene una superficie de 102 metros 8.125 centímetros que se deslindan así: 5 metros de frente al Sudoeste, a la calle Jai-

me Zudáñez número 2721; igual extensión en la línea del fondo, lindando con el señor Herman Van Maanen; 20 metros 525 centímetros en el Nordoeste, con el solar seis A, vendido al señor Italo Eduardo Perotti, y 20 metros 60 centímetros en el Sudeste, con David Devoto. Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o Que los gastos de escrituras, impuestos y certificados serán de cuenta de los compradores; 3.o Que igualmente serán de cargo de los compradores los saldos que en el momento de escriturarse se adeudaren por pavimentos, saneamiento y vereda: 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$130.00 Oct.18-10137-v.nov.9.

MANUEL M. SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

En las puertas del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, calle 25 de Mayo número 523. El viernes 29 de Noviembre a las 16 y 30 horas: Una buena fracción de campo ubicada en la 12.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo. Area: 104 hectáreas, 9393 metros 95 decímetros. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "La Caja Obrera contra ENRIQUE SOUZA LIZ. Ejecución de hipoteca" se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por el martillero don Manuel M. Sánchez, asistido por el Alguacil, el día veintinueve de Noviembre próximo, a la hora dieciséis y treinta y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en el paraje conocido por Sierra de los Ríos, 12.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo empadronada con el número 4726 y descripta en el plano trazado por el agrimensor Carlos Liz, en Noviembre de 1920 así: Designación número 3. Superficie, 104 hectáreas 9393 metros 95 decímetros y límites: al N., con la fracción número 1, de Julia Liz de Cereceda: al E., con Pedro Nievas; al S., con las fracciones números 5 y 6, de Aída e Isabel Julia Souza, y al O., con la fracción número 2, de Eladio Agustín Souza. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o Que los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, cordón, caño colector, conexión, medianería, arrimos y cualquier otra, obligación y gravamen: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones, 1408 (2.o piso).
$83.20 Oct.17-10881-v.nov.23.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en autos "ANTONIO MARQUEZ Sucesión" se ha dispuesto el remate en subasta pública, por el Alguacil del Juzgado, el día veinte de Noviembre próximo a la hora dieciséis y en el lugar de su ubicación y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contenga, empadronado con el número 96.085, situado en el Pantanoso, 20.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 28, fracción "B" en el plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria, compuesto de 214 metros 65 decímetros, con 9 metros de frente al N. E. sobre servidumbre de paso número 3 (hoy calle Ameghino), por 23 metros 85 centímetros de fondo al N. O. sobre servidumbre de paso número 5 (hoy calle Yolanda); por el S. E., con el solar 27, y por el S. O., con el solar 29. Se hace constar que la tasación de dicho bien asciende a la cantidad de cuatrocientos pesos ($ 400.00). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

(Costas) Oct.16-10814-v.nov.1.o.

ENRIQUE A. ZABALA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en el expediente "Fonticelli José Pedro contra MANUEL OUTEIRO. Ejecución de hipoteca" se hace público que el día treinta y uno del actual, a la hora diecisiete y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Enrique A. Zabala, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, por precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y el edificio en él construído y todas las mejoras que contenga, situado dicho solar en la quince sección judicial de esta Capital, designado con la letra E en el plano de fraccionamiento levantado en Setiembre de 1925 por el agrimensor Alfredo Lerena empadronado con el número 110167 y compuesto, de una extensión superficial de ciento treinta y tres metros con ocho metros de frente al Sudeste, a la calle Cornelio Cantera número 2768 (antes General Galarza); en la línea del Nordeste mide dieciséis metros cincuenta y cinco centímetros, lindando con el solar F, de Gabriel Berlangieri; en la línea del Nordoeste mide ocho metros, lindando con el solar B, y dieciséis metros setenta centímetros en la línea Sudoeste, confinando con el solar C, de Topolanski y Surraco, y con el solar D de Manuel Erosa. Dicho inmueble ha sido tasado en total en la cantidad de tres mil ciento ochenta y nueve pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación; 3.o Que el inmueble mencionado tiene constituída primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y segunda y tercera a favor del ejecutante. Se hace constar que el martillero fué designado por la parte y que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 5.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$49.50 Oct.15-10742-v.oct.31

MIGUEL E. CUÑARRO SAGARRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos caratulados "ANA TERESA CRAVERO y otros. Cesación de condominio" se hace público que el día 26 de Octubre próximo a las horas que se indican a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones y en lotes separados se procederá por el martillero Miguel E. Cuñarro Sagarra asistido del Alguacil a la venta en remate público y por el precio que exceda a las dos terceras partes de sus tasaciones de los siguientes bienes: A las 15 horas y 30 minutos y horas subsiguientes: 1.o Un solar de terreno y sus accesiones, ubicado en la undécima sección judicial de este Departamento, paraje Piedras Blancas, designado con la letra A en el plano del agrimensor Bernardino N. Silva, de Mayo de 1923, con una superficie de 1.264 metros 34 decímetros y que se deslinda así: 18 metros 21 centímetros de frente al Norte, a servidumbre número 1; igual extensión al Sur, con frente a servidumbre número 2; 95 metros 80 centímetros al Este, lindando con el solar B e igual extensión al Oeste, confinando con Mauricio Poncioloi. Dicho solar ha sido tasado en total en $ 1.011.47 y sus dos terceras partes en $ 674.30; 2.o Otro solar de terreno señalado con la letra B en el plano citado, ubicado en el mismo paraje, con sus accesiones con un área de 1.263 metros 58 decímetros y tiene 13 metros 20 centímetros de frente al Norte, a servidumbre número 1; igual extensión de frente al Sur, a servidumbre número 2; 95 metros 80 centímetros al Este, lindando con el solar letra C, que se describirá; la misma extensión al Oeste, con el solar letra A. Este solar ha sido tasado en total en $ 2.084.91, y sus dos terceras partes son $ 1.389.94; 3.o Otro solar de terreno y sus accesiones, ubicado en el mismo paraje y sección, señalado con la letra C del mismo plano, con una superficie de 1.262 metros 62 decímetros y tiene 13 metros 19 centímetros de frente al Norte, a la referida servidumbre número 1: igual extensión al Sur, con frente a la expresada servidumbre número 2; 95 metros 70 centímetros al Este, con el señor Miguel Ponciolo, y la misma extensión al Oeste, con el solar B, relacionado. Este solar ha sido tasado en total en $ 757.57; sus dos terceras partes son $ 505.04. A las 17 horas la finca empadronada con el número 18694 integrada por una fracción de terreno con el edificio y demás accesiones, ubicada en la Aguada, 19.a sección judicial de este Departamento, designada con el número 11 de la fracción número 15; corresponde hoy a la manzana número 877 de la novísima ciudad de esta Capital; superficie, 204 metros 71 decímetros que se deslinda así: 5 metros 69 centímetros de frente al Oeste, a la calle Constitución, por donde su puerta de acceso se señala con el número 2114, entre Hocquart y Nueva Palmira, por 23 metros 82 centímetros de fondo lindando: al Norte, con el solar 12; al Sur, con los solares 9 y 10, y al Este, con el solar número 8. Su tasación en total es de $ 5.500.00 y sus dos terceras partes $ 3.666.66. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) Y para constancia se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$70.50 Oct.7-10465-v.oct.24.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección, doctor José Miranda, recaída en los autos caratulados "Banco de Crédito contra LUIS M LOPEZ PERALTA. Reconocimiento de firma", se hace público que el día 7 del mes de Noviembre próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Ituzaingó número 1482, se procederá a la venta en almoneda, al mejor postor, sobre la base que más adelante se fijará, por medio de pregonero, en presencia del Alguacil y Actuario Ad-hoc, del siguiente inmueble: Un solar de terreno situado en el barrio "Bella Italia" paraje conocido por "La Chacarita" de este Departamento de Montevideo, señalado con el número 26, manzana número 9, en el plano que en Marzo de 1888 practicó el agrimensor Aquiles Monzani, y compuesto de una superficie de 424 metros 87 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 30 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Garibaldi (hoy Abipones), por 41 metros 23 centímetros de fondo, lindando: por el Noreste, con el solar número 25; por el Sudeste, con el 16, y por el Sudoeste, con el 27. Empadronado con el número 88628. Se previene que no se admitirá oferta menor que la base fijada en la suma de doscientos cincuenta y cuatro pesos con ochenta centésimos. Que el mejor postor deberá consignar en poder del Alguacil el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituras, certificados, derecho de venta y universitario y lo que se adeude por pavimento cordón, saneamiento medianeras o cargas análogas, salvo que ello sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución. Que se hallan en el Juzgado para poder ser examinados, los títulos del bien a rematarse. — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José Miranda, Juez de Paz.

$42.50 Oct.17-10907-v.nov.6.

JOSÉ C. FRIGERIO
Juzgado de Paz de la 23.a sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección, don Mauricio Klot, dictada en el expediente caratulado "Compañía General de Obras Públicas contra el propietario del inmueble empadronado con el número 87.488. Cobro ejecutivo de pesos" iniciado ante el Juzgado Letrado Departamental de primer turno (hoy Juzgado Letrado de Primera Instancia de cuarto turno) venidos a conocimiento de este Juzgado se hace saber al público que el 25 de Octubre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don José C. Frigerio, asistido por el Alguacil Ad-hoc don Juan Benítez y Actuario Ad-hoc Escribano don Rafael Howard Fuller a la venta en remate público por las dos terceras partes de su tasación que fué de $ 4.848.00 el solar y terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número 87488 situado en la 15.a sección judicial (hoy 23.a sección) del Departamento, con una superficie de 354.00 metros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros 30 de frente al Noreste a la calle Presidente Berro entre General Urquiza y Juan Ramón Gómez por 34 metros 36 de fondo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación respectiva. 3.o Que los gastos de comisión del rematador los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y definitiva y las medianerías y cargas análogas que soporte la propiedad serán por cuenta del comprador. 4.o Que el expediente y demás antecedentes se encuentran en la oficina del Juzgado de Paz de la 23.a sección, calle Cufré 1766, de manifiesto y a disposición

de los interesados. — Montevideo, Setiembre 27 de 1940 — Rafael Howard Fuller, Actuario Ad - hoc.

$40.50 Oct.4-10467-v.oct.24.

ANTONIO GIANOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ANTONIO VIDAL. Ejecución de hipoteca" se hace saber: que el día cuatro de Noviembre próximo, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, por el martillero don Antonio Gianola asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno empadronado en mayor porción con el número 2042 situado en el ejido de esta ciudad de Melo, señalado con el número diez en el plano de división practicado por el agrimensor don José Entenza en Agosto de 1927 y consta de una superficie de 494 metros 52 decímetros cuadrados dentro de los límites siguientes: por el Noreste 12 metros 13 centímetros con terrenos de hijos de doña Carmelina Pí; por el Sudeste 40 metros 28 centímetros con el solar número once; por el Sudoeste, 12 metros de frente a la calle pública, y por el Noroeste 42 metros 14 centímetros con el solar número nueve Se previene: A) Que el mejor postor consignará en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos de derecho, y B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cuenta del comprador Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo. Octubre 11 de 1940. — Hugo Alvez. Actuario.

$30.00 Oct.17-10979-v.nov.4.

FRANCISCO RON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en autos "HILARIO RODRIGUEZ Sucesión Pieza mandada formar por incapacidad y tutoría. Incapaz Manuel Hilario" se hace saber que el día 26 del mes actual, a las 10 horas y en la puerta de este Juzgado se procederá por el martillero don Francisco Ron asistido del Alguacil y del suscripto Actuario Adjunto a la venta en subasta pública de las fracciones de campo que se especificarán, de propiedad del Incapaz Manuel Hilario Rodríguez y del menor Enneo María Bica Rodríguez situadas en la undécima sección de este Departametno empadronadas en mayor área con el número 1175 y que en mayor superficie lindan: al Noreste la cumbre de la cuchilla del Cerro Agudo campo de Julia Antúnez de Maqueira y Manuel L. López; al Sudeste línea amojonada con la sucesión de Manuel J Silva; al Suroeste línea amojonada con Adelina Silveira de Martínez, y al Noroeste, línea recta amojonada con la fracción de la sucesión Bautista Gamio. Se previene: A) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que la venta dispuesta se hará con la base de $ 60.98 por cada hectárea; C) Que al Incapaz Manuel Hilario Rodríguez le corresponden 15 hectáreas 9414 centiáreas, 95 decímetros, más o menos y al menor Enneo María Bica Rodríguez 3 hectáreas, 9853 metros 73 decímetros; y D) Que los títulos respectivos se encuentran en la casa central del Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de un préstamo hipotecario por cuatro mil pesos que grava sobre la totalidad del inmueble, el cual, en conjunto, se compone de 207 hectáreas, 2394 centiáreas 46 decímetros. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo. Octubre 4 de 1940. — Alfredo L Llugain Actuario Adjunto

$37.30 Oct.9-10616-v.oct.26.

GERARDO NOBLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "Pantaleón Natalio, Sosa contra GUADALUPE NUÑEZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 30 del mes actual, a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado se procederá por el martillero don Gerardo Noblia, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente bien: Dos solares de terreno empadronados con el número 401 con las poblaciones y demás mejoras que contienen situados en el pueblo Frayle Muerto, sexta sección de este Departamento, señalados con los números uno y dos en el plano levantado en Abril de 1928 por el agrimensor Alfonso Duque y que, por estar unidos tienen, en conjunto, una superficie de 1122 metros 95 decímetros, cuyos límites son: 15 metros 80 centímetros al Norte, sobre el camino nacional; 30 metros 70 decímetros al Nordeste, también sobre el nombrado camino nacional; 18 metros 60 centímetros al Este que, por ser esquina, también son de frente a la calle 25 de Mayo; 45 metros mide la línea del Sur que, por ser esquina también son de frente a la calle Burgos y finalmente, la línea del Oeste mide 27 metros 91 centímetros y es limítrofe con el solar número tres del mismo plano. Se previene: A) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; y B) Que los gastos de escrituración impuesto universitario certificados y honorarios del Escribano autorizante serán de cuenta del adjudicatario. Y para ser publicado por el término legal expido el presente — Melo. Octubre 7 de 1940 — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto

$36.00 Oct 14-10753-v oct 30

SIR L. IBIÑET BENOIT

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "JOSEFA y TOMASA ESCARON. Incapacidad" se hace saber al público que el día treinta y uno de Octubre próximo a las quince horas y en las puertas de este Juzgado de Paz de la décima sección de Florida, se procederá por el martillero don Sir L Ibiñet Benoit, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de quinientos dieciocho pesos cada una, de dos fracciones de campo situadas en Costas del Tala de Maciel, décima sección judicial de Florida, padrones números 5456 y 5458, compuestas de siete hectáreas cuatro mil seiscientos ochenta y tres metros dieciséis decímetros cuadrados y que por estar unidas forman una superficie de catorce hectáreas, nueve mil trescientos sesenta y seis metros treinta y dos decímetros. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada el diez por ciento de su oferta; B) Que el expediente y demás antecedentes respectivos se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Sarandí Octubre 4 de 1940 — Rafael D Rodríguez Bonavita Juez de Paz

$25.60 Oct 14-10718-v.oct.31.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Paysandú

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú dictada en el expediente caratulado "Belén González contra ATANASIO CASTRO SILVA Reconocimiento de firma y cobro ejecutivo de pesos" se hace saber que el día 30 del corriente de las 15 a las 16 horas en la puerta de este Juzgado calle Florida número 1128, por intermedio del señor Alguacil Ad - hoc designado, se procederá a la venta en almoneda y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, de veintidós animales yeguarizos de raza criolla. Se previene: A) Que los animales referidos han sido tasados en la suma de dieciocho pesos cada uno, al barrer; B) Que el mejor postor consignará el importe total de la venta en el acto de serle aceptada — Paysandú Octubre 11 de 1940. — Pedro A Vidart. Juez de Paz.

$12.00 Oct 17-10887-v.oct.28.

PIO JUSTINO BARRIOS (Hijo)

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Rocha

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, en el expediente caratulado "Sucesiones ROMAN JUSTO RODRIGUEZ y MATILDE FLORENTINA MENDEZ DE RODRIGUEZ Venta judicial" se hace saber al público que el día 31 de Octubre del corriente año, a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado y por el rematador señor Pío Justino Barrios (hijo) asistido del suscripto Juez y Actuario Ad - hoc Escribano Cipriano Graña (hijo) se venderá en remate público y al mejor postor una fracción de campo y sus mejoras ubicada en esta sección tercera judicial de Rocha, y en el paraje denominado "El Quebracho", empadronada con el número 3345 compuesta de 13 hectáreas 6511 metros con 79 decímetros y que linda: por el Norte, terreno de Juan Pablo Pereyra; por el Este, con Manuel Pereyra y Fidel Acosta; por el Sur, campo de Manuel Natividad Pereyra, y por el Oeste, con terreno de Juan Pereyra y de Aída Pereyra de Izarralde Se previene que el bien ha sido tasado en la suma de $ 2.025.00 y que se rematará con la base de las dos terceras partes de esta tasación, no admitiéndose ofertas que no cubran la mencionada base; que el mejor postor deberá oblar, al ser aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; que la escrituración será de cuenta del comprador; que los títulos de la propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado. — Ricardo Pollo Darraque Juez de Paz.

$30.00 Oct.11-10665-v.oct.29.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Salto, se hace saber al público que el día veintitrés del próximo mes de Octubre, a las diez horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en almoneda pública, del siguiente inmueble. Una fracción de campo empadronada con el número 675 que consta de un área de ciento setenta y nueve hectáreas con cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados y que tiene los siguientes límites, ubicada en la cuchilla del Rincón caídas a "Mataojo Grande" lindando Norte y Sur, Manuel Lussich Nin. Este Mauricio de Freitas Guimaraes y Oeste Lucila Castellano Se hace constar que la almoneda la presidirá el suscripto Juez de Paz y que se efectuará con la base de la suma de $ 3 222.83 (tres mil doscientos veintidós pesos con ochenta y tres centésimos) a que ascienden las dos terceras partes de la tasación aprobada en autos; que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que esta venta se ha dispuesto en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión de GERONIMO BENTOS PEREIRA Cobro ejecutivo de pesos" que radican en este Juzgado así como de que, en su oportunidad serán de cargo del comprador los gastos de la escrituración correspondiente — Juan P Cesarini Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct 7-10482-v.oct 24.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, doctor Antonio Camaño Rosa dictada en los autos "HERMENEGILDA TRAVIESO DE DURAN Sucesión" se hace saber al público que el miércoles 30 de Octubre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Juan Pedro Rodríguez en presencia del suscripto asistido del Actuario Ad - hoc Escribano Oscar Arena Cornú a la venta en remate público con la base de $ 700.00, de una fración de campo y sus mejoras padrón número 3312 que es parte del huerto 128 suburbios al Norte de esta ciudad barrio Industrial, o sea el solar 17 de la manzana G del plano respectivo compuesto de 560 metros 1250 centímetros, lindando: al Norte en 12 metros 50 centímetros con el solar 11; al Sur en igual extensión con el camino nacional; al Este en 45 metros 22 centímetros con el solar 16 y al Oeste en 44 metros 40 centímetros con el solar 18 Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador lo mismo que la comisión del martillero, y que los títulos están a disposición en el Juzgado — San José Setiembre 20 de 1940 — Antonio Camaño Rosa Juez de Paz

$24.00 Oct 7-10470-v.oct 24

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Se hace saber que el día 28 del corriente mes de Octubre a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado calle Manuel Oribe número 579, el señor Alguacil del Juzgado procederá a vender en subasta judicial, una fracción de campo y sus mejoras situada en la 11.a sección de Lavalleja, compuesta de 76 hectáreas 2757 metros que linda: al Norte con Saturnina Ilemia Ibarra (hoy Ramón C. Cajarville; al Sur arroyo "Los Molles" y Julián Ibarra; al Este, Amalia María Ibarra de Crosa, y al Oeste arroyo "Los Molles" Padrón 5276. Se hace presente: 1.o Que esta venta fué dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor Juan Landó Tiscornia, en los autos caratulados "Clara Cabrera de Ibarra. Solicita la venta en remate público de un inmueble del incapaz JUAN IBARRA" cuyos autos y títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina donde pueden ser examinados por los interesados 2.o Que no se aceptará oferta inferior a cuarenta pesos la hectárea, debiendo el mejor postor consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma; 3.o Los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. — Treinta y Tres, Octubre 1.o de 1940. — Ledo Arroyo Torres. Actuario.

$27.00 Oct.8-10523-v.oct.25.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres

Se hace saber que el día 31 de Octubre próximo, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, calle Manuel Oribe número 663 se va a proceder por el suscripto Juez de Paz, a vender al mejor postor en almoneda judicial, el siguiente inmueble: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la manzana número sesenta y cuatro, de esta ciudad compuesta de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, de

frente al Este, a la calle Andrés Spikerman, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con Vicente Acosta; por el Oeste, con Eustaquio Mariño, y por el Sur, con Prudencio Salvarrey. Se hace constar: 1.o Que esta venta ha sido dispuesta por el Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay con EUFEMIO JACINTO IPUCHE. Ejecución de hipoteca" cuyos autos y títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en este Juzgado; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptación de la oferta el 10 olo de la misma como garantía; 3.o Que los gastos de escrituración así como lo que adeudare por medianería o cargas análogas el inmueble, serán de cargo del comprador. — Treinta y Tres, Setiembre 24 de 1940 — Luis Gambardella, Juez de Paz.

$33.00 Oct.7-10493-v.oct.24

FRANCISCO ARAMENDI
Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base. $ 267.00

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra FLORA MARQUEZ. Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día 24 de Octubre entrante, a las 15 horas, se sacará a la venta por el martillero señor Francisco Aramendi, el siguiente bien: Un terreno urbano padrón número 641, manzana 21, calle Manuel Oribe lindando con Félix Suárez y Andrés Mederos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, que asciende ésta a la suma de $ 400.00; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo en el acto de serle aceptada su oferta como garantía de la misma siendo de cargo del comprador los gastos de escrituración; y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Treinta y Tres, Setiembre 19 de 1940 — Luis Gambardella. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct 3-10292-v.oct.21.

RICARDO SARALEGUI
Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base: $ 232.00.

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra ISABEL ALFONSIN. Por cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día 25 de Octubre próximo, a las 16 horas en las puertas de esta Oficina, por el martillero don Ricardo Saralegui, se sacará a la venta el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, padrón número 1642, ubicado en esta ciudad, manzana número 53, calle Jacinto Trápani y linda con José M. Gadea y Etelvina F. de Caballero. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de su tasación, que ascendió a la suma de trescientos cincuenta pesos. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta como garantía de la misma, siendo de su cargo los gastos de escrituración; y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Treinta y Tres, Setiembre 18 de 1940 — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.3-10293-v.oct.21.

RICARDO SARALEGUI
Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base: $ 400.00.

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en el expediente caratulado "Fiscal Letrado contra ARMANDO E. LAGO (Sucesión). Por cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día 23 de Octubre entrante, a las 15 horas y por el martillero don Ricardo Saralegui, se sacará a la venta el siguiente bien: Un solar y sus mejoras, empadronado con el número 1644, ubicado en esta ciudad, manzana número 57 y lindando: por el Norte, con Cándido N. Franco; Sud y Este, con Simón F. Molina, y por el Oeste, con calle J. Spikerman. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de su tasación y que asciende ésta a la suma de seiscientos pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta como garantía de la misma, siendo de cargo del comprador la escrituración; y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Treinta y Tres, Setiembre 19 de 1940. — Luis Gambardella. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.2-10239-v.oct.19.

RICARDO SARALEGUI
Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base: $ 200.00.

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en el expediente caratulado "Fiscal Letrado contra MANUEL FLEITAS y otros. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 23 de Octubre próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Ricardo Saralegui se sacará a la venta el siguiente bien: Un terreno urbano número 1770, manzana número 140 y que linda: por el Norte, con José P. Mayo; por el Sud, con Carmen G. de Mayo; Este, con José P. Mayo, y Oeste, con la calle Avelino Miranda. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación y que asciende ésta a la suma de trescientos pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta como garantía de la misma, y siendo de cargo del comprador los gastos de escrituración; y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Treinta y Tres, Setiembre 19 de 1940. — Luis Gambardella. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.2-10240-v.oct.19.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1272 serie "E" a cargo de SALVADOR MIRO TARRAGO, el próximo 7 de Noviembre, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Sebastián Sagarra, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.000), un terreno y mejoras en la ciudad de Santa Lucía, segunda sección del Departamento de Canelones, padrón quinientos noventa, con una superficie de cuatro mil trescientos sesenta y nueve metros nueve mil seiscientos once centímetros y que según plano del agrimensor Juan P. Moner, inscripto en la Dirección de Topografía el 8 de Enero de 1925 se deslinda así: 95 metros 10 centímetros de frente al Noroeste a la calle Cerro Largo; 46 metros 10 centímetros al Sureste a la calle Libertad; 46 metros 10 centímetros al Noreste a la calle 18 de Julio, por formar dos esquinas; y 94 metros 50 centímetros al Sureste, con Antonio F. Soca. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 14 de Setiembre próximo pasado a $ 2.250.72, más gastos de ejecución. B) El inmueble está parcialmente arrendado, no existiendo contrato registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta, al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeuda al día de la escrituración por obras sanitarias, internas, agua potable, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil ochocientos pesos ($ 1.800.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo Octubre 7 de 1940 — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.18-10975-v.oct.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7377, número 10 serie "X" a cargo de ISABELINO PEREZ, el próximo 30 de Octubre, a las 10 horas y en el pueblo Libertad (Departamento de San José) calle Octubre esquina Marzo, el martillero Sebastián Sagarra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil setecientos pesos ($ 7.700.00), una chacra y mejoras en la "Colonia Italia" sexta sección judicial del Departamento de San José, parte de los padrones cuatro mil novecientos cincuenta y dos y cuatro mil novecientos cincuenta y tres, con una superficie de setenta y cuatro hectáreas, seis mil doscientos sesenta y cinco metros setenta y ocho decímetros, según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección de Topografía el 25 de Setiembre de 1922, en el que se señala con el número 58, lindando: al Norte, el río San José, por medio con campos de Andregnetti Hermanos; al Sur, camino departamental por medio, con las chacras números 53 y 55; al Este, la 59, y al Oeste, las 56 y 57, camino vecinal de 17 metros de ancho, por medio. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 11 de Setiembre próximo pasado, a $ 8.968.10 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil quinientos pesos (pesos 5.500.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El inmueble está hipotecado en segundo término a favor de Mariana Munyo de Supervielle, según nota en el título de propiedad que se encuentra en las oficinas del Banco Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 30 de 1940 — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.9-10561-v.oct.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 90 serie "25", a cargo de NICOLAS RAIMUNDO y FAUSTINO RAMON ANTUNEZ el próximo 30 de Octubre, a las 15 horas y en las puertas de la sucursal del Banco acreedor, en la ciudad de Colonia, el martillero Leopoldo M. Morelli venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil cien pesos ($ 4.100.00), un campo y mejoras en la Colonia "La Agraciada" cuarta sección judicial del Departamento de Soriano, formando parte de los padrones mil cuatrocientos sesenta y dos y mil cuatrocientos sesenta y tres, con una superficie de veintiocho hectáreas cuatro mil novecientos cuarenta y siete metros noventa y siete decímetros, según plano del agrimensor Armando Aresti Hervé inscripto en la Dirección de Topografía el 27 de Febrero de 1925, en el que se señala con el número 82, lindando: 778 metros 80 centímetros al Norte con la fracción 80; 359 metros al Este, camino de 17 metros de ancho por medio, con la fracción 46; 782 metros 11 centímetros al Sur, con la 83, y 371 metros 30 centímetros al Oeste, con la 81. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 11 de Setiembre próximo pasado a $ 5.466.30 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 olo del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil novecientos sesenta y seis pesos cuatro centésimos ($ 2.966.04), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Plaza Constitución pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates) — Montevideo, Setiembre 30 de 1940 — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.9-10562-v.oct.19.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García Paysandú 913 contratamos vender al señor EVARISTO CAMBON CAMBON el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Pérez Castellano número 1404 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Setiembre 19 de 1940. — Por Sucesión Antonio Días Sánchez: Hermosinda Pensado de Días. — Evaristo Cambón Cambón.

$5.00 Set.30-10188-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", de los señores José María Palumbo e Hijos (Constitución 2116), he contratado vender a favor del señor MIGUEL GARCIA LEMA la casa de comercio en el ramo de almacén establecido en la calle Domingo Aramburú 2013 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos." — Montevideo, Octubre 16 de 1940. — José M. y E. Fernández.

$5.00 Oct.18-10981-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" de los señores José M. Palumbo e Hijos (Constitución 2116), he contratado vender a favor del señor KEGHAM YAPODJIAN la casa de comercio en el ramo de almacén establecido en la calle José Echegaray 2339 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 16 de 1940. — Oraldoni Pera.

$5.00 Oct.18-10982-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los herederos de don Pablo Peluso han prometido vender a don SANTIAGO DOMINGO y ALBERTO R. PELUSO el establecimiento de comercio del causante ubicado en esta ciudad, calle 18 de Julio número 699, con el ramo de almacén, despacho de bebidas y compraventa de objetos usados. A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Florida, Octubre 11 de 1940. — Pablo Peluso. — María E Peluso de Latorraca. — Roque Latorraca. — Juan A. Peluso. — Héctor R. Peluso — Alberto R. Peluso. — Santiago Domingo Peluso.

$5.00 Oct.18-10957-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537 hemos prometido en venta a los señores B. AMADO R. PORTEIRO y R. ZAS, nuestra casa de comercio que en el ramo de panadería tenemos en la calle Justicia 1999. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Octubre 16 de 1940. — Porteiro — Gesto. — B. Amado — R. Porteiro. — R Zás.

$5.00 Oct.18-10991-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511 don Esteban Silva se comprometió vender libre de activo y pasivo hasta el quince de este mes y año a don ENRIQUE ALONSO LAGO y don JOSE URGAL, la carnicería "Puesto Municipal" situado en esta ciudad boulevard España número 2573 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante la aludida escribanía. — Montevideo, Octubre 9 de 1940. — Esteban Silva. — Enrique Alonso Lago. — José Urgal.

$5.00 Oct.18-10946-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 2 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido en venta al señor LADISLAO FRITZ, mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo instalada en la calle Francisco Muñoz número 3252, bajo la razón de Alfredo Casper. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84.032). — Montevideo, Octubre 15 de 1940. — Alfredo Casper. — Ladislao Fritz.

$5.00 Oct.18-10945-v.nov.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que en escritura de esta fecha ante el escribano señor Francisco Barredo Llugain, hemos disuelto la sociedad colectiva que en el ramo de fábrica de mosaicos y anexos giraba en esta ciudad bajo la firma de Odórico Conde y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor ODORICO CONDE, bajo cuyo solo nombre seguirá girando, quedando separado en absoluto el señor Gregorio E. Martínez. Y a los efectos legales se hace esta publicación, pudiendo presentarse todo el que tenga algo que reclamar de la sociedad disuelta en el local de la citada fábrica en el término de treinta días. — Rosario, Octubre 11 de 1940. — Gregorio E. Martínez. — Odórico Conde.

$6.00 Oct.18-10985-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo prescripto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender nuestro comercio, que en los ramos de almacén, ferretería, bar y anexos, tenemos establecido en la avenida 18 de Julio esquina Florida en Paso de los Toros, al señor BELISARIO BONINO. Todos los que se consideren con derecho deben presentarse con los justificativos correspondientes dentro del plazo de treinta días en el referido comercio. — Paso de los Toros, Setiembre 8 de 1940. — Arteaga y Gancio.

$5.00 Oct.17-10906-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358) he contratado vender a favor de los señores ANGEL A. RODRIGUEZ e HIJO la casa de comercio que en el ramo de cantina y restaurant tengo establecida en la calle Julio Herrera y Obes número 1151. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 10 de 1940. — Manuel Eira — Angel A. Rodríguez e Hijo.

$5.00 Oct.17-10877-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a la señorita RENEE BURGHI la casa de comercio que en el ramo de lechería y venta [illegible] establecida en esta ciudad, calle Charrúa número 1855. Los acreedores deberán presentarse en el referido comercio, con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — Rodrigo Barón. — Antonio Garrido — Renée Burghi.

$5.00 Oct.17-10861-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al quienes pueda interesar que la Concentración Nacional de Productores Agrícolas Sociedad Anónima, venderá al MUNICIPIO DE MONTEVIDEO el Mercado Modelo y renunciará a los derechos a la concesión otorgada oportunamente. Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto, deberán presentarse en forma dentro de los treinta días a la escribanía del señor Diamantino Méndez, calle 25 de Mayo 395, (tercer piso). La presente publicación se efectúa en virtud de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — El Directorio.

$5.00 Oct.17-10780-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor RICARDO NYBLOM el comercio en los ramos de provisión de comestibles y lechería situado en la calle Duvimioso Terra número 1250, esquina a la de Guaná, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre de 1940. — Emiliano Pereda. — Ricardo Nyblom.

$5.00 Oct.16-10821-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que dentro del término legal se retirará de la firma Muniz y Pandolfi, que gira en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles, el socio señor Justo Muniz, pasando a integrar la firma el señor Pedro Guerra y quedando constituída la sociedad comercial Pandolfi y Guerra, que quedará a cargo de todo el activo y pasivo de la firma Muniz y Pandolfi. — Artigas, Octubre 8 de 1940. — Justo Muniz. — Adolfo Pandolfi. — Pedro Guerra.

$5.00 Oct.16-10817-v.nov.4.

AVISO

De acuerdo con el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que se mencionan en este aviso, promitentes compradoras que están atrasados en el pago de las cuotas convenidas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les pudieran corresponder sobre los solares que se indican, quedando, por consiguiente, totalmente rescindido el compromiso firmado:

Manzana número 34. Solar número 4. Demetri Meres.

Manzana número 315. Solar número 14. Filemot Delevock.

Los números que se indican corresponden a manzanas situadas en la ciudad de Paysandú, cuya mensura, deslinde y división realizó el agrimensor don Héctor Laborde en Julio de 1929. — Paysandú, Setiembre 28 de 1940. — Adrián Arialde

$9.75 Oct.15-10808-v.oct.31.

CESION DE CUOTA DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que en esta ciudad de Montevideo autorizó el escribano Rafael Howard Fuller el 25 de Setiembre de 1940, y cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 52 al folio 220 y siguientes del tomo 5.o del Registro de Contratos, la Sociedad Anónima Ernesto Quincke cedió al señor FRANCISCO ALEJANDRO LANZA la cuota que a dicha Sociedad Anónima le correspondía en la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Fonseca y Compañía, Limitada", quedando en lo sucesivo totalmente desvinculada la Sociedad Anónima Ernesto Quincke de la sociedad "Fonseca y Compañía Limitada" y sustituída en todos los derechos y obligaciones inherentes a dicha cuota por el cesionario don Francisco Alejandro Lanza. De acuerdo con lo establecido en la ley número 8992 y a sus efectos se hace esta publicación.

$10.50 Oct.14-10722-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que el señor Homero E. Vicente ha prometido vender a los señores CELESTINO ALONSO Y COMPAÑIA, el comercio que en los ramos de tienda y mercería, tiene establecido en la ciudad de San Carlos (Departamento de Maldonado) y que gira bajo la razón de "Tienda Vicente" tomando los Srs. Celestino Alonso y Compañía, el activo, y el señor Homero E. Vicente el pasivo de dicho comercio. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso en el referido establecimiento comercial a sus efectos. — Homero E. Vicente. — Celestino Alonso y Compañía

$6.00 Oct.4-10359-v.oct.23.

PAPELERA MERCEDES S. A. "PAMER"

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 33 capítulo VIII de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre a las 17 horas, en el local calle Andes número 1409, (2.o piso), para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos sociales.

2.o) Designación por elección de la asamblea de dos accionistas para que en su nombre y representación acepten y firmen el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que conforme con el artículo 38 capítulo VIII de los estatutos, para tener derecho de asistir a la asamblea, es indispensable registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Andes 1409, (2.o piso), hasta tres días antes del señalado para su realización. — Montevideo, Octubre 17 de 1940. — El Directorio

$9.75 Oct.17-10859-v.oct.28.

COOPERATIVA DE CONSUMOS "LA SANDUCERA" SOCIEDAD ANONIMA

(Paysandú)

ASAMBLEA GENERAL

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores socios accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Octubre próximo a las 11 horas en el local de la exposición feria de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance anual.

2.o) Elección de nueve titulares.

3.o) Elección de nueve suplentes.

4.o) Elección de Comisión Revisora de Cuentas, Síndico y suplentes respectivos. — Paysandú, Octubre 18 de 1940. — Juan Hiriart, Presidente. — Doctor Alfonso Ramos, Secretario.

$8.80 Oct.18-10884-v oct.27.

BANCO COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas de esta Institución para la reunión general anual ordinaria que, en cumplimiento del artículo 6.o de los estatutos tendrá lugar el martes 22 del corriente a las 14 y 30 en el salón del Banco. Orden del día. 1.o Lectura y aprobación de la memoria y balance general, así como del informe de la Comisión de Cuentas, correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre de 1940; 2.o Elección de siete Directores y siete suplentes; 3.o Elección de la Comisión de Cuentas y sus suplentes; 4.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar, conjuntamente con los señores Presidente del Directorio y Secretario, el acta de la presente asamblea.

A los efectos del artículo 34 de los estatutos, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría del Banco hasta el 17 del corriente a recoger el boleto de entrada. — Montevideo, Octubre 8 de 1940.

$10.50 Oct.10-10614-v.oct.22.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por documento suscripto el día 26 de Setiembre de 1940 e inscripto el 3 de Octubre de mil novecientos cuarenta en el Juzgado de lo Civil de sexto turno, al libro noventa y uno folio doscientos once y siguientes del tomo cuarto de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada "HERTEN y COMPAÑIA LIMITADA" integrada por Gustavo Walter Herten y Eduardo P. Vidal, cuyo objeto es la explotación del ramo de comisiones, mediación, importación y exportación de frutos del país. El capital es de cuarenta mil pesos, aportado por partes iguales, repartiéndose las utilidades en la misma proporción. Plazo: cinco años prorrogables por otros cinco. Domicilio: Montevideo. Uso de la firma y administración a cargo del socio Gustavo Walter Herten. La sociedad no se disuelve por muerte, incapacidad o quiebra de uno de los socios. Se hace esta publicación en cumplimiento de la ley número 8992. — Montevideo, Octubre 3 de 1940.

$10.50 Oct.8-10544-v.oct.19.

FABRICA URUGUAYA DE ARTICULOS DE GOMA S. A. (F. U. D. A. G.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día 19 de Octubre de 1940 a las 10 horas en el local de la calle Uruguay 920 con objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior.

2.o) Aprobación del balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio, e informe del Síndico.

3.o) Disolución y fusión de la Sociedad.

4.o) Nombramiento de la Comisión Liquidadora. — Montevideo, Setiembre 25 de 1940. — Agustín Cantonnet Blanch, Presidente.

$6.00 Oct.8-10554-v.oct.19.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

(Zabala N.o 1533)

EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido por la ley número 9099, en su artículo 10, se hace saber a don RAMON DOURADO (hijo), que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que le correspondían en la compra de un solar de terreno ubicado en el barrio La Floresta con frente al camino Ariel, señalado con el número 2, empadronado en mayor área con el número 50944 según boleto de venta número 2048.

$4.85 Oct.8-10537-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don PEDRO ISIDORO DAMBOREANO el comercio que en los ramos de café, confitería y restaurant, tengo establecido en la calle 18 de Julio número 1214 de esta villa de Nueva Helvecia, que gira bajo mi nombre "José Alcaide hijo" y con la denominación de "Cervantes". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación a fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la casa número 1147 de la calle Colón de esta villa. — Nueva Helvecia Octubre 7 de 1940. — José Alcaide hijo.

$6.00 Oct.8-10547-v.oct.28.

RESCISION DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

(Sucesión José A. Landa, avenida 18 de Julio 948, segundo piso)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099 de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les pudieran corresponder sobre los respectivos solares.

José A. Rodríguez — Domicilio: Julio Herrera y Obes 1517. Padrón número 113030. Solar número 5, ubicado con frente a la calle Uruguayana entre General D. Enciso y Santiago de Labandera.

Víctor E. Kruse. — Domicilio: desconocido. Padrón número 113061. Solar número 15, ubicado con frente a la calle General D. Enciso esquina Coraceros.

Inocencio Pérez — Domicilio: desconocido. Padrón número 113062. Solar número 39, ubicado con frente a la calle General D. Enciso esquina Coraceros.

Manuel Vázquez y Daniel Cal. — Domicilios desconocidos. Padrón número 113063. Solar número 47, ubicado con frente a la calle Coraceros esquina General D. Enciso.

Patricio Banegas y G. D. González — Domicilio: calle Buenos Aires 357. Padrón número 113104. Solar número 83, ubicado con frente a la calle Santiago de Labandera entre Húsares y Juan M. Gutiérrez.

$17.55 Oct.8-10515-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de café, bar y restaurant sito en la calle Paraguay número 2599, a favor del señor AGAPITO DANTE. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 25 de 1940. — Andrés S. Hermida. — Agapito Dante.

$5.00 Oct.1.o-10237-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Referente a las publicaciones salidas en la última quincena de Agosto próximo pasado, en ellas figuraba la venta de la lechería ubicada en la calle Martín García número 2294 a favor de don Antonio Rodríguez Alvarez. Este último cede sus derechos a favor de don RUBEN RAMIREZ. A los efectos que diere lugar se hacen las presentes publicaciones (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 23 de 1940. — Antonio Rodríguez Alvarez. — Ruben Ramírez.

$5.00 Oct.1.o-10238-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Enrique Martínez hace público que ha prometido vender a doña CONCEPCION FOUCE su casa de comercio en el ramo de despacho de pan, denominada "La Favorita", ubicada en la calle Larrañaga número 2541 y previene a los que se consideren sus acreedores que deben presentar sus créditos en el escritorio del señor Ubaldo Pérez, calle Rincón número 523, a los efectos legales. — Montevideo, Setiembre 20 de 1940. — Enrique Martínez.

$6.25 Oct.1.o-9919-v.oct.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad que gira en esta plaza bajo el nombre "Mercurio" con sede en la calle Andes número 1217 (escritorio 8), en el ramo de escritorio comercial, quedando a cargo del activo y pasivo los señores ALFREDO LOBL y HELMUT MARCUS saliendo de la misma el socio Alfredo Hermann. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Setiembre de 1940. — Alfredo Lobl. — Helmut Marcus.

$5.00 Oct.1.o-10222-v.oct.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad de hecho que teníamos constituída en la calle San Fructuoso números 1518|20 en el ramo de panadería y anexos bajo la denominación de "Panadería Oriente" haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor ERCILIO CARIMANDO y desligándose el señor Antonio Zabetta. A los efectos correspondientes se cita a los acreedores a que concurran a la calle Sarandí número 444, (cuarto piso, escritorio 39) escribanía Arias. — Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — Ercilio Carimando. — Antonio Zabetta.

$5.00 Oct.1.o-10208-v.oct.21.

COMPAÑIA URUGUAYA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social avenida General San Martín número 2390 el día 23 de Octubre en curso a las 14 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la memoria, balance e informe de la Sindicatura. 3.o Determinar la forma cómo serán remunerados los servicios del Síndico. 4.o Elección de tres titulares y cinco suplentes para integrar el Directorio. 5.o Designar dos accionistas para la firma del acta.

Nota. — Se hace saber a los señores accionistas que hasta el día 19, inclusive, hasta las 17 horas, estará abierto el registro de acciones, a efecto de entregar las constancias necesarias para poder intervenir en la asamblea. — Montevideo, Octubre 10 de 1940. — La Secretaría.

$16.20 Oct.14-10779-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por cambio de firma mi casa de comercio que en el ramo de representaciones gira en esta plaza bajo la razón de "DAGOBERTO RUBNER" con sede en la calle Cerrito 720 en lo sucesivo girará bajo la razón social de "Dagoberto Rubner y Compañía". Los que se consideren acreedores deben presentar sus créditos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — Dagoberto Rubner. — Max Jacobi.

$5.00 Oct.1.o-10221-v.oct.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Pérez y Picouto tenfamos formada para la explotación del almacén de comestibles sito en la calle Uruguay número 1749 de esta ciudad, desligándose el señor Augusto Picouto y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor LEONARDO PEREZ. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. —Montevideo, Octubre 7 de 1940. — Augusto Picouto. — Leonardo Pérez.

$5.00 Oct.11-10649-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Desistimiento de promesa de compraventa

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha desistido de la venta de la casa de comercio que el señor Francisco O. Zeballos tenía establecida en la calle Lavalleja de esta ciudad y que había prometido vender a los señores LUCIO LAMAS y DAMIAN ELISEO RAMIREZ según publicaciones de "Diario Oficial" del 21 de Agosto al 9 de Setiembre del corriente año. — Minas, Octubre 3 de 1940. — Francisco O. Zeballos. —Lucio Lamas. — Damián Eliseo Ramírez.

$5.00 Oct.11-10690-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a JOSE LORENZO la parte que me corresponde en la panadería "Conciliación", que tengo establecida con Manuel Cruces en esta ciudad calle Galicia números 2222 al 2226. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos. (Escribanía de Abel G. Domínguez: 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Setiembre 30 de 1940. — Andrés Migues. — Manuel Cruces — José Lorenzo.

$5.00 Oct.11-10679-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del señor Oscar R. Nosiglia, he prometido vender a los señores JUAN HERMIDA y MANUEL GRAÑA la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "El Lucero" gira en esta ciudad, avenida General Eugenio Garzón número 1313. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo Octubre 1.o de 1940. — José Couto.

$5.00 Oct.15-1076?-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don HECTOR ESPERANZA GUTIERREZ la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "La Figurita" gira en esta ciudad avenida General Flores números 2867 y 2871. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — Carmen García de García — Ramón Santos García. — Alfredo García. — Raúl García. — Amelia García de Cirone.

$5.00 Oct.15-10762-v.nov.4.

VENTA DE CARNICERIA, (PUESTO MODELO) Y LECHERIA

Los señores Rita Pereira de López y Elbio López como únicos integrantes de la disuelta sociedad legal "Angel López - Rita Pereira" venderá al señor FRANCISCO ESMORIS las existencias del establecimiento comercial en los ramos de carnicería (puesto modelo) y lechería, situado en esta ciudad, con frente al bulevar General Artigas números 2995 y 2999, esquina a la calle Bella Vista. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el domicilio del nombrado señor Esmoris, calle Sierra números 1808|10, en días y horas hábiles con los justificativos de sus créditos. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 9 de 1940. — Rita Pereira de López. — E. López Pereira. — Francisco Esmoris.

$6.00 Oct.15-1075? v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor ERNESTO LOWY la panadería, confitería y lechería de mi propiedad, ubicada en la avenida Brasil número 3109. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Octubre 10 de 1940. — Saúl Berger. — Ernesto Lowy.

$5.00 Oct.15-10765-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que por escritura autorizada en fecha 26 de Setiembre de 1940, don Domingo Estefanell ha vendido a los señores ROGELIO A. ROVETA y ANDRES S. BIANCO la fábrica de mosaicos que tenía establecida en esta ciudad, quedando a cargo del vendedor el activo y pasivo de la firma, ante quien deberán presentarse los que tengan cuentas a cobrar, dentro del término de treinta días. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Setiembre 27 de 1940. — Domingo Estefanell. — Rogelio A. Roveta. — Andrés S. Bianco.

$5.00 Oct.10-10621-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a los señores MANUEL PAZOS y FERNANDO B. PEREZ el comercio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Ciudadela número 1251, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — Herminio y Manuel Fernández. — Manuel Pazos. — Fernando B. Pérez.

$5.00 Oct.10-10610-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a favor del señor JUAN MIGUEZ el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Cuareim número 1500, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 3 de 1940. — José de la Fuente. — Juan Miguez.

$5.00 Oct.10-10611-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a los señores RAMON RODRIGUEZ HUNDARTS y MIGUEL ANTIGA IZMENDI el comercio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Colonia número 1407, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — José Noceti. — Ramón Rodríguez Hundarts. — Miguel Antiga Izmendi.

$5.00 Oct.10-10612-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender al señor RICARDO ESTEBAN BERACOCHEA el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en el pueblo Doctor Soca, avenida Zenón Burgueño esquina Artigas (8.a sección del Departamento de Canelones), notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 4 de 1940. — Luis Alberto González. — Ricardo Esteban Beracochea.

$5.00 Oct.10-10613-v.oct.29.

VENTA DE CARNICERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender a CAMILO ALVAREZ la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la villa de La Paz (Departamento de Canelones), esquina que forman las calles General Artigas y Ramón Alvarez. Llamo a todos los que se consideren mis acreedores para que concurran con sus correspondientes justificativos al domicilio indicado dentro del plazo legal. — Octubre 5 de 1940. — Francisco Ferraro.

$5.00 Oct.9-10576-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a favor del señor JUAN R. AGUILERA las instalaciones de mi casa de comercio que tengo instalada en la casa número 1507 de la avenida General Rondeau en esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorios 33 y 34), dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 2 de 1940. — Américo Spitz.

$5.00 Oct.7-10457-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que don Santiago Biraghi heredero de su hija María Esther Biraghi, ha prometido vender a la señorita ISABEL HOUNIE la farmacia sita en la casa número 1753 de la calle República, de esta ciudad debiendo presentarse los acreedores con los justificativos en la escribanía del escribano Arturo Yglesias D'Angelo, Sarandí 369, dentro de treinta días. — Montevideo, Octubre 4 de 1940. — Santiago Biraghi.

$5.00 Oct.9-10572-v.oct.28.

"CARMETA, S. A. I. C."

De conformidad con el artículo número 25 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1940 a las 16 y 30 horas en nuestro local social, camino Propios número 2857 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior: 2.o Consideración del balance general al 30 de Junio de 1940, correspondiente al ejercicio 1.o de Julio de 1939 al 30 de Junio de 1940, la memoria y la cuenta de ganancias y pérdidas: 3.o Distribución de utilidades: 4.o Elección de miembros del Directorio: 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores acionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta tres (3) días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — El Directorio.

$10.50 Oct.10-10604-v.oct.27.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
(Zabala N.o 1532)
EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido por la ley número 9099 en su artículo 10, se hace saber a doña ITALA C. DE EVIA, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que le correspondían en la compra de un solar de terreno ubicado en el barrio "La Floresta" con frente a la calle Aromas señalado con el número 17 según boleto número 1653.

$6.86 Oct.8-10539-v.oct.25.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
(Zabala N.o 1532)
EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido por la ley número 9099 en su artículo 10, se hace saber a don TOMAS CORTESE, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que le correspondían en la compra de un solar de terreno ubicado en el barrio "La Floresta" con frente a la calle Aromas señalado con el número 23 según boleto de venta número 1745.

$6.85 Oct.8-10538-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido en venta al farmacéutico don JUAN ALDO MAURIN la farmacia de mi propiedad denominada "Farmacia Revel" ubicada en la Colonia Valdense (4.a sección judicial del Departamento de Colonia). Los que se consideren mis acreedores deben presentarse con los justificativos correspondientes en la citada farmacia, dentro de treinta días. — Colonia Valdense Octubre 1.o de 1940. — Auguste Revel. — Juan Aldo Maurin.

$5.00 Oct.8-10514-v.oct.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio de la Oficina de Balances de Agustín F. Maciá calle Lavalleja número 1923 hemos contratado vender a favor de los hermanos señores AGUSTIN, JOSE y ANTONIO CALVELO, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Carapé número 2100 esquina Joaquín Requena de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 4 de 1940. — Delmiro Carrera. — Santiago Carrera. — Urbano Carrera.

$5.00 Oct.7-10497-v.oct.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos establecida en esta plaza bajo la razón social de "JUSTINO PORTA y COMPAÑIA" sita en la calle Conciliación 4051, en el ramo de café y bar, desligándose de la misma el socio señor Juan Albasano y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Justino Porta. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Setiembre 6 de 1940. — Justino Porta. — Juan Albasano.

$5.00 Oct.2-10267-v.oct.21.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS, S. A.
AVISO

De acuerdo con la cláusula décimosexta del convenio ad - redefendum celebrado entre la Concentración Nacional de Productores Agrícolas, S. A. y la Intendencia de Montevideo, respectivamente, se cita a los acreedores de la Concentración, con saldo al 31 de Marzo de 1939, que no figuran en la lista que subsigue, a que concurran dentro del plazo de treinta días a la Inspección Municipal de Hacienda, calle Juncal 1276 (bis), a fin de dejar establecido el monto de las deudas de la Concentración a la referida fecha de Marzo 31 de 1939.

Lista

Eugenio Barth y Compañía Boch y Fábregas. Empresa Raúl Bonino. Crespi Hermanos. La Carmeta, S. A. Otis Elevator Company Manuel Reyno (hijo). Leopoldo J. Tosi. Gabriel Terra (hijo). Augusto Corallo. Francisco Vilaró. Angel Viscardi. Andrés Séttimo. Banco Italiano del Uruguay, Gerónimo Izetta Pedro Rovere Eduardo Visca. Luis Rizzo. Juan Zappettini Miguel Repetto. Ubaldo Seré. Sociedad de Agricultores del Uruguay. Lorenzo Passano. Pedro Zappettini. Varios. Operación Banco Popular Bello y Reborati. Antonio Montenegro Varios certificados de acciones. Serafín y Alvaro Nistal. Gualberto Rodríguez Larreta Banco de Administración y Crédito. saldo deuda operación indirecta a nombre de Raúl Bonino Gabriel Terra (hijo), Angel Viscardi. Andrés Séttimo Pedro Rovere. Eduardo Visca Aurelio Tilve P. Ballefín Espinosa. Luis J. A. Zappettini. Geranio Fábregas. Vicente Salafranca. Américo M. Pollero Domingo Izetta. Compañía Ferrosmalt. — Montevideo, Octubre 7 de 1940.

$20.00 Oct.14-10729-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por error, con fecha 4 de Setiembre del corriente año se publicó el aviso de promesa de venta al señor GREGORIO SCHAPIRO del salón de cigarrería y mercería situado en la calle Yacaré 1564, apareciendo como vendedor Moisés Goldemberg en vez de Moisés Goldberg que es el verdadero. Por tanto, se emplaza por el término de treinta días a todos los acreedores de Moisés Goldberg a que presenten sus créditos en la casa del promitente comprador señor Schapiro, calle Andes 1206 de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 9 de 1940. — Moisés Goldberg.

$5.00 Oct.14-10735-v.nov.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "GONZALEZ y ARAUJO" con comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Miguelete número 1700, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Antonio González y desligándose de la misma el señor Manuel Araújo. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 9 de 1940. — Antonio González. — Manuel Araújo.

$5.00 Oct.14-1073[illegible]-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a favor del señor OSCAR MARIO GUERRA el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en esta ciudad, en la avenida General Foch y Yí, citando a los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos del caso en la misma casa dentro del término de ley, haciéndose estas publicaciones a los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Octubre 7 de 1940. — Juan R. Di Maggio.

$5.00 Oct.14-1070[illegible]-v.nov.4.

SOCIEDAD ANONIMA "TEATRO FLORIDA"
EMPLAZAMIENTO

El Directorio de la Sociedad Anónima "Teatro Florida" emplaza a los propietarios de las acciones de la sociedad extinguida del mismo nombre, a fin de que gestionen su conversión dentro del período de un año, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 47 de sus estatutos. — Florida, Julio 5 de 1939. — Pedro Sáenz, Presidente. — César M. Arcos, Secretario.

$6.00 Oct.14-10733-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que por intermedio del escribano Isabelino Suárez he prometido vender a doña MANUELA ARES DE BURGOS mi establecimiento industrial que en el ramo de tambo gira en la calle Felipe Sanguinetti número 2252 de la ciudad de Montevideo. Dentro del plazo de la ley del 26 de Setiembre de 1904 deben presentarse mis acreedores con sus justificativos en el mencionado domicilio comercial. — Ramón Mato.

$5.00 Oct.11-10632-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos resuelto proceder a la clausura de la fábrica de bolsas de papel con sede en la calle Maldonado número 908, la que gira bajo la razón de "STEINER y HORN". Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr Jur. Bernardo Elpern, calle Convención 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Octubre 2 de 1940. — Ladislao Steiner. — Josef Horn.

$5.00 Oct.5-10401-v.oct.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González Alzaibar 1358, he contratado vender a favor del señor MANUEL SUAREZ la casa de comercio que en el ramo de café bar y cancha de bochas tengo establecida en la calle Justicia número 2150 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre de 1940 — Jesús Añón. — Manuel Suárez.

$5.00 Oct.5-10429-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González Alzaibar 1358 he contratado vender a favor de los señores JOSE y ANTONIO NOYA la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Juan de Dios Peza número 2201 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre de 1940 — Francisco Nova — José y Antonio Noya.

$5.00 Oct.5-10430-v.oct.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González Alzaibar 1358, he contratado vender a favor del señor JOSE VARELA la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la avenida Agraciada número 2051 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre de 1940 — Jesús Moruja — José Varela.

$5.00 Oct.5-10431-v.oct.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González Alzaibar 1358 he resuelto constituir sociedad con el señor BASILIO GARCIA para continuar la explotación del café y bar situado en la calle Rivera 3302 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre de 1940 — José García — Basilio García.

$5.00 Oct.5-10432-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con esta fecha he prometido vender a los señores JUAN S. YOUNG y JOSE MARIA MONTERO URIARTE todas las máquinas y existencias de la fábrica de artículos de goma instalada en esta ciudad avenida General Garibaldi número 2555. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones notificando a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término legal presenten los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Juan Dagnó calle Zabala número 1415 los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 17 horas reservándome el activo de la fábrica constituído por cuentas a cobrar y cuyo activo percibiré el suscripto — Montevideo, Octubre 2 de 1940. — Gustavo Astolfo Colombo Mollajoli.

$6.00 Oct.5-10412-v.oct.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez calle Convención número 1537 ha quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída en la calle Miguelete número 1604 en el ramo de tintorería retirándose el socio Yem Tam Li y quedando a cargo del activo y pasivo los señores WEI LIANG y COMPAÑIA. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 2 de 1940. — Yen Tam Li — Wei Liang y Compañía.

$5.00 Oct.5-10407-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811 he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de café y bar sito en la calle Conciliación número 4051, a favor del señor ATILIO FANTONI. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 26 de 1940 — Justino Porta —Atilio Fantoni.

$5.00 Oct.4-10326-v.oct 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevo a conocimiento del comercio y del público en general que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Orlando Firpo, he vendido a don HECTOR VICTOR TOSO la casa de comercio de mi propiedad instalada en el ramo de elaboración y venta de cafés, en la calle Chaná números 2285 y 2287. Los acreedores con los justificativos de sus créditos, deberán presentarse a dicho domicilio, dentro del término legal, a los efectos correspondientes. — Montevideo Octubre 1º de 1940. — Pedro Lanata.

$5.00 Oct.4-10383-v.oct.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio del escribano Isabelino Suárez he prometido vender a don DARMI CAETANO mi casa de comercio que en los ramos de expendio de leche envasada, fiambrería y anexos, gira en Montevideo calle Médanos número 1655. Los acreedores deben presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en el mencionado domicilio comercial exigiendo el pago de los mismos — Montevideo Octubre 1º de 1940 — Luis Fuchs.

$5.00 Oct.4-10380-v.oct.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773 hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Fernández y Araújo, teníamos formada para la explotación del almacén de comestibles y bar sito en la calle Lorenzo Fernández número 1291 formando esquina a la de Bella Vista de esta ciudad desligándose el señor José Fernández y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor FERNANDO ARAUJO. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1940. — José Fernández — Fernando Araújo.

$5.00 Oct.4-10362-v.oct.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor del señor HECTOR AGUIAR el almacén de comestibles y bar con alcohólicas situado en la calle Emilio Romero número 906 esquina a la de Rivera Indarte de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se considren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — Antonio Stajno. — Héctor Aguiar.

$5.00 Oct.4-10362-v.oct 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor DIEGO MOREIRA DA SILVA, mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas fermentadas sito en la calle General Antonio Díaz número 4540 esquina Benito Alvarez. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago las presentes publicaciones. — Montevideo, Octubre 1º de 1940. — Longino de Horta.

$5.00 Oct.4-10354-v.oct.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos convenido vender a AURORA STARITA DE AIELLO la farmacia denominada "Franco-Española" situada en esta ciudad calle Nueva Palmira número 1899 esquina Defensa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación llamando a los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle 25 de Mayo 320 (estudio del doctor Arturo J. Dubra). — H. Pizzorno y Compañía.

$5.00 Oct.4-10346-v.oct.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que José Jorge ha proyectado vender a TORCUATO ROBLEDO quien se hará cargo del activo y pasivo del comercio que tiene establecido en el ramo de tambo en la calle Lima número 1886. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Rincón 593 (apartamento 1.)

$5.00 Oct.4-10340-v.oct.23

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Urán (25 de Mayo 535 segundo piso) hemos resuelto disolver de común y amigable acuerdo la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Fierro Hermanos, en la avenida 18 de Julio 1763 Haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor JUAN FIERRO. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1940. — Juan Fierro. — José Fierro.

$5.00 Oct.3-10283-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor ANGEL ALVAREZ, la casa de comercio que en el ramo de "Elaboración de productos porcinos" tengo establecida en esta plaza, casa número ciento sesenta y seis de la calle Coronel Bolognesi. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes y dentro del plazo legal en las oficinas del señor Juan J. Brusco avenida Agraciada 4103. Montevideo Setiembre 30 de 1940 — Julio Dossi — Angel Alvarez.

$5.00 Oct.3-10287-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez calle Convención 1537 he prometido en venta al señor ALFREDO DA SILVA mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles y venta de frutas y verduras tengo establecida en esta ciudad calle Joaquín Requena 2252. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. Montevideo, Octubre 1.o de 1940 — Emilio Misa — Alfredo da Silva.

$5.00 Oct.3-10315-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537 he prometido en venta al señor MARTIN GOLDSTEIN mi casa de comercio que en el ramo de fiambrería y lechería tengo establecida en esta ciudad calle Durazno 1475. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Octubre 1.o de 1940. Jacobo Sturn — Martín Goldstein.

$5.00 Oct.3-10314-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que el señor Arnad Friedmann ha prometido ceder a favor del señor LUIS EDUARDO PICCARDO y éste a adquirir toda la cuota social que le corresponde en la sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta plaza con la denominación "Compañía Reconstructora de Rulemanes Limitada" con domicilio en la calle Ejido número 1164 por lo que los se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el expresado domicilio dentro de 30 días. — Montevideo, Setiembre 28 de 1940. — Luis E. Piccardo. — Arnad Friedmann.

$5.00 Oct.3-10307-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno calle 25 de Mayo 523 (primer piso) y en los autos sucesorios de don José Ramón Alvarez se ha convenido disolver de oficio la sociedad "Seijo y Alvarez" sita en Rincón 487 bajo la denominación de "Bar Tabarís" separándose de dicha sociedad la sucesión de la referencia y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don MANUEL SEIJO SEOANE quien adquirirá la parte del socio fallecido ante el escribano Actuario que suscribe. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos ante el Juzgado referido. Montevideo, Setiembre 27 de 1940. Raúl Méndez Schaffino. Escribano.

$6.00 Oct.3-10303-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" de los señores José María Palumbo e Hijos Constitución 2116 he contratado vender a favor del señor MODESTO TRINIDAD la casa de comercio en el ramo de almacén y bar establecido en la calle José P. Freire 199 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 30 de 1940. — Manuel Rebello.

$5.00 Oct.3-10272-v.oct.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón "Novas y Pérez" en la calle Martín Berinduague número 307 haciéndose cargo del activo y pasivo el socio JUAN NOVAS. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de José A. Saldón en la calle Rincón número 430. — Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — Juan María Pérez Alvarez —Juan Novas.

$5.00 Oct.3-10306-v.oct.22

COMPRAVENTA SIN EFECTO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Augusto F. Macia calle Lavalleja número 1923, ha quedado sin efecto la compraventa publicada del almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Guaviyú número 2502, esquina San Fructuoso, de esta ciudad, continuando en posesión del establecimiento indicado la firma OUTERELO HERMANOS. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1940. — Outerelo Hermanos — Clemente Leites.

$5 00 Oct.2-10243-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de Domínguez y González (Alzaibar 1358) he resuelto constituir sociedad con mi hijo señor LORENZO CARLOS RODRIGUEZ para continuar la explotación de la carnicería que tengo establecida en la calle Marcos Sastre número 2724, la que girará en esta plaza bajo la razón social de Ceferino Rodríguez e Hijo. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 16 de 1940. — Ceferino Rodríguez. — Lorenzo Carlos Rodríguez.

$5.00 Oct.18-10992-v.nov.6.

SOCIEDAD ANONIMA "LA INTERNACIONAL" EMPRESA TELEFONICA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el lunes 28 del corriente, a la hora 17, en el local de la calle 25 de Mayo número 423, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.o) Tomar en consideración la memoria, balance general e informe de la Comisión Fiscal.

3.o) Fijación de dividendo.

Se previene a los señores accionistas que deberán solicitar previamente en Secretaría el boleto a que se refiere el artículo 21 de los estatutos. — Montevideo, Octubre 15 de 1940. — El Secretario.

$7.50 Oct.17-10866-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que la sociedad "Scheffero, Lichtenstein y Compañía" ha prometido al socio WOLF FRITHEJM las partes que a los demás socios corresponde en la expresada sociedad con asiento en la calle Massini número 2903 y cuyo ramo es fabricación de chocolates y anexos. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación pudiendo los acreedores presentar con los justificativos de sus créditos en el indicado local. — Montevideo, Octubre 15 de 1940. — Wolf Fritheim.

$5.00 Oct.18-10947-v.nov.6.

"... SERRA", S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de esta sociedad para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día lunes 28 del corriente a las 18 horas en el local de la calle Yaguarí número 1881, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Asuntos entrados; 2.o Dar cuenta de la actuación del Directorio hasta la fecha; 3.o Artículo 24 de los estatutos (interpretación): 4.o Ampliación del capital inicial artículo 4.o de los estatutos): 5.o Nombramiento de Síndico titular y su suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, para poder asistir a esta asamblea deben anotarse en el registro de inscripción abierto en el local de la sociedad con tres días de anterioridad a la realización del acto. — Montevideo, Octubre 11 de 1940. — El Directorio.

$9.00 Oct.15-10783-v.oct.19.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE CUEROS, CALZADOS Y ANEXOS SOCIEDAD ANONIMA (I. N. C. O.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 19 de Octubre de mil novecientos cuarenta, a las 10 horas en el local social de la calle Uruguay 920, a tratar la siguiente orden del día.

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior.

2.o) Memoria del Directorio, balance cuenta de ganancias y pérdidas y propuesta de dividendo.

3.o) Informe del Síndico.

4.o) Utilidades a distribuir entre los señores Directores y personal.

5.o) Elección de tres Directores y nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

6.o) Terminación de negocios de la Fundac. S. A. — Montevideo, Setiembre 25 de 1940. — Agustín Cantonnet Blanch. Presidente. — Juan Cantonnet Blanch. Secretario.

$7 50 Oct.8-10553-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio a la señora VICTACION LOPEZ DE FREIRE que en el ramo de tienda y mercería denominada "La Vencedora" tengo establecida en la calle Paysandú número 1298. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el estudio del escribano A. Taroco en la calle Sarandí número 430 (escritorio número 11), en el término legal. — Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — Francisco Fernández.

$5.00 Oct.1.o-10224-v.oct.21.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MATIAS PELICS TUMI el comercio de mi propiedad que en el ramo de peluquería tengo instalada en la calle Zabala número 1372, de esta ciudad. A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, todos los que se consideren con derecho deberán presentarse con sus justificativos en la escribanía del señor Pedro P. Cetrángolo, Zabala número 1426. — Montevideo, Setiembre 26 de 1940. — Angel Iandolo.

$5.00 Set 30-10170-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre los señores Rodríguez y Moreira y el señor Francisco Couto, referente al bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Constituyente número 1749 cuyo comercio prometen vender los señores Rodríguez y Moreira al señor MANUEL COUTO. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1940. — Francisco Rodríguez. — Lorenzo Moreira. — Francisco Couto. — Manuel Couto.

$5.00 Set.30-10177-v.oct.19.

DISOLUCION Y VENTA

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913 se ha resuelto disolver la sociedad constituída entre los señores Eduardo Alfonso Franco y Antonio Scavola, con almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Rivera número 3202 de esta ciudad, vendiendo el señor Antonio Scavola su cuota parte al señor ENRIQUE SCAVOLA, quedando el activo y pasivo a cargo de la nueva firma. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1940. — Eduardo Alfonso Franco. — Antonio Scavola. — Enrique Scavola.

$5.00 Set.30-10189-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por fallecimiento del señor SEGUNDO RAVERA ODONE y conclusión del negocio en el ramo de horno de pizza, establecido en la casa de la avenida Larrañaga número 3509 de esta ciudad se comunica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se sirvan presentar sus créditos en las oficinas "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1940.

$5.00 Set.30-10187-v.oct.19.

AVISOS DEL DIA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS ELECTRICOS.

Llámase a licitación para el suministro e instalación en el Hotel "La Barra", de Maldonado, de los siguientes equipos: A) Generador de corriente eléctrica para luz y fuerza motriz; B) De bombeo de agua potable a extraer de un pozo semisurgente y bomba centrífuga para el desagote de las aguas de filtración en el subsuelo del edificio, de acuerdo con las memorias descriptivas y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Obras del Banco, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14 y 30 a 16 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el martes 29 del corriente a las 16 y 30 horas en la Gerencia del Banco y en presencia de los interesados. — Montevideo, Octubre de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.19-11031-v.oct.29.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relaciones números 344|345

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. (Decreto 5 de Agosto de 1933).

Padrón	Nombre
189	Nicolás Masellaro.
304	Matías Pons y otro.
442	Agrupación Católica.
509	Huberto Vescia.
595	Telésfora Arrarte de Quintas.
761	Rafael Errico.
813	Emma Guffanti y otro.
1374	Romilda D. de Giacolone.
1470	Rosalina B. de Poeymiro.
1989	Gerardo Acerenza.
2011	Isabel Insa.
2302	Gabina Martina de Risso.
2741	José Dofico.
3250	Julio C. Cerdeiras Alonso.
13749	Ana María Pisero de Pacheco.
14793	Soc. Francesa de Enseñanza.
20254	Antonio Sgarbi.
20475	Francisco Taranto.
20653	Rosa N. de Martínez.
20720	Claro D. Silveira.
20747	Manuel Pedreira.
20785	Atilia De León de Infantino.
20855	Alberto Errico.
20994	Victorio Zanetti.
21691	Mariano Aiscar.
21816	Manuel Mujica.
23046|23050	Enrique C. Lages.
23513	Frigorífico Nacional.
30094	Alfredo G. Fontes.
30278	Carlos M. Molfese.
30694	Francisco Panzera.
30757	María Inocencia de Giménez.
30879	Pedro Porta.
31064	Carlos Serafino Sirl.
31291	Darío Juan Tossi.
31340	Pazos y Cía.
31387	Honoria B. Scanavino.
32224	José Luis Zorrilla de San Martín.
32236	Isaac Abudara.
32389	Arturo G. Piñón.
33092	José A. Manfredi.
33159	Carlos Bettosini.
33174	Encarnación C. de Gómez.
42183	Francisco Lanza.
58402|165566	Pedro Peri.
86923	Sdad. Filantrópica Italiana.
107166|7	Luis Loureiro.
110227|31	José Bernini.
114369	Francisco Borges.
135643	Angel P. Olivieri.
142537|95938	Carlos Saravi.
151381	Angel A. Rizzo.
151387	Carlos E. Stratta.
152507	Sara E. de Angelino.
153148	Uruguay H. López.
153754	Ramón Villadóniga.
153763	Bruno Moreno.
154010	Américo Dauria.
154024	Vicente Pronzolino.
154050	Marcelina Iguini.
154054	Alejandro G. García.
154291	Dominga Lares.
154295	Antonio Brito.
154310	Juan Carlos Solleiro.
154311	Alejo Hernández.
154457	Lino Carnero.
154483	Alfredo Tosar y otro.
154489	Antonio Trigo.
154576	Carlos Cattáneo y otro.
154610	Pedro E. Elizalde.
154615	Norberto Izetta.
154665	José E. Santo.
154667	Orestes Casatroja.
154689	Nieves Guzmán.
155080	Pablo Sedra.
155155	Pedro Gregorio Puchkoff.
155172	Carmen Lorenzo.
155181	Domingo M. L. Asquier.
155183	Rafael Vallano.
155186	Gregorio Decaro.
155195	Lorenzo Rodríguez.
155197	Orfilia Silva.

155217 — José Di Martino.
156955 — Carlos David Borroni.
160131 — Francisco Turina.
164199 — Francisco Antonio Bilhere.

Empadronamiento. Octubre 10 de 1940.

(Cuenta corriente). 10962.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos y materiales que a continuación se detallan, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en el Departamento número 4, calle 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los ofertantes que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, de acuerdo al siguiente orden:

Vestuario para personal, 29 del corriente a la hora 9.30.

Vestuario para reclusos y liberados, 29 del corriente a la hora 10.

Pan y galleta, 29 del corriente a la hora 10.30.

Leche, a la hora 11.

Artículos de almacén, 29 del corriente a la hora 11.30.

Verduras, 29 del corriente a las 14.30 horas.

Papas y boniatos, 29 del corriente a la hora 15.

Utiles de limpieza, 29 del corriente a la hora 15.30.

Utiles de oficina, 29 del corriente a la hora 16. — Montevideo, Octubre de 1940. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Oct.19-11054-v.oct.28.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos y materiales que a continuación se detallan, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en el Departamento número 4, calle 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los ofertantes que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, de acuerdo al siguiente orden:

Maderas, 28 del corriente a las 9.30 horas.

Arena, 28 del corriente a las 10 horas.

Polvos para mosaicos, 28 del corriente a las 10.30 horas.

Materiales para el Taller de Carpintería (cera, goma laca, tornillos, etc.), 28 del corriente a las 11 horas. — Montevideo, Octubre de 1940. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Oct.19-11053-v.oct.28.

DIRECCION DE AGRONOMIA

SERVICIO DE AVICULTURA

Licitación

El Servicio de Avicultura de la Dirección de Agronomía, llama a licitación pública por segunda vez para la provisión de una máquina incubadora cuya capacidad debe estar comprendida entre los dos mil (2.000) y dos mil quinientos (2.500) huevos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección de Agronomía, calle Uruguay número 761, de donde podrán retirarse en las horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas en el mismo local el día 29 de Octubre de 1940 a las 16 horas, en presencia de los interesados, advirtiéndose que la licitación será válida con el número de proponentes que se presenten.

(Cuenta corriente) Oct.19-11011-v.oct.29.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 100.000 kilos, con opción a 200.000 kilos, de azufre para sarnífugo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, los sábados de 8 a 12 y demás días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado correspondiente, en sobres cerrados, lacrados y sellados, deberán ser presentadas el nueve (9) de Noviembre próximo a las diez (10) horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.19-11026-v.oct.28.

U. T. E.

LICITACION N.o 1475

Botas de cuero

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 31 de Octubre a las 16 horas para proveer, durante el año 1941, al personal de esta Institución, de 170 pares de botas de cuero, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Octubre 15 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.19-11001-v.oct.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 35758

Montevideo, Octubre 15 de 1940. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado del señor Miguel Goulard, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



Vino Natural
debe servirse bien helado

"ORO DEL CORTIJO"
(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Caressa, Director.

$7.00 Oct.19-11004-v.nov.6.

ACTA N.o 35720

Montevideo, Octubre 7 de 1940. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de "La Química Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ALBARGINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Caressa, Director.

$7.00 Oct.19-10998-v.nov.6.

ACTA N.o 35719

Montevideo, Octubre 7 de 1940. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de "La Química Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"TRANSPULMIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Caressa, Director.

$7.00 Oct.19-10999-v.nov.6.

ACTA N.o 35735

Montevideo, Octubre 15 de 1940. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ADRENONA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Caressa, Director.

$7.00 Oct.19-10997-v.nov.6.

ACTA N.o 35744

Montevideo, Octubre 16 de 1940. — Con esta fecha la Compañía Uruguaya de Bebidas Sin Alcohol S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

"LA SALTEÑA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Caressa, Director.

$7.00 Oct.19-10851-v.nov.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 175

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio de la escuela agrario-industrial de Minas de Corrales (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.60 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Noviembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 16 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.19-11017-v.oct.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 174

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro, confección y colocación de muebles, cortinas y accesorios en el edificio del Parador del Pororó (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 2.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Octubre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 16 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.19-11018-v.oct.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de la red de distribución de agua potable a la localidad de "Mariscala".

Las propuestas serán recibidas el día 7 de Noviembre a las 17 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones respectivos.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Octubre 15 de 1940. — M. V. Puech, Oficial 1.o.

(Cuenta corriente) Oct.19-11015-v.oct.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de un trozo de la red de distribución de agua potable a la localidad de "Piraraja".

Las propuestas serán recibidas el día 7 de Noviembre a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones respectivos.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Octubre 15 de 1940. — M. V. Puech, Oficial 1.o.

(Cuenta corriente) Oct.19-11016-v.oct.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación número 35

Aviso

Se hace saber a los interesados en la licitación para la adquisición de 20 aplanadoras con motor a vapor de 15 a 17 toneladas y 24 ídem con motor a vapor de 10 a 12 toneladas que la apertura de propuestas que debía efectuarse el 19 del corriente a las 10 horas, ha sido postergada para el día 8 (ocho) de Noviembre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.19-11012-v.oct.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación número 43

Se llama a licitación para la construcción de las obras sobre el puente sobre el arroyo Negro, en el trazado de la carretera Paysandú-Young.

Planos y especificaciones particulares, en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 5 de Noviembre a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.19-11013-v.oct.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 13

Llámase a licitación para la provisión cuatrocientas (400) toneladas de aglomerantes hidrocarburados de aplicación en frío, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Suministros, calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 6 de Noviembre a las 16 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 15 de 1940. — La Dirección (Cuenta corriente) Oct.19-11014-v.oct.29.

DIRECCION G. DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Octubre 19 de 1940

1.a Sección

JOSE FELIPE CARVE, 48 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado 18 de Julio 856 (5.o piso), y MARIA LYDIA VOULMINOT, 42 años, viuda, argentina, domiciliada 18 de Julio 856 (5.o piso, apartamento 5).

7.a Sección

GASPAR ELGART, 37 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1571, y BEATRIZ INES MOGNONI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1571.

FELIX BAVA, 28 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Bell 1044, y CATALINA ESTELA RAMPA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1412.

9.a Sección

PABLO JOAQUIN FROMHOLD, 32 años, soltero, abogado, ciudadano argentino, domiciliado Colón, y HERTA MARANITSCH, 23 años, soltera, alemana, domiciliada Colón.

JOSE PEDRO MAESO, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Tablada, y NATIVIDAD ALVAREZ, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Tablada.

21.a Sección

ANGEL MARIO ENCISO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andresito 1801, y ANA VICTORIA BUENA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Pasos del Rey 4144.

BRIGIDO MARIA ROMERO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4550, y RENEE SANCHEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4514.

JOSE CARRION, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 17, y ELSA RUBAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4219.

CESAR JUAN ZARZABAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Hornos 503, y DELIACIR LA ROCCA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Sauce 4977.

23.a Sección

ALBERTO MANUEL GOMEZA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado bulevar España 2281, y ESILDA LUCIA ZABALETA, 29 años, divorciada, argentina, domiciliada Acevedo Díaz 1618.
$2.00 Plp.-v.oct.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR MIBELLI GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.40 Oct.19-11029-v.nov.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SOLANO RODRIGUEZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Florencia, por figurar ésta como nacida el 22 de Febrero de 1924 en vez de 22 de Enero de 1922, que es lo real y verdadero. — Montevideo, Setiembre 23 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.19-11030-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público la rectificación de partida de nacimiento de JUAN PEDRO CRISOSTOMO BIDEGAIN, subsanando los siguientes errores: aparece "Juan Crisostomo Bidegay Lavorda" siendo sus nombres Juan Pedro Crisostomo; apellidos paterno y materno Bidegain y Laborda, los verdaderos. El sexo aparece "femenino" por masculino. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Octubre 16 de 1940. — Gustavo R. Laborde, Escribano.
$4.50 Oct.19-11022-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE GRAHAME o GEORGE DIXON GRAHAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$7.20 Oct.19-11019-v.nov.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "PASCUAL o VALENTIN PASCUAL FERULLO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de partida de defunción de Pascual o Valentín Pascual Ferullo en el siguiente sentido: Donde dice "Pascual Fedulo" debe decir "Pascual Ferullo o Valentín Pascual Ferullo". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 11 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Oct.19-10996-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN FOSCALDI, estableciéndose que donde dice Salvatore Juan, Toscaldi Salvatore, Antonio Salvatore y Concepción Garópalo debe decir, respectivamente, Foscaldi Juan; Salvador Foscaldi, Antonio Foscaldi y Concepción Garófalo. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.20 Oct.19-11024-v.nov.6.

Segunda copia de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a las personas que puedan tener interés en la gestión iniciada ante este Juzgado por doña HERMINIA WILSON DE LUQUE, sobre expedición de segunda copia de las escrituras de compraventa otorgadas ante el escribano Modesto Díaz, con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos catorce y veinte de Diciembre de mil novecientos veinte, para que comparezcan a estar a derecho en la referida gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$11.20 Oct.19-11021-v.nov.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.19-11008-v.oct.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "LAVARELLO QUEIROLO MARIA OFELIA. Incapacidad", se hace público que por auto de fecha 25 de Setiembre del corriente año se declaró incapaz a María Ofelia Lavarello Queirolo y que por auto de Octubre siete se discernió el cargo de curador de la misma a don Néstor Queirolo. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.
$5.25 Oct.19-11023-v.oct.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Oct.19-11027-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HIRCQ DE LORETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Oct.19-11028-v.oct.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
Cesación de pagos

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "Incidente: ROMAN C. RAMIREZ. Quiebra. Fijación de la época de suspensión de pagos", se hace saber que el Síndico don José M. Morales ha presentado el informe respectivo y que por auto ejecutoriado dictado el 28 de Setiembre próximo pasado se ha fijado el día quince de Febrero del actual año como la fecha de la efectiva cesación de pagos de la firma fallida expresada. Y a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 4 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$7.80 Oct.19-11010-v.nov.6.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Cuatro buenas propiedades.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos caratulados "MANUEL EIRAS o MANUEL EIRAS EIRIN Sucesión", se hace público: I) Que el día 6 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas y 30 minutos y en las puertas del Juzgado, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, en un solo lote, de los cinco solares que se describen a continuación: Cinco solares de terreno ubicados en la vigésimoprimera sección judicial de este Departamento, paraje denominado Millán, inmediaciones del barrio "Duque de los Abruzos", señalados con los números cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno y cincuenta y dos del plano del ingeniero Cayetano Carcavallo, de Noviembre de 1911, los cuales, por estar unidos, constituyen un solo lote que tiene cincuenta metros de frente al Sudeste, sobre calle de diecisiete metros de ancho, entre caminos Millán y Molinos; igual extensión en la parte del fondo que mira al Nordoeste, por donde confina con el doctor García Lagos; treinta y cuatro metros veintisiete centímetros en el lado Nordeste, lindando con el solar número 47, y treinta y cuatro metros treinta centímetros en el lado Sudoeste, por donde linda con el solar número 53, comprendiendo una extensión superficial de mil setecientos catorce metros y cincuenta y seis decímetros; II) Que el mismo día, a las 16 horas y 30 minutos, se procederá por los mismos martilleros, asistidos del Alguacil, en

el lugar de su ubicación y por precio que exceda las dos terceras partes de su tasación, que lo fué de $ 4.300.00, a la venta en remate público del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y todas las mejoras que contiene, situado en este Departamento de Montevideo, a inmediaciones de la playa Capurro, empadronado con el número 57.012, compuesto de una superficie de 293 metros 56 decímetros, deslindados así: 8 metros 75 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle oficial de 17 metros de ancho, denominada actualmente República Francesa, número 728, por 33 metros 55 centímetros de fondo al Sudeste, por donde linda con el resto de la misma fracción D; por el Nordeste con el solar 15, y por el Suroeste, con el solar 13; III) Que el día 7 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, 16 horas y 30 y 17 horas, se procederá por los mismos martilleros y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, a la venta en remate público y precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, que lo fueron de $ 10.000.00, $ 5.600.00 y $ 9.500.00, respectivamente, de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la manzana número 240 de la nueva ciudad de esta Capital, empadronada con el número 2008 y compuesto dicho terreno de una superficie de 211 metros, 87 decímetros 70 centímetros, siendo su frente de 10 metros 31 centímetros al Oeste, a la calle Magallanes, por donde la puerta del edificio está designada con el número 1044 teniendo 20 metros 55 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con terrenos que fueron de la Sociedad Progreso Oriental, y por los costados Este y Sud, con el doctor Pedro Visca, según el título respectivo; B) Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, compuesto de una extensión superficial de 94 metros y 5 decímetros, teniendo 6 metros 50 centímetros de frente al Sur, sobre la calle San Salvador, donde está señalada la puerta del edificio con el número 1987 (antes 228); 14 metros 39 centímetros en el lado Este, por donde linda con don Bernardo Brandini; 14 metros 55 centímetros en el lado Oeste lindando con Emilio Studler, y por el Norte, que es su fondo, confina con Mauricia Fros de Coelho; C) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en este Departamento de Montevideo, empadronado con el número 15153, designado con el número 28 en el plano respectivo compuesto de una superficie de 185 metros 39 decímetros, deslindados así: 8 metros 50 centímetros de frente al Oeste, a la calle Eduardo Acevedo número 1372; la línea del Norte mide 21 metros 80 centímetros, lindando con los solares 23 y 24; en el Sur, mide 22 metros 14 centímetros, confinando con el solar 33, y 8 metros 50 centímetros en el Este, limítrofe con el solar 29. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador o compradores los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y la de venta definitiva; 3.o Que los 5 solares descriptos en primer término fueron vendidos a pagar en cuotas mensuales; el 1.o, o sea, el número 48, a don Eduardo Ledoux; el 2.o, o sea, el 49, a don Severino Maíz Salvo; el 3.o, o sea, el número 50, a don Leopoldo Abetti; el 4.o, o sea, el número 51, a don Jorgelino Xavier, y el 5.o, o sea, el número 52, a don Ernesto Cadenese. Las cuotas las percibe el Banco de Crédito, habiendo el 1.o pagado $ 1.800.00 y debe $ 1.284.75, en cuotas de $ 10.00; el 2.o pagó $ 1.479.00 y le quedan por pagar, $ 1.615, en cuotas de $ 10.00 por mes; el 3.o pagó $ 1.690.00 y debe $ 1.396.00, en cuotas de $ 10.00; el 4.o pagó $ 935.00 y le falta pagar $ 4.072.80 en cuotas mensuales de $ 10.00, y el 5.o pagó ya $ 1.050.00 y le falta abonar $ 3.957.80 en cuotas de $ 10.00 mensuales. Se hace constar especialmente que el comprador sustituirá en las mismas obligaciones y derechos que tenía el causante con los promitentes compradores a plazos y éstos tendrán también las mismas obligaciones y derechos que les da el respectivo boleto con respecto al promitente vendedor; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina a mi cargo, a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.
Más informes: Piedras, 318.
$123.00 Oct.19-10994-v.nov.6.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "ARTURO A. MARQUEZ, por sus tutelados. Venia", se hace saber que el día 9 de Noviembre próximo, a las 10 y 30 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, por el pregonero don Florismán L. Tiscornia, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, de los siguientes bienes: A) Las tres sextas partes de una fracción de campo situada en la primera sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 4028, compuesta de 19 hectáreas 6871 centiáreas 42 decímetros, dentro de los siguientes límites: Norte, Enrique Camaño y Lucas Perdomo; Sur, con Giordano B. Eccher; Oeste, el arroyo Conventos, y por el Este, campos de algunos hermanos de los menores Estela Nilza José Ramón y Juan Antonio Pereira; B) Las tres novenas partes de 5 hectáreas, 8108 centiáreas 13 decímetros, comprendidos dentro de mayor área, empadronada con el número 5025 y dentro de los límites siguiente: Norte, campos de Rudecindo Cardozo; Sur, campos de Enrique Pereira; Oeste, camino vecinal por medio, con campos de María Luisa Pereira. Se previene que se tendrá por base para la venta de la fracción descripta en primer término, $ 94.50 por cada hectárea, y $ 67.30 por la segunda, también por hectárea. Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de diez días expido el presente. — Melo, Octubre 11 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.
$21.60 Oct.19-11005-v.oct.30.

ALMACEN VENDIDO
(Rectificación)

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de Balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de los hermanos señores AGUSTIN y ANTONIO CALVELO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Carapé número 2100, esquina Joaquín Requena, de esta ciudad. El aviso que está en curso anunciando la venta del indicado establecimiento a favor de los hermanos Agustín, José y Antonio Calvelo queda anulado por la presente publicación. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 17 de 1940. — Delmiro Santiago y Urbano Carrera.
$6.00 Oct.19-11020-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento que hemos prometido vender a don OSCAR DODERA el establecimiento comercial denominado "Farmacia del Prado", situado en Castro número 552, que gira con la razón social de "Ferrero de Freire y Compañía". Los acreedores deberán presentarse, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 16 de 1940. — Inés Ferrero de Freire. — Mateo González Ferreira.
$5.00 Oct.19-11009-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor SEGUNDO EDUARDO PEREYRA la provisión de comestibles situada en la calle Ramón y Cajal número 2468, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 15 de 1940. — Ramón Rama. — Segundo E. Pereyra.
$5.00 Oct.19-11006-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, hemos contratado vender a favor del señor MANUEL TASENDE la salinera "La Moderna", situada en la calle General Prim números 3297|99, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 15 de 1940. — Juan B. Martino e Hijo. — Manuel Tasende.
$5.00 Oct.19-11007-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor JOSE MARTINEZ la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenía establecida en la calle Industria número 2966, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la mencionada oficina con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Octubre 16 de 1940. — Francisco Franco.
$5.00 Oct.19-11000-v.nov.7.

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS
(Colonia, 1082)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, se invita a los asociados para que concurran a la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social, Colonia 1082 el 24 de Octubre del corriente a la hora 8 y 30 p. m. Orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior. Relación verbal sobre el primer semestre de 1940. Mociones varias.
$6.40 Oct.19-11003-v.oct.23.

RADIO CLUB URUGUAYO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 47 de los estatutos sociales, tendrá lugar el próximo lunes 21 del corriente la asamblea general ordinaria de la institución, en el local social, calle Rivera 2002, a las 21 horas, a cuyo acto se invita a los señores socios activos. Orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar la memoria y balance anual; 3.o Elecciones. — Montevideo, Octubre de 1940. — El Secretario.
$1.60 Oct.19-11025-v.oct.19.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía Industrial de Tabacos S. A.

Balance por Junio 30 de 1939

Activo—

Maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, de fábrica y herramientas, repuestos varias y camiones	$	94.382.61
Existencia de mercaderías varias	"	107.152.86
Marcas de fábrica, llaves, etc., títulos y acciones	"	420.317.26
Caja y Bancos	"	39.505.93
Varias cuentas deudoras	"	74.631.27
Gastos de constitución y en suspenso	"	10.885.00
Cuentas de orden	"	200.505.54
	$	947.180.47

Pasivo—

Capital realizado	$	500.000.00
Fondo de reserva legal	"	11.973.35
Cuenta deamortizaciones	"	111.661.30
Acreedores varios . . .	"	74.385.73
Cuentas de orden	"	199.650.00
Ganancias y pérdidas ejercicio 1937|38 sobre dist.	"	534.85
Ganancias y pérdidas ejercicio 1938|39 ...	"	48.975.24
	$	947.180.47

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$5.25—9471.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL

ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Relación de los asuntos tratados hoy por la Suprema Corte de Justicia.

Montevideo, Octubre 11 de 1940

Trámite administrativo. — Exhorto de las autoridades judiciales del Brasil librado en antecedentes solicitando una interrogación a testigos que indica. Auto acordado con motivo de un suelto del diario "El Día". Rexach. Roberto, investidura de escribano. Lavalleja, escribano don Guillermo Bonifacino, revisación de protocolo. Colonia, escribano don Esteban Rostagnol, revisación de su protocolo. Juzgado Letrado de Durazno, certificados de protocolos. Juzgado Letrado de Lavalleja, certificados de Protocolos. Siete antecedentes sobre pedidos de extradiciones. Exhorto de las autoridades judiciales de la República Argentina librado en antecedentes sobre una defraudación. Juzgado Correccional de primer turno, eleva testimonio que indica. Rossi Antonio, Manassi Martín, jubilaciones. Fierro Juan, solicitud. Barbot Tebot Lola y Zulma L. Barbot de Durante, solicitud. Juzgado Letrado Correccional de primer turno, gastos de oficina. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, gastos de oficina. Juzgado Letrado de Instrucción de tercer turno, gastos de oficina. Juez Letrado de Canelones, 3 días de licencia encargando del despacho al funcionario de igual jerarquía de Florida.

Asuntos contenciosos. Trámite. — Pedro Hernández con Asamblea Representativa de Lavalleja.

Secretaría. — Movimiento habido: Oficios librados, 146. Telegramas, 6. Mensajes, 7. Cuadernos de protocolos revisados; 13. Rubricados, 15. Legalizaciones de firmas, 8. Oficios solicitando datos del registro de divorcios por la sola voluntad de la mujer, 7. Causas en consulta. Providencias de trámite, 14. Libertad condicional. Providencias de trámite, 11. — José María Piñeyro, Secretario.

Montevideo, Octubre 14 de 1940

Trámite administrativo. — Escribanos Públicos, residencia. Lavalleja, escribanos don Francisco Soca, Luis Fontana, revisación de sus protocolos. Juzgado Letrado de Flores, certificados de protocolos. Germán H Pereyra, título de procurador. Juzgado Letrado de Flores, certificados de protocolos. Juzgado Letrado de Treinta y Tres, certificados de protocolos. Rebeca, Gerónimo, título de procurador. Tebot Abelardo, Rehermann de Sobrado Elisa, jubilaciones. Río Negro, Enrique Steinhardt, cuenta. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, Juzgado Letrado de Río Negro, Civil, cuarto turno, gastos de oficina. Juzgado Letrado de Tacuarembó, solicitud. Juez Letrado de Primera Instancia de Primera Instancia de Maldonado, 10 días de licencia encargando del despacho a funcionario de igual clase de Rocha.

Asuntos contenciosos. Trámite. Francisco Lázaro Cuñarro en juicio con sus hermanos y coherederos de doña Ildefonsa Cuñarro de Lázaro. Enrique Blixen en autos con Caja de Jubilaciones. Ricardo Tambussio con Aquilino Vidal y otro. R. I. O. N. E. con Enriques Fuellis y otros.

Secretaría. Movimiento habido. Oficios librados, 68. Telegramas, 4. Mensajes, 1. Cuadernos de protocolos revisados, 16. Rubricados, 19. Legalizaciones de firmas; 7. Causas en consulta. Providencias de trámite, 15. Libertad condicional, providencias de trámite, 9. Oficios solicitando datos del registro de divorcio por la sola voluntad de la mujer, 6. — José María Piñeyro, Secretario.

ACUERDO N.o 2073

En Montevideo a once de Octubre de mil novecientos cuarenta estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros doctores don Julio Guani, Presidente, don Román Alvarez Cortés; don Zoilo Saldías y don Jaime Cibils Larravide por ante el infrascripto Secretario DIJO:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Departamento de Lavalleja: Juez del primer distrito de la 13a. sección a don Pedro Fierro.

Departamento de Rocha. Juez de tercer distrito de la 5a. sección a don Santiago González.

Departamento de Treinta y Tres. Juez del segundo distrito de la 9a. sección a don Justino Silvera.

Que se comunique anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Guani. — Alvarez Cortés. — Saldías. — Cibils Larravide. — Enrique Gamío, Secretario.

Montevideo, Octubre 16 de 1940

Trámite administrativo. — Secretaría de la Corporación, exposición. Juzgados Letrados de Florida, Paysandú primer turno. Certificados de protocolos. Exhorto de las autoridades judiciales de la República Argentina librado en antecedentes sobre delito de usurpación de estado civil y falsificación de documento público Guevara Francisco, Silva Enrique, Tebot Abelardo, Moreira Torres T., jubilaciones. Perrone Juan G., investidura de escribano. Rivert Juan A., jubilación. Tres antecedentes sobre pedidos de extradición. Juzgados Letrado de Paysandú de primero y segundo turnos visita de Juzgados de Paz. Juzgados Letrados Correccional de primer turno Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, Gastos de oficina. Soriano, Francisco Cabrera, cuenta. Encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, 5 meses de licencia. Auxiliar 4.o del Juzgado Letrado de Instrucción de tercer turno señor Blixen 30 días de licencia. Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado de Florida señorita López 5 días de licencia.

Asuntos contenciosos. — Pedro Mari con Cooperativas de Lecherías S. A. Cole. Fisco con Eufemia Tocavent de Howard. Luis Angelucci.

Secretaría. — Movimiento habido. Oficios librados, 310; telegramas, 2; mensajes, 32; cuadernos de protocolos revisados, 21; rubricados, 16; legalizaciones de firmas, 6; causas en consulta. Providencias de trámite, 11; interlocutorias, 13; libertad condicional. Providencias de trámite, 9; concedidas, 3. — José M.a Piñeyro, Secretario.

Acuerdo. — En Montevideo a dieciséis de Octubre de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores don Julio Guani; Presidente, don Román Alvarez Cortés, don Zoilo Saldías y don Jaime Cibils Larravide por ante el infrascripto Secretario dijo: Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Departamento de Rocha. Auxiliar Alguacil al actual Encargado del Despacho don Alberto Amorín. Encargado del Despacho, al actual Auxiliar 1.o don José Jaureguizar Reyes. Auxiliar 1.o al actual Auxiliar 3.o don Alberto Quaglia Cosias. Auxiliar 3.o al actual ordenanza don Pedro Rossi Graña; y para el cargo de Ordenanza a don Cipriano Primitivo Marchand.

Que se comunique anote y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. —Guani. — Alvarez Cortés. — Saldías. —Cibils Larravide. — Enrique Gamío, Secretario.

Acuerdo número 2075. — En Montevideo, a dieciséis de Octubre de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores don Román Alvarez Cortés, don Zoilo Saldías y don Jaime Cibils Larravide, por ante el infrascripto Secretario comparece el doctor Juan José Aguiar, elegido por la Asamblea General Ministro de la Suprema Corte, declarando esta Corporación incorporado a ella, y mandando a la vez que se comunique y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Alvarez Cortés. — Saldías. — Cibils Larravide. — Aguiar. — José M. Piñeyro, Secretario.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 11 de Octubre de 1940

Bartolomé Rappa, oriental, 68 años, casado, Melilla.

Miguel A. Arrieta, oriental, 28 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Yolanda Guenca, oriental, 10 años, Colonia Saint Bois.

Arturo Chapore, oriental, 10 años, Hospital P. Rossell.

Justa F. Romero, oriental, 77 años soltera, Cuareim 2108.

Ana Villalba Burmester, oriental, 69 años, soltera, Luis de la Torre 904.

Juana Beltrame de Moreira, oriental 59 años, casada, Juan D. Jackson 1276.

María Tealdo de Capucio, oriental, 2 años, casada, Hospital P. Rossell.

César Capiani, italiano, 67 años, casado, Hospital Vilardebó.

Zenón Borsani, oriental, 62 años, casado, Carlos de la Vega 3991.

Manuela Echenique, oriental, 65 años, soltera, Carlos M. Ramírez 541.

Adela Sacco de Capuccio, italiana, 74 años, viuda, Uruguay 1276.

Clementina L. Balca de Arie, española, 66 años, casada, Mac Eachen 1375

Carlos Fernández, argentino, 71 años, casado, Asilo Luis P. del Campo.

Luis Coussaus, oriental, 73 años, soltero, Asilo Luis P. del Campo.

Fortunato Ahimurad, libanés, 72 años, viudo, Asilo Luis P. del Campo.

Juan Artigas, oriental, 71 años, soltero, Asilo Luis P. del Campo.

Clotilde Casas de Gómez, oriental, 76 años, viuda, Doctor Capdehourat 24.

Evangelista Pereyra, oriental, 62 años, casado, Hospital Pasteur.

María L. García, oriental, 24 años, soltera, Hospital Pasteur.

Día 12 de Octubre de 1940

Juana B. de Gubitosi, oriental, 38 años, casada, José Mármol 275.
Luciano Sinascalco, brasileño, 34 años, soltero, Hospital Maciel.
Santiago L. Seitun, oriental, 76 años, viudo, A. Muñoz 4266.
Alejandro Priario, oriental, 50 años, casado, Pando 2629.
Angela D. de Moreira, italiana, 77 años, viuda, Justicia 2078.
Ema S. de Marcos, oriental, 49 años, casada, Arenal Grande 2146.
Ilene Ferreira Morales, oriental, 29 años, soltera, Tacuarembó 1642.

Día 13 de Octubre de 1940

Zacarías Medina, oriental, 32 años, casado, Hospital Militar.
Petrona R. de Escalante, oriental, 54 años, casada, J. A. Rodríguez 1438.
Miguel Y. Pérez, oriental, 57 años, casado, Regimiento 1818.
Juan Carlos Dutra, oriental, 80 años, soltero, Hospital Maciel.
Josefa B. de Castro, oriental, 52 años, casada, República 1670.
Carmen Vencinday, oriental, 18 años, soltera, Hospital Maciel.
Donato Bentancourt, oriental, 50 años, casado, Hospital Maciel.
Julia de Santiago, oriental, 77 años, soltera, Canelones 870.
Antonio García Mera, español, 64 años, casado, José L. Terra 3037.

Dít 14 de Octubre de 1940

Pascual di Candia, italiano, 80 años, casado, Defensa 1724.
Angel González, oriental, 8 años, Colonia Saint Bois.
José Vallarino, oriental, 67 años, viudo, Caiguá 3688.
Micaela Y. de Conosli, española, 91 años, viuda, Pantanoso 4604.
María F. de Quiñones, oriental, 72 años, viuda, S. Antuña 2829.
Aurelia Pombo, oriental, 67 años, soltera, Justicia 2055.
Santiago A. Lanza, oriental, 67 años, casado, Maldonado 1486.
Asunción P. de Ferro, italiana, 72 años, viuda, Guadalupe 1659.
José Moroni, oriental, 57 años, casado, Bogotá 4148.
María C. de Cabrera, oriental, 31 años, casada, Hospital Pasteur.
Marta M. Menúa, oriental, 71 años, soltera, Hospital Pasteur.
Matilde V. de Angeli, francesa, 76 años, viuda, Hospital Pasteur.
Matilde Barbosa, oriental, 42 años, soletra, Hospital Fermín Ferreira.
Rufina C. Rodríguez, oriental, 92 años, viuda, Asilo Luis P. del Campo.
Mario Montero, oriental, 77 años, soltero, Hospital Pasteur.
Adán Zerboni, oriental, 35 años, soltero, Hospital Pasteur.
Antonio Martini, oriental, 70 años, casado, G. Ramírez 1705.
José Silva, oriental, 41 años, casado, Hospital Pasteur.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 2615 AL 2623

CON CAMBIO DIRIGIDO

Solicitudes despachadas el día 21 de Agosto de 1940

4|34170, Pesquera y Cía., Indias O. Holandesas, Azúcar, Ds., 22.250.
4|34741, Francisco López y Cía., Indias O. Holandesas, Azúcar granulada, Ds., 8.800.
4|34758, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, Ind. Holandesas, Azúcar, Ds., 30.000.
4|34885, Aharonien Hermanos, Ind. Holandesas, Azúcar refinada, Ds., 2.200.
4|34908, Augusto Nery, Holanda, Azúcar molida, Ds., 2.700.
4|34910, Augusto Nery, Holanda, Azúcar molida, Ds., 2.700.
4|34919, Faridone y Cía., Java Holanda, Azúcar refinada, Ds., 4.400.
4|35010, Sucesores de Luis Casaretto, Indias O. Holandesas, Azúcar refinada, Ds., 2.750.
4|35462, Wattinne Bossut y Cía., Indias Holandesas, Azúcar blanca de Java, Ds., 6.675.
4|35524, Castiglioni y Lucas Calcraft, Java (Ind. Holandesas), Azúcar refinada Holandesa, Ds., 2.281.
4|35534, Pedro Comas, Indias Holandesas, Azúcar cristal blanca, U$S, 2.500.
4|35641, Alejandro J. Gastaldi, Java, Azúcar molida, Ds., 2.300.
4|35643, Germán Garrido y Cía., Indias Holandesas, Azúcar refinada, Ds., 4.500.
4|35736, Berch, Baliño y Cía., Indias Holandesas, Azúcar refinada, Ds., 3.375
4|35738, Berch, Baliño y Cía., Indias Holandesas, Azúcar refinada, Ds., 3.375.
4|35866, Rafael Melgarejo y Cía., Indias O. Holandesas, Azúcar, Ds., 2.300.
4|36021, Joaquín Vivo y Cía., Indias Holandesas, Azúcar refinada, Ds., 2.300
4|36023, Joaquín Vivo y Cía., Indias Holandesas, Azúcar refinada, Ds., 2.300
4|36071, Wattinne Bossut y Cía., Indias Holandesas, Azúcar Cristal Java, Ds., 6.825.
4|36181, Pedro Comas, Indias Holandesas, Azúcar Cristal blanca, Ds., 2.500.
4|36451, Ameglio y Cía., Indias O. Holandesas, Azúcar refinada, Ds., 2.200.
4|35053, Taranco y Cía., Indias Holandesas, Azúcar, Ds., 56 000.
4|36085, Pedro Ferrés y Cía., Indias Holandesas, Azúcar, Ds., 16.000.

CON CAMBIO LIBRE

4|35600, Shell Mex Uruguay Ltd., 1, Antillas Holandesas, Fuel oil a granel, Ds., 40.572.

PERMISOS DE DESPACHOS

4|36993, Frigorífico Nacional, 1, Brasil, Piez. madera pino Brasil, 2.046.
4|36994, Frigorífico Nacional, 1, Brasil, Piez. madera pino Brasil, 2.403.
4|36996, Frigorífico Nacional, 1, Brasil, Piez. madera pino Brasil, 3.505.
4|36998, Frigorífico Nacional, 1, Brasil, Piez. madera pino Brasil, 2.144.

CON CAMBIO LIBRE

4|36466, Cía. de Productos Agrícolas S. A., 3, Argentina, Trigo, U$S, 10.917.
4|36883, Aquiles Gavagnin, 1, Italia, Gastos y fletes. (C. F. 4|13568), Ds., 25.
4|36906, Trabucati y Cía., 1, Italia, Flete y gasto, Ds., 51.
436949, A. N. C. A. P., 1, Argentina, Melaza, U$S, 6.034.
4|36947, A. N. C. A. P., 1, Perú, Petróleo crudo a granel, Ds., 531.
4|36731, A. N. C. A. P., 1, Ecuador, Petróleo crudo a granel, Ds., 37.900.

SIN OPERACION CAMBIARIA

4|37036, Instit. de Química Industrial, 1, Estados Unidos de Norte América, Azufre en polvo, sin valor comercial.
4|37020, Cía. Primus del Uruguay S. A., 2, Paraguay, Leña dura para combustible, U$S, 215.
4|37027, Rodríguez Anido Hermanos, Paraguay, Yerba mate, U$S, 332.
4|36951, Cía. "Bao" Deambrosis Hnos., 3, Brasil, Yerba. Comp. f. 4|36339, U$S, 331.
4|36979, Joaquín Vivo y Cía., 3, Brasil, Yerba mate, U$S, 429.
4|37005, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, 1, Brasil, Café, U$S, 1.258.
4|37028, Rodríguez Anido Hnos., 3, Brasil, Yerba mate, U$S, 702.
4|37029, Taranco y Cía., 1, Brasil, Café, U$S, 526.
4|37016, Juan Mezzetta y Cía., 2, Brasil, Bananas, U$S, 322.
4|36752, Taranco y Cía., 3, Brasil, Cacao, U$S, 322.
4|37031, Taranco y Cía., 3, Brasil, Yerba mate, U$S, 3 744.
4|37033, Taranco y Cía., 3, Brasil, Fariña, U$S, 303.

CON CAMBIO DIRIGIDO

4|34750, Calzados Sassi S. A., 1, Ind. Holandesas, Goma creppe, U$S, 1.307.
4|27387, Bosch y Fábregas, 1, Holanda, Loza sanitaria, U$S, 298.
4|39366, Amelio Nógara e Hijos, 3, Ind. Holandesas, Goma creppe para suelas, U$S, 538.
4|30499, Drog. Industrial Uruguaya, 3, Ind. Holandesas, Aguarrás, U$S, 270.
4|31098, Alfredo Varela Doldán, 3, Ind. Holandesas, Aguarrás vegetal, U$S, 259.
4|31088, Alfredo Varela Doldán, 1, Ind. Holandesas, Aceite Citronella, U$S. 341.
4|31086, Alfredo Varela Doldán, 1 Ind. Holandesas, Goma copal, U$S. 596.
4|34623, J. y M. Kaplán, 1, Holanda, Hilados, U$S, 580
4|34756, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, 2, Ind. Holand., Té, U$S, 1.325.
4|34764, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, 1, Ind. Holand., 2, Pimienta, U$S, 226.
4|34843, Eduardo Chiappe, 3, Sumatra (Col. Holand.), Goma benjuí Sumatra medicinal. U$S, 120.
4|35054, Ferber, Tugender y Grzywacz, 1, Holanda, Hilados, U$S, 2.284.
4|35124, Valentín Martínez y Cía., 3, Ind. Holand., Té, U$S, 550.
4|35183, Santiago Savio (hijo), 1, Holanda, Hilado, U$S, 2.194.
4|35611, Manuel Martínez Reina, 1, Holanda, Hilado, U$S, 589.
4|35645, Germán Garrido y Cía., 1, Holanda, Té, U$S, 59.
4|35647, Germán Garrido y Cía., 1, Holanda, Té, U$S, 1.415.
4|35770, Santiago Savio (hijo), 1, Holanda, Hilado, U$S, 2.140.
4|35862, Rafael Melgarejo y Cía., 1, Ind. O. Holandesas, Nuez moscada, U$S, 800.
4|35870, Rafael Melgarejo y Cía., 1, Holanda, Pimienta Jamaica, U$S, 189.
4|35276, Rafael Melgarejo y Cía., 1, Holanda, Nuez moscada, U$S, 430.
4|35938, Staudt y Cía. S. A. C., 1, Col. Holand. (Java), Nuez moscada, U$S, 497.
4|35950, Mateo Brunet S. A. C., 3, Ind. (Orient. Holand., Nuez moscada, U$S, 233.
4|35966, Barrére y Cía., 3, Ind. Holandesas, Té, U$S, 274.
4|35981, Shell Mex Uruguay Ltd., 3, Ind. O. Holandesas, Aceite lubricante, U$S, 5.250.
4|35983, Suc. de Luis Casaretto, 3, Ind. O. Holandesas, Té, U$S, 290.
4|36103, Ind. Quím. Urug. "Duperial", 3, Ind. Holandesas, Parafina, U$S, 3.915.
426186, Enrique Schroder, 1, Holanda, Hilados, U$S, 300.
4|31300, Taranco y Cía., 3, Ind. Holandesas, Café, U$S, 1.000.

4|30320, José Aldao, 3, Ind. O. Holand., Café, U$S, 900.
4|34197. Pedro Compte, 3, Ind. Holandesas Pimienta en granos, U$S, 227.
4|34714, Bonino y Kahl, 1, Ind. Holandesas, Té de Java. (Sald. f. 4|17076), U$S, 266.
4|34749, Mercurio Soc. Comercial, 1, Holanda. Té, U$S, 379.
4|34753, Mercurio Soc. Comercial, 1, Holanda, Té, U$S, 379.
4|34886, Philips del Uruguay S. A., 2. (Curacao) Ind. Holand., Válvulas recept radio, etc., U$S, 7.000.
4|34888. Philips del Uruguay S. A., 3, (Curacao) I. Holand., Lámparas eléct., U$S, 2.500.
4|35521, Carrau y Cía., 3, Ind. Holand., Té, U$S, 1.000.
4|35523. Carrau y Cía., 3, Ind. Holand., Canelón, U$S, 325.
4|35525, Carrau y Cía., 3, Ind. Holand. Nuez moscada, U$S, 175.
4|35540, Henderson y Cía. (Tienda Inglesa), 3, Holanda (Jatavia), Té, U$S. 445.
4|35868, Rafael Melgarejo y Cía, 3, Ind. O. Holand., Pimienta blanca, U$S, 245.
4|36274, Mateo Brunet S. A. C., 3. Ind O. Holand., Té, U$S, 550.
4|36275. Carrau y Cía., 3, Ind. Holand., Pimienta, U$S, 500.
4|36277, Carrau y Cía., 3, Ind. Holand., Clavo de olor. U$S, 200.
4|30747. Manuel Silva Castro, 3, Ind. O. Holandesas, Cauchud ahumado, etc., U$S. 200.
4|36198, Celso Alvarez, 3, Inglaterra Rep. para triciclos, U$S, 359.
4|35562, Donato Luongo, 3, Inglaterra. Platino, etc., U$S, 431.
4|35371, Adolfo L. Strauch, 3, Inglaterra, Plata fina. U$S, 287.
4|35081. Wilson, Sons y Co., Limited. 1, Inglaterra. Rep. para cocinas económicas, U$S, 190.
4|36689, Wilson, Sons y Co. Limited, 1, Inglaterra, Rep. para cocinas económicas.
4|35065, Wilson, Sons y Co. Limited. 3, Inglaterra, Hierro en planchas, U$S, 1.651.
4|35213, Calveiro y Cía., 3, Inglaterra, Brin de algodón, etc., U$S, 758.
4|35067, Wilson, Sons y Co. Limited. 3, Inglaterra, Ladrillos refractarios, etc., U$S, 189.
4|34748, José C. Cadenazzi, 3, Inglaterra, Especialidad. farmacéut., U$S, 152.
4|34344, José C. Cadenazzi, 3, Inglaterra, Anestan, tabletas para el asma. U$S. 189.
4|34765, Ernesto Schauricht, 3, Inglaterra, Especialidad. medicinales, U$S, 379.
4|35228, Bianchi y Sales, 3, Inglaterra, Cueros de carnero, etc., U$S, 189.
4|36430, "La Platense" Brussoni y Cía. 1, Inglaterra, Gamuzas, U$S, 152.
4|35887, Bosch y Fábregas, 2, Inglaterra, Mantillas para faroles, U$S, 379.
4|34656, Rodríguez Menéndez y Cía., 3, Inglaterra, Telas esmeril, etc., U$S 189.
4|35662, Zerboni y Co., 2, Inglaterra. Cueros gamuzados, U$S, 189.
4|36075. Sergio Butrón, 3, Inglaterra, Hilado. U$S, 379.
4|34966. Fanamé S. A., 3, Inglaterra. Hilado. U$S, 3.032.
4|35877, Fáb. Americana de Caucho Aglomerado Bigliardi y Cía., 3, Inglaterra, Desechos de goma vieja, U$S, 568.
4|35189. Luis Rista y Cía. Lda., 1, Inglaterra, Pelo de conejo, U$S, 568.
4|34424, Cafés. Chocolates "Aguila" y Productos Saint Hnos. S. A., 3, Inglaterra, Manteca de coco "Extranucca", U$S. 227.
4|3419, "Casa Morixe" Dell'Acqua y Cía., 3. Inglaterra, Discos para gramófono, U$S, 265.
4|34844, "El Hogar de la Música", Juan M. González, 3, Inglaterra, Discos para gramófonos, U$S, 189.
4|34464, Dominoni S. A. Ind. y Com. Lda., 3, Inglaterra, Tafiletes de cuero, U$S, 568.
4|34680, Staricco y Cía., 3, Inglaterra, Pelo de conejo, U$S, 947.
4|344459, Iriart y Cía., 3, Inglaterra, Cloches para fab. somb., U$S, 189.
4|34551, Carrau y Cía., 1, Inglaterra, Pomada para calzado "Nugget", U$S, 303.
4|34120. Puig Hnos., 3, Inglaterra, Pomada Cobra para calzados, U$S, 189.
4|34690, United Shoe Machinery Co. Argentina, 3, Inglaterra, Papel para plantilla, etc., U$S, 379.
4|36197, Celso Alvarez, 3, Inglaterra, Triciclos "Víctor", U$S, 152.
4|35516, Castiglioni y Lucas Calcraft 3, Inglaterra, Palos de golf, etc., U$S. 189.
4|35654. Gilberto Risso y Cía., 3, Inglaterra. Bicicletas, U$S, 1.895.
4|35489, Trabucati y Cía., 3. Inglaterra, Bicicletas "Humber", U$S, 758.
4|35812, Abal Hnos y Cía., 3, Inglaterra. Hojas papel celofán, U$S, 379.
4|35276, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., 3, Inglaterra, Papel con tela para sobres, U$S, 758.
4|35286. Casa A. Barreiro y Ramos S. A., 3, Inglaterra, Lápices para escribir, U$S. 379.
4|35847. Francisco López y Cía., 3. Inglaterra. Lápices surtidos, U$S, 189.
4|34521, Andrés Roos, 3, Inglaterra, Carbónicos y cintas máq. escribir, U$S, 227.
4|35499. Roque Albano, 3, Inglaterra, Platino puro. U$S, 758.
4|34733, General Motors Uruguaya S. A., 3, Inglaterra, Automóviles "Vauxhall", U$S, 6.632.
4|34739, Ford Motor Company, 3. Inglaterra, Automóviles "Prefect", U$S, 7.011.
4|36155, Oscar F. Carlsson y Cía., 3. Inglaterra. Filtros para aceites lubricantes. U$S. 379.
4|35025. Pittaluga y Escariz, 3, Inglaterra. Platino, etc. U$S. 379.
4|35529. Carrau y Cía., 3, Inglaterra, Gin. U$S. 379.
4|35373. Adolfo L. Strauch, 3, Inglaterra. Platino. etc. U$S, 568.
4|35954. Mateo Brunet S. A. C., 1, Inglaterra. Sidra, U$S, 284.
4|35323, Caunegre y Valle, 3, Inglaterra, Cueros becerros, U$S, 589.

CON CAMBIO LIBRE

4|19538, A. N. C. A. P., 3, Estados Unidos de Norte América, Munición para perforaciones, U$S, 66.
4|24685, A. N. C. A. P., 3, Estados Unidos de Norte América, Metanol, U$S. 13.342
4|25069, A. N. C. A. P., 1, Estados Unidos de Norte América Municiones para sondeadores, U$S, 258.
4|26043, A. N. C. A. P., 3, Estados Unidos de Norte América, Fosfato trisódico, U$S. 151.
4|31383, A. N. C. A., P., 1, Esatdos Unidos de Norte América, Fosfato trisódico, U$S, 1.
4|33689, A. N. C. A. P., 1, Estados Unidos de Norte América, Libros técnicos sobre combust., U$S, 82.
4|36841, John R. Bell, 1, Estados Unidos de Norte América, Flete (fibra baredoras), U$S, 37.
4|36896, Pozzolo y Cordano, 1, Estados Unidos de Norte América, Alambre para fab., clavos, U$S, 20.
4|36916, Cía. General de Fósforos Montev. S. A., 3, Estados Unidos de Norte América, Fósil en polvo, U$S, 13.
4|36924, Otis Elevator Company, 2, Estados Unidos de Norte Amériica, Motores eléctricos, U$S, 204.
4|37022, Usinas Eléct. y Teléf. Estado, 1, Estados Unidos de Norte América. Postes de pino, U$S, 6.949.84.
4|37041, Usinas Eléct. y Teléf. Estado, 3, Estados Unidos de Norte América, Aceite p. motores "Diesel", U$S, 3.142.34.

CON CAMBIO DIRIGIDO

4|37042, Carrau y Cía., 1, Inglaterra, Levadura en polvo, U$S, 95.
4|37044, Carrau y Cía., 1, Inglaterra, Sal Cerebos, U$S, 23.

CON CAMBIO LIBRE

4|25357, Elías Bocay, 1, Bélgica, Piedras para encendedores, Ds., 2.416.

CON CAMBIO DIRIGIDO

4|37046, Carrau y Cía., 1, Méjico, Garbanzos, Ds., 7.

PLANILLAS N os 2629 AL 2647

CON CAMBIO LIBRE

Solicitudes despachadas el día 22 de Agosto de 1940

4|36970, Oneto Vignale y Cía., 1, Estados Unidos de Norte América, Nueces, U$S, 9.
4|37023, Usinas Eléct. y Teléf. Estado, 1, Estados Unidos de Norte América, Postes, U$S, 408.
4|37098, Carrau y Cía., 2, Estados Unidos de Norte América. Nueces, U$S, 3.
4|37112, Díez y Hoffman, 1, Estados Unidos de Norte América, Aceite para autos, U$S. 38.
4|37101, Lin y Cía., 1, Estados Unidos de Norte América. Rep. para camiones "Studebaker", etc., U$S, 24.
4|37113, Díaz y Hoffman, 1, Estados Unidos de Norte América, Baterías para autos, etc., U$S, 32.

CONVENIO PRIVADO "CIA. "BAO" DEAMBROSIS HNOS."

4|36760, Manuel Güelfi y Cía., 1, Estados Unidos de Norte América, Rep. autos y camiones, U$S 822.
4|36762, Manuel Güelfi y Cía., 1, Estados Unidos de Norte América, Correas para autos, etc., U$S, 507.
4|36764, Manuel Güelfi y Cía., 1, Estados Unidos de Norte América, Rep. para autos, etc., U$S, 626.
4|36766, Manuel Güelfi y Cía., 1, Estados Unidos de Norte América, Cementos para juntas, etc., U$S, 175.
4|36768, Manuel Güelfi y Cía., 1, Estados Unidos de Norte América, Máq indust. completas, etc., U$S, 862.
4|36770, Manuel Güelfi y Cía., 1, Esteados Unidos de Norte América, Repuestos para autos, etc., U$S, 751.
4|36772, Manuel Güelfi y Cía., 1, Estados Unidos de Norte América, Rep. para acumuladores eléct., U$S, 32.
4|36774. Manuel Güelfi y Cía., 1, Estados Unidos de Norte América, Tungar para baterías, U$S, 292.
4|36776, Manuel Güelfi y Cía., 1, Estados Unidos de Norte América, Bocinas y rep., U$S. 292.
4|36778, Manuel Güelfi y Cía., 1, Estados Unidos de Norte América, Rep. para autos, etc., U$S, 135.

PERMISOS DE DESPACHO

4|37052, Cía. Swift de Montevideo S. A., 1, Estados Unidos de Norte América, Semillas de hortalizas, U$S, 70.

CONVENIO PRIVADO "JOAQUIN VIVO Y CIA."

4|35940, Joaquín Vivo y Cía., 1, Estados Unidos de Norte América, Tabaco "Virginia" en hoja, U$S, 183.

CON CAMBIO LIBRE

4|26393, Oneto Vignale y Cía., 1, Italia, Almendras (flete). (Aut. F. 3|28896), Ds., 101.
4|36670, Francisco Casal Castelli, 1, Italia, Fletes y seguro. (C. F. 4|1280), Ds., 135.
4|36988, Ramón Barreira e Hijos, 1, Italia, Colores secos (fletes, etc., Ds., 433

CON CAMBIO DIRIGIDO Y LIBRE

4|36554, Roberto Neri, 1, Italia, Yeso para construcciones, Ds., 455.
4|36999, Soler Hnos., 2, Italia, Tej. seda artif. (seguros). C. F. 4|33964, Ds 18.
4|37001, Soler Hnos., 2, Italia, Tej. de algodón (seguros). C. F 4|33963, Ds., 50.
4|37088, Vicente F. Costa, 1, Italia, Fletes marítimos. (C. F. 4|26011), Ds., 17.
4|37092, Serrat y Maspons, 1, Italia, Casimir (gastos). C. F. 4|24024), Ds., 33.

CON CAMBIO LIBRE

4|36910, Eugenio Barth y Cía. Sucs., 3, Brasil, Materiales y acc. para instal eléct., Ds., 536.
4|36858, Soriano y Jorge, 1, Brasil, Muest. filtros de barro, etc., Ds., 179
4|36965, Hugo C. Lupinacci, 2, Brasil, Langosta en conserva, U$S, 125.
4|36756, Birabén y Cía., 3, Argentina, Especialidades farmacéuticas, Ds., 289.
4|36964, Fábrica N. de Fósforos S. A., 3, Argentina, Algodón de pabilo para fósforos, Ds., 185.
4|36963, Fábrica N. de Fósforos S. A., 3, Argentina, Cola especial para fósforos, Ds., 127.
4|36926, Fábrica Uruguaya de Cartuchos S. A., 3, Argentina, Tiras de fieltro, Ds., 357.
4|36982, Wilson, Sons y Co. Ltda., 3, Argentina, Sal marina a granel, Ds., 1.430.
4|36986, Puig Hnos., 3, Argentina, Yema de huevo. (Productos para curtiembre), Ds., 103.
4|36838, Sociedad Comercial de Montevideo, 3, Argentina, Betún asfáltico, Ds., 893.
4|36343, Shell Mex Uruguay Ltd., 3, Argentina, Asfalto, Ds., 1.286.
4|36440, Wéllington Díez Abella, 3, Argentina, Cajas inyecciones, etc., Ds., 536.
4|36703, Agencia Merck Walter Nier, 3, Argentina, Cajas de ampollas especializ., etc., Ds., 107.
4|36209, J. I. Case Company, 3, Argentina, Cernidores comb. para cosechadoras "K", Ds., 610.
4|36211, J. I. Case Company, 3, Argentina, Cernidores comb. para cosechadoras, "Grs", Ds., 405.
4|36213, J. I. Case Company, 3, Argentina, Cernidores comb. para cosechadoras, "C", Ds., 104.
4|36249, Ferrocarril Midland del Uruguay, 3, Argentina, Lona para encerados. (S. F. 4|18609), Ds., 578.
4|35940, Staudt y Cía. S. A. C., 1, Chile, Orejones, Ds., 250.
4|33859, Carrau y Cía., 1, Chile, Orejones, Ds., 250.
4|33691, Pesquera y Cía., 1, Chile, Orejones, Ds., 250.
4|33626, Taranco y Cía., 1, Chile, Orejones, Ds., 250.
4|33509, Mateo Brunet S. A. C., 1, Chile, Orejones, Ds., 250.
4|36887, Castagnetto y Dupin Tapié, 1, Chile, Orejones, Ds., 250.
4|3376, Francisco López y Cía., 1, Chile, Orejones, Ds., 250.
4|36919, Pedro Ferrés y Cía., 3, Chile, Orejones. (Sup. F. 4|30637), Ds., 187.
4|36740, Jerusalmi Hnos., 1, China, Tussor de seda. (S. F. 4|36397), Ds., 167.
4|36885, Barclay y Cía., 1, China, Redecillas para la cabeza, Ds., 150.
4|36509, Berch. Baliño y Cía., 1, Portugal, Escarbadientes. (C. F. 3|22367), etc.), Ds., 152.
4|36589, Marcos Bigas, 3, Portugal, Sardinas, etc., Ds., 75.
4|36856, Berch, Baliño y Cía., 1, Portugal, Chalas de maíz para elab. cigarrillos, Ds., 85.
4|36884, Aldao Mántaras y Castells Ltda., 1, Portugal, Aceite puro de oliva, Ds., 1.800.
4|36388, Fonseca y Cía. Ltda., 2, Ecuador, Nueces de corozo (tagua), Ds., 440.

CON CAMBIO DIRIGIDO

4|36945, Ernesto Schauricht, 1, Estados Unidos de Norte América, Especialidades farmacéuticas, U$S, 201.
4|36939, José García Morales, 1, Inglaterra, Hule y tela para encuadernación, Ds., 53.
4|36943, Buch y Cía., 1, Inglaterra, Brin, Ds., 8.
4|36944, Mateo Brunet S. A. C., 1, Inglaterra, Productos Morton, Ds., 23.
4|37009, Administración N. de Puertos, 1, Inglaterra, Tijeras para cortar latas (seguro).
4|37011, Administración N. de Puertos, 1, Inglaterra, Pasadores de bronce (seguro).
4|37013, Administración N. de Puertos, 1, Inglaterra, Canillas para tanques (seguro). Ds., 8.
4|37015, Administración N. de Puertos, 1, Inglaterra, Cerraduras de bronce (seguro), Ds., 4.
4|37025, Usinas E y Teléfonos dle Estado, 3, Inglaterra, Rep. diversos para turbobombas, Ds., 117.
4|37038, Luis Arijón, 2, Inglaterra, Casimir, Ds., 49.
4|37078, Carlos Spangenberg, 1, Inglaterra, Vidrios triples, Ds., 4.
4|36981, Wattinne Bossut y Cía., 2, Indias Holandesas, Azúcar refinada, Ds., 380.

CON CAMBIO LIBRE

4|29922, Francisco López y Cía., 1, Francia, Pimentón, Ds., 1.250.

SIN OPERACION CAMBIARIA

4|36997, S. I. A. M. Torcuato Di Tella, 3, Argentina, Amasadora, etc., U$S, 535.
4|37077, Ludovico Leopoldo Zellner, 1, Argentina, Coche automóvil usado, U$S, 536.
4|6849, Cía. General de Fósforos Montevideo S. A., 3, Argentina, Pabilo de algodón para fósforos, U$S, 1.965.
4|36866, Barraca Americana S. A., 3, Brasil, Vigas de cedro, etc., U$S, 1.073.
4|37019, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, 2, Brasil, Fariña, U$S, 393.
4|36977, Adolfo Steinitz, 3, Brasil, Madera compensada, U$S, 429.
4|37056, Cafés, Chocolates "Aguila" y Productos Saint Hnos. S. A., 3, Brasil, Yerba mate canchada, U$S, 1.881.
4|37003, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, 2, Brasil, Yerba "Cosechera", U$S, 3.111.
4|37111, Luis A. Delfino, 1, Brasil, Yerba mate, U$S, 548.
4|37037, Frigorífico Artigas S. A., 2, Estados Unidos de Norte América, Tabaco para pito, U$S, 70.
4|37084, Joe Torchi, 1, Estados Unidos de Norte América, Automóvil usado "Plymouth", U$S, 275.
4|37018, Cía. Primus del Uruguay S. A., 2, Paraguay, Leña dura, U$S, 358.
4|37051, Wilson, Sons y Co. Lda., 2, Paraguay, Madera dura en tacos, etc., U$S, 173.
4|36236, Antonio Vivo y Cía., 3, Paraguay, Tabaco en hoja sin elaborar, U$S, 1.628.
4|37083, Carrau y Cía., 3, Brasil, Yerba mate, U$S, 5.357.
4|37100, Francisco B. Helguera, 2, Brasil, Yerba mate. Comp. f. 4|36892, U$S, 3.571.
4|37090, A. López y Cía., 3, Brasil, Yerba mate, U$S, 697.
4|37102, A. López y Cía., 3, Brasil, Yerba mate, U$S, 885.
4|36980, Joaquín Vivo y Cía, 3, Brasil, Café en grano, U$S, 335.
4|36967, Marques, Rubio y Cía., 3, Brasil, Yerba mate, U$S, 4.393.
4|36968, Augusto Nery, 3, Brasil, Yerba mate. Comp. f. 4|36659, U$S, 4.392.
4|37030, Taranco y Cía., 3, Brasil, Café, U$S, 536.

CON CAMBIO DIRIGIDO

4|37008, Frigorífico Nacional, 2, Inglaterra, Hojalata sin trabajar, Ds., 16.536.
4|35735, Helguera y Morixe, 1, Yugoeslavia, Madera, U$S, 2.297.

CON CAMBIO DIRIGIDO Y LIBRE

4|35735, Helguera y Morixe, 1, Yugoeslavia, Madera, U$S, 2.297.
4|25146, A. N. C. A. P., 3, Estados Unidos de Norte América, Metanol, Ds., 6.341.09.

CON CAMBIO LIBRE

4|37140, Ministerio de Salud Pública, 3, Argentina, Mantas de algodón, etc., 19.937.
4|33488, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, 1, Chile, Orejones, U$S, 237.
4|36848, Antonio Vivo y Cía., 1, Rep. Dominicana, Tabaco en hoja sin elaborar, U$S, 692.
4|36850, Antonio Vivo y Cía., 1, Filipinas, Tabaco en hoja sin elaborar, U$S, 787.
4|36250, Jorge E. Bitar, 2, Portugal, Oporto, U$S, 14.
4|36695, P Carvalho y Cía., 1, Portugal, Vino tinto, etc., U$S, 165.
4|36745, Puppo Hermanos, 1, Portugal, Planchas de corcho, U$S, 129.
4|36801, Jaime Gorricho, 1, Portugal, Discos de corcho, U$S, 175.
4|36542, Administ. Nac. de Puertos, 3, Argentina, Equipo transmisor onda corta, U$S, 1 389.
4|36615, S. A. Fabril Uruguaya, 3, Argentina, Guarniciones para cardar, U$S, 1.139.
4|36627, Fáb. Nacional de Papel S. A., 1, Argentina, Curvas de caños, U$S, 159.
4|36724, José Capelán e Hijos, 1, Argentina, Discos carborundum, U$S, 104.
4|36739, Justo A. Iglesias, 3, Argentina, Yeso en polvo, U$S, 332.
4|36786, Dolmenit S. A., 1, Argentina, Disco carburudum, U$S, 104.
4|36800, Domingo Giribaldo, 1, Argentina, Rep. de maquinarias, U$S, 63.
4|36803, Jacinto Larraichea, 3, Argentina, Toros de pedrigrée, U$S, 509
4|36852, Serratosa y Castells Lda., 3 Argentina, Correas de ventilador, U$S, 133.

4|35873, Bianchi y Cía. Lda., 3, Argentina, Hilado glacé. Comp. f. 4|35742, U$S, 347.
4|36894, Iturralde y Balay, 3. Argentina, Caña India malaca, etc., U$S, 301.
4|36912, Ferrocarriles y Tranv. del Estado, 1, Argentina, Estopa de color. C. F. 4|36387, U$S. 896.
4|36978, United Shoe Machinery Co. Argentina, 1, Argentina, Ojalillos para calzados, etc., U$S, 672.
4|36284, Otis Elevator Company, 3, Argentina, Puerta telescópica, etc., U$S, 479.
4|36286, Otis Elevator Company, 3, Argentina, Manipulador para ascensor, U$S, 21.
4|36539, Otis Elevator Company, 3, Argentina, Polea comp. para ascensor, U$S, 43.
4|36540, Otis Elevator Company, 3, Argentina, Guiadores comp. para ascensor, U$S, 26.
4|36890, Pablo Ferrando S. A., 3, Argentina, Mesa de operac., U$S, 66.
4|36832, Curtiembre Ramponi S. A., 1, Argentina. Pinturas Duco para cueros, U$S, 10.
4|36822, Trabucati y Cía. 1, Argentina, Estopa blanca, U$S, 133.
4|36791, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, 1, Argentina, Hilo sisal, U$S, 198.
4|36733, Jaime Balter, 1, Argentina, Dextrina, U$S, 75.
4|36701, Cía. del Gas y D. Seco de Montev. Lda., 1, Argentina, Tierra oxidada, U$S, 364.
4|36674, Otis Elevator Company, 3, Argentina, Aceite vegetal, U$S, 13.
4|36897, Rodolfo Vázquez Soto, 3, Argentina, Vaquillonas Holand. puras, U$S, 501.
4|36903, Enrique Storace Bordaberry, 3, Argentina, Caballo reproductor puro, U$S, 372.
4|36908, Cralos Bazzani y Cía., 1, Argentina, Semillas de hortalizas, etc., U$S. 476.
4|36975, Shell Mex Uruguay Lda., 3, Argentina, Borras de algodón, U$S, 104.
4|37006, Pagani y Cía., Lda., 1, Argentina, Sierras sinfín, U$S, 143.
4|37017, Ponce De León y Dutra, 3, Argentina, Toro raza Shorthorn, U$S, 536.
4|36505, Cafés, Chocolates "Aguila" y Productos Saint Hnos. S. A., 3, Brasil, Azúcar industrial, U$S, 1.146.
4|36737, Fuentes y Cía., 1, Brasil, Corta circuitos, etc., U$S, 1.135.
4|36747, Lucas Rodríguez, 1, Brasil, Piazaba para cepillos, U$S, 323.
4|36796, Garayalde Hnos., 3, Brasil, Elixir de Nogueira, U$S, 333.
4|36820, Trabucati y Cía., 1, Brasil, Materiales eléctricos, U$S, 1.202.
4|36843, Suc. de Luis Casaretto, 3, Brasil, Tela esmeril, U$S, 205.
4|36853, Puiggrós y Cía., 3, Brasil, Cigarros no habanos. U$S, 179.
4|36931, Zubiri y Cía. S. A. Com. e Ind., 1, Brasil, Ocres en polvo, U$S, 11.
4|36960, Ferratti, y Cía., 3, Brasil, Piazaba Bahía, U$S, 247.
4|36974, A. Perroni y Cía., 3, Brasil, Azúcar, fariña, etc., U$S, 45.
4|37024, Usinas Eléct. y Teléf. del Estado, Brasil, Lápices diversos, U$S, 165.
4|36956, Echarri Hnos. S. C., 3, Brasil, Mat. para inst. eléct., U$S, 405.
4|36682, Drog. Demarchi-Musante S. A., 3. Brasil, Aceite de ricino, U$S, 185.
4|36925, La Química "Bayer" Weskott y Cía., 1, Brasil, Anestésico "Bayer", U$S, 404.
4|36962, General Electric S. A., 3, Brasil, Mat. prim. fab. lámp. eléct., U$S, 1.214.
4|36807, Manzanares Ltda., 1, Portugal, Aceite de oliva, U$S, 1.400.
4|36837, Ruvertoni Hnos., 1, Portugal, Anchoas en salmuera, U$S, 344.
4|36859, Mateo Brunet S. A. C., 1, Portugal, Aceite de oliva para cortes, U$S, 1.450.
4|36966, Hugo C. Lupinacci, 1, Portugal, Escarbadientes, U$S, 134.
4|34546, P. Sassi y Cía., 3, Canadá, Suelas de goma "Dumco", U$S, 86.
4|36709, Usinas Eléct. y Teléf. del Estado, 1, Canadá, Cordones varios, U$S, 337.
4|36808, Ministerio de Salud Pública, 1, Canadá, Papel de diario, U$S, 4.742.
4|32034, Mosca Hnos., 1, España, Estatuas religiosas, U$S, 89.
4|34000, Helguera y Morixe, 1, Bélgica, Alambre para cerco, Ds., 7.777.
4|34001, Helguera y Morixe, 1, Bélgica, Hierro en planchas y barras, Ds., 2.322.

PLANILLAS N.os 2648 AL 2657

SIN OPERACION CAMBIARIA

Solicitudes despachadas el día 23 de Agosto de 1940

4|36922, Mann George Depots Ltd., 3, Sud Africa, Carbón aprovisionamiento buques, U$S, 86.222.
4|36787, Eiras Urcola y Cía. Soc. Resp. Lda., 3, Brasil, Café, 1.030.
4|36789, Eiras Urcola y Cía. Soc. Resp. Lda., 3, Brasil, Café, U$S, 679.
4|36929, Arnaldo Silveira, 3, Brasil, Madera de cedro, etc., U$S, 626.
4|37109, Salvador Comas, 3, Brasil, Pino Brasil en tablas, etc., U$S, 300.

CON CAMBIO DIRIGIDO

4|31376, J. y M. Kaplán, 1, Suiza, Encajes para ropa interior, Ds., 667.
4|35970, Salomeo Reches, 1, Suiza, Relojes ordinarios (S. F. 4|30943), Ds., 436.
4|34185, Usinas Eléct. y Teléf. del Estado, 1, Inglaterra, Susc. revista, U$S, 90
4|34277, Jefatura de Policía de Montevideo, 2, Inglaterra, Películas rígidas, U$S, 1.468.
4|34343, Cía. de Aguas Corrientes, 1, Inglaterra, Caños de hierro fundido, etc., U$S, 7.356.
4|34347, Cía. de Aguas Corrientes, 1, Inglaterra, Caños de plomo, etc., U$S, 6.893.
4|34411, Kodak Uruguaya Lda., 1, Inglaterra, Postales para fotografías, U$S, 1.659.
4|34958, Usinas Eléct. y Teléf. del Estado, 3, Inglaterra, Cables troncales, U$S, 12.902.
4|37047, Horacio Torrendell, 3, Inglaterra, Baterías y accesorios, U$S, 568.
4|37048, Horacio Torrendell, 3, Inglaterra, Rep. para ómnibus "Aclo", U$S, 947.
4|34171, Usinas Eléct. y Teléf. del Estado, 3, Inglaterra, Cables telefónicos armados, U$S, 7.680.
4|34737, Heider y Fornio, 3, Inglaterra, Películas, placas, etc., 489.
4|34957, Coates Anglo Motors (Norman Coates), 3, Inglaterra, Automóviles "Hillman", U$S, 7.201.
4|37045, Horacio Torrendell, 3, Inglaterra, Rep. varios ómnibus "Aclo", U$S, 3.411.
4|37049, Horacio Torrendell, 3, Inglaterra, Rep. camiones "Austin", U$S, 379.

CON CAMBIO LIBRE

4|29759, Oscar Grunspan, 1, Francia, Trinchetes de acero para fab. calzad., Ds., 25.
4|33471, Usinas E. y Teléfonos del Estado, 1, Francia, Barras aislantes portacontactos, etc., Ds., 20.
4|34661, Julio Mailhos S. C., 1, Francia, Pipas, Ds., 7.
4|36984, Berch, Baliño y Cía., 1, España, Flete (aceite), U$S, 93.
4|37081, Campomar y Armanino, 1, España, Azafrán, U$S, 17.
4|37124, Bianchi y Sales, 1, Marrueco Francés, Flete y seguros (crin vegetal), U$S, 25.
4|37114, Will L. Smith S. A Urug., 1, Estados Unidos de Norte América, Rep. para camiones, etc., U$S, 20.
4|37014, La Colonial S. A. Ltda., 1, Italia, Sulfato de bario (fletes). C. F. 4|11920, Ds., 32.
4|36941, Domingo Aliverti, 1, Italia, Tej. de algodón, etc. (seguro). C. F. 4|7264, Ds., 3.

CON CAMBIO DIRIGIDO

4|37125, De Lodrón y Mainero, 1, Inglaterra, Tejidos de algodón, Ds., 125.
4|36953, Paulina Brenner, 1, Inglaterra, Telas, Ds., 45.
4|37094, Cía. Swift de Montevideo S. A., 1, Estados Unidos de Norte América, Composición esp. para cierre de latas, Ds., 940.
4|37092, Cía. Swift de Montevideo S. A., 1, Estados Unidos de Norte América, Aceite mineral, Ds., 2.317.
4|36946, Frigorífico Artigas S. A., 2, Inglaterra, Carbón de antracita, Ds., 1.853.
4|37128, Frigorífico Artigas S. A., 2, Inglaterra, Hojalata sin trabajar, Ds., 13.231.

PLANILLAS N.os 2658 AL 2663

SIN OPERACION CAMBIARIA

Solicitudes despachadas el día 24 de Agosto de 1940

4|37117, A. N. C. A. P., 1, Cuba, Muest. caña, etc., U$S, 5.
4|37115, La Química "Bayer" Weskott y Cía., 2, Estados Unidos de Norte América, Anuncios Tónico "Bayer", sin valor comercial.
4|37116, A. N. C. A. P., 1, Inglaterra, Mater. montaj. ref. petróleo, U$S, 38.
4|35145, A. N. C. A. P., 1, Venezuela, Flete (petróleo crudo), U$S, 65820.
4|35141, A. N. C. A. P., 1, Méjico, Flete (fuel oil), U$S, 55.377.
4|37166, Ricardo Bordenave, 3, Brasil, Cedro en vigas, U$S, 215.
4|37180, Staudt y Cía. S. A. C., 3, Brasil, Yerba mate, U$S, 6.437.
4|37186, Mateo Brunet S. A. C., 3, Brasil, Yerba mate, U$S, 11.087
4|37190, "La Cosechera" A. E. Rocca y R. Zerboni, 3, Brasil, Yerba mate, U$S, 3576.
4|37194, Oneto Vignale y Cía. 3, Brasil, Yerba mate, U$S, 3.576.

PERMISOS DE DESPACHO

4|37145, Cía. Swift de Montevideo S. A., 1, Bélgica, Carburo de calcio, Ds., 262.

CON CAMBIO LIBRE

4|37356, S. A. "El Pueblo", 1, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para máq. Linotypo y Ludlow, Ds., 2.147.
4|37152, Ricardo Algorta, 1, Francia, Repuestos de maquinarias, Ds., 287.
4|37154, Ricardo Algorta, 1, Francia, Gastos de fletes para repuestos, Ds., 32.

CON CAMBIO DIRIGIDO Y LIBRE

4|36330, Capdehourat y Díaz, 1, Italia, Especialidades farmacéuticas, Ds., 733.
4|36575, Garayalde Hnos., 2, Italia, Aceite de ricino Erba. Ds., 340.
4|37138, Civelli y Cía., 1, Italia, Tejidos seda natural, Ds., 22.